REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 367ª

Sesión 89ª, en lunes 30 de diciembre de 2019

Extraordinaria

(De 10:44 a 13:45)

PRESIDENCIA DE SEÑORES JAIME QUINTANA LEAL, PRESIDENTE; ALFONSO DE URRESTI LONGTON, VICEPRESIDENTE, Y JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE ACCIDENTAL

SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y LA SEÑORA PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR, SUBROGANTE

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I. ASISTENCIA 13255
II. APERTURA DE LA SESIÓN 13255
III. CUENTA 13255

IV. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, desde el 1° de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina (S 2.097-05) (queda pendiente el debate)..... 13269
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.418, con el objeto de fortalecer el rol de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias en la representación de la comunidad y apoyar la acción de sus dirigentes (12.047-14) (se aprueba en general)..... 13283
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario y de la pesca artesanal emitan guías de despacho en soporte papel (12.836-03) (se aprueba en general y en particular)..... 13296
Acuerdos de Comités..... 13303
Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, desde el 1° de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina (S 2.097-05) (se aprueba)..... 13304
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello (12.071-15) (se aprueba en general y en particular)..... 13306
Peticiones de oficios..... 13307

Anexos

DOCUMENTOS:

1.– Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para reservar escaños a representantes de los pueblos originarios en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República (13.129-07)..... 13320

2.– Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental, para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República (13.130-07)..... 13321

3.– Moción de los Senadores señores Guillier, Bianchi, Latorre y Navarro con la que inician un proyecto de reforma constitucional que establece mecanismos de inclusión para la Convención Mixta Constitucional y Convención Constitucional (13.133-07)..... 13324

4.– Moción de los Senadores señoras Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señor Araya con la que inician un proyecto de reforma constitucional que incorpora la paridad de género en la declaración de candidaturas y en el órgano encargado de la redacción de una nueva Constitución Política de la República (13.134-07)..... 13329

5.– Moción de los Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz y Provoste y señor Latorre con la que inician un proyecto de reforma constitucional que promueve el equilibrio de género, la participación de los pueblos originarios y de los chilenos que viven en el exterior (13.135-07)..... 13332

6.– Moción del Senador Navarro con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que consagra como derecho fundamental la práctica del deporte y la educación física (13.136-07)..... 13335

7.– Moción del Senador Navarro con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que establece referéndum revocatorio para los cargos de elección popular que indica (13.137-07)..... 13337

8.– Moción del Senador Navarro con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que adelanta las elecciones presidenciales y parlamentarias previstas para el año 2021 (13.138-07)..... 13339

9.– Moción del Senador Navarro con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que crea el derecho a la vivienda (13.139-07)..... 13341

10.– Moción del Senador Navarro con la que inicia un proyecto de reforma constitucional sobre no deliberación de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública (13.143-07)..... 13342

11.– Moción del Senador Navarro con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que contempla el acuerdo del Senado en el nombramiento de los altos mandos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública (13.145-07)..... 13343

12.– Moción del Senador Navarro con la que inicia un proyecto de ley que prohíbe la comercialización de cigarrillos con filtro cuya composición se indica (13.140-11)..... 13345

13.– Moción del Senador Navarro con la que inicia un proyecto de ley que establece el deber de los locales que expendan alimentos para ser consumidos en el mismo establecimiento, de facilitar servicios higiénicos a la población que indica (13.144-11)..... 13347

14.– Moción del Senador Navarro con la que inicia un proyecto de ley que impone a todo parlamentario el deber de convocar a una audiencia pública anual para explicar el contenido de un proyecto de ley de su autoría (13.141-07)..... 13349
15.– Moción del Senador Navarro con la que inicia un proyecto de ley que prohíbe a los operadores de casinos y servicios anexos la entrega a título gratuito de bebidas alcohólicas al interior de sus locales (13.142-06)..... 13351
16.– Moción del Senador Navarro con la que inicia un proyecto de ley que armoniza la Ley de Copropiedad Inmobiliaria con las normas que establecen medidas contra la discriminación y el respeto a los Derechos Humanos (13.146-14)..... 13353
17.– Informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario y de la pesca artesanal emitan guías de despacho en soporte de papel (12.836-03)..... 13355

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
—Allende Bussi, Isabel
—Aravena Acuña, Carmen Gloria
—Araya Guerrero, Pedro
—Bianchi Chelech, Carlos
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Coloma Correa, Juan Antonio
—De Urresti Longton, Alfonso
—Ebensperger Orrego, Luz
—Elizalde Soto, Álvaro
—Galilea Vial, Rodrigo
—García Ruminot, José
—García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
—Girardi Lavín, Guido
—Goic Boroevic, Carolina
—Guillier Álvarez, Alejandro
—Huenchumilla Jaramillo, Francisco
—Kast Sommerhoff, Felipe
—Lagos Weber, Ricardo
—Latorre Riveros, Juan Ignacio
—Letelier Morel, Juan Pablo
—Montes Cisternas, Carlos
—Moreira Barros, Iván
—Muñoz D´Albora, Adriana
—Navarro Brain, Alejandro
—Órdenes Neira, Ximena
—Ossandón Irarrázabal, Manuel José
—Pérez Varela, Víctor
—Pizarro Soto, Jorge
—Prohens Espinosa, Rafael
—Provoste Campillay, Yasna
—Quintana Leal, Jaime
—Quinteros Lara, Rabindranath
—Rincón González, Ximena
—Sandoval Plaza, David
—Soria Quiroga, Jorge
—Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
—Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros de Defensa Nacional, señor Alberto Espina Otero, y Secretario General de la Presidencia, señor Felipe Ward Edwards.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y la señora Pilar Silva García de Cortázar, subrogante; y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 10:44, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor QUINTANA (Presidente).– En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor QUINTANA (Presidente).– Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "discusión inmediata", para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado (Boletín 12.234-02).

2.– El que moderniza la legislación tributaria (Boletín N° 12.043-05).

3.– El que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín N° 12.894-07).

4.– El que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia y agrava las penas aplicables en las circunstancias que indica (Boletín N° 13.090-25).

5.– El que contempla diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (Boletín N° 13.116-03).

6.– El que establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte papel.

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificándola de "suma", para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.– La que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (Boletines N^{os} 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.305-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos).

2.– La que regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias para las personas que indica (Boletín N° 12.345-07).

3.– La que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de educación parvularia (Boletín N° 12.118-04).

4.– Sobre modernización laboral para la conciliación, familia e inclusión (Boletín N° 12.618-13).

5.– La que crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07).

6.– La que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín 12.288-14).

7.– La que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas (Boletín N° 10.526-06).

8.– Sobre migración y extranjería (Boletín N° 8.970-06).

9.– La que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

10.– La que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a esta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín 12.229-02).

11.– La que fortalece la integridad pública (Boletín N° 11.883-06).

12.– La que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (Boletín N° 11.919-02).

13.– La que modifica el Código Penal en materia de tipificación del femicidio y de otros delitos contra las mujeres (Boletín N° 11.970-34).

14.– La que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (Boletín N° 11.075-25).

15.– La que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

16.– La que establece el Estatuto Chileno Antártico (Boletín N° 9.256-27).

17.– La que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

18.– La que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (Boletín N° 11.747-03).

19.– La que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que Establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal (Boletín N° 12.135-03).

20.– La que establece la Ley Nacional del Cáncer (Boletín N° 12.292-11).

21.– La que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Públicas mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

22.– La que establece el Sistema de Clase Media Protegida (Boletín N° 12.661-31).

23.– La que modifica la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

24.– La que perfecciona los procedimientos penales en materia de extradición (Boletín 12.664-07).

25.– La que fortalece el control de identidad por parte de las Policías, así como los mecanismos de control y reclamo ante un ejercicio abusivo o discriminatorio del mismo (Boletín N° 12.506-25).

26.– La que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).

27.– Proyecto de reforma constitucional para limitar la reelección de las autoridades que indica (Boletines Nos 4.115-07, 4.499-07, 8.221-07, 7.888-07, 4.701-07 y 4.891-07, refundidos).

28.– La que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).

29.– La que regula la portabilidad financiera (Boletín N° 12.909-03).

30.– La que complementa normas para la segunda votación de gobernadores regionales (Boletín N° 12.991-06).

31.– Proyecto de reforma constitucional que regula la dieta parlamentaria y otras remuneraciones (Boletín Nos 9.304-07, 11.124-07, 11.840-07, 12.319-07, y 13.013-07, refundidos).

32.– La que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

33.– La que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado (Boletín N° 13.041-13).

34.– La que modifica la ley N° 18.992, General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de exigir la remoción de sedimentos a los titulares de concesiones de acuicultura para el cultivo de especies exóticas (Boletín N° 12.050).

35.– La que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (Boletín N° 9.170-23).

2.– El que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

3.– El que modifica la ley N° 20.370, que establece la Ley General de Educación, para incorporar la prevención del bullying o acoso virtual escolar y aumentar la sanción a las infracciones que atentan contra derechos y deberes que indica (Boletines Nos 11.784-04, 11.803-04 y 12.022-04, refundidos).

4.– El que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia (Boletín N° 12.008-13).

5.– El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello (Boletín Nº 12.071-15).

6.– El que regula las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

7.– El que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10.315-18).

8.– El que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

9.– El que modifica la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo

normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (Boletín N° 7.507-18).

10.– El que modifica el artículo 1.182 del Código Civil declarando incapaz para suceder al difunto a quien ejerce violencia con el adulto mayor (Boletín Nº 8.528-32).

11.– El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al delito de contrabando (Boletín N° 12.215-05).

12.– El que adecua el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales (Boletín N° 12.826-13).

13.– El que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletín N° 12.026-13, 11.655-13 y 11.671-13, refundidos).

14.– El que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para incorporar, como uno de los objetivos de la enseñanza básica y media, la educación digital (Boletín N° 12.128-19).

15.– Sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para reservar escaños a representantes de los pueblos originarios en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República (Boletín N° 13.129-07) **(Véase en los Anexos, documento 1)**.

Con el segundo, comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República (Boletín Nº 13.130-07) **(Véase en los Anexos, documento 2)**.

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el siguiente, informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que autoriza la intermediación de medicamentos por parte de Cenabast a almacenes farmacéuticos y farmacias privadas (Boletín N° 13.027-11).

Con el último, comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile (Boletín N° 12.431-07).

—Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos con sus antecedentes.

Del Excmo. Tribunal Constitucional:

Adjunta copia de las sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a las siguientes disposiciones:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (roles Nos 7.598-19, 7.612-19, 7.663-19, 7.674-19, y 7.680-19).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (roles Nos 7.648-19, 7.660-19, 7.686-19, 7.690-19, 7.702-19, 7.705-19, y 7.711-19).

Artículo 196 ter, inciso primero, de la ley N° 18.290 (rol N° 7.398-19).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.290 (rol N° 7.232-19).

Artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290 (roles Nos 7.311-19 y 7.606-19).

Artículo 2331 del Código Civil (roles Nos 7.167-19 y 7.353-19).

Artículo 277, N° 4) del Código Orgánico de Tribunales, y artículo 105, inciso primero, de la ley N° 18.045 (rol N° 6.536-19).

Artículo 9° del decreto ley N° 321 (rol N° 6.717-19)

Artículos 170, letras m y n, y 199, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006 (rol N°6.523-19).

Artículos 5°, inciso segundo, y 10, inciso segundo, de la ley Nº 20.285, y 31 bis de la ley N° 19.300 (rol N° 7.425-19).

Glosa Presupuestaria 03, de la Partida 09, Capítulo 17, Programa 02, correspondiente al Ministerio de Educación, de la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en aquella parte que establece que los recursos que establece la glosa tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, ya sea en forma directa a través de sus departamentos de educación (DAEM) o de corporaciones municipales (rol N° 6.637-19).

A continuación, adjunta fallo de un requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de Diputados, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio, respecto de las modificaciones introducidas por el Senado al Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 02, Asignación 005, Partida 13 del Ministerio de Agricultura, que incorpora una nueva glosa al proyecto de ley de Presupuestos del sector público para el año 2020, correspondiente al boletín N° 12.953-05 (rol N° 7.896-19).

—Se manda a archivar los documentos.

Adjunta diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad relativos a las siguientes normas:

Artículo 1° de la ley N° 18.216, y artículo 196 ter, inciso primero, de la ley N° 18.290 (rol N° 7.828-19).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (roles Nos 7.661-19, 7.912-19, 7.964-19, 7.966-19, 7.974-19, 7.979-19, 7.982-19, 7.984-19, 7.985-19, 7.986-19, 7.988-19, 7.993-19, 7.996-19, 7.997-19, 7.998-19, 7.999-19, 8.007-19 y 8.020-19).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (roles Nos 7.758-19, 7.870-19, 7.952-19, 7.958-19, 7.960-19, 7.961-19, 7.969-19, 7.971-19, 7.976-19, 7.977-19, 7.994-19, 8.003-19, 8.019-19, 8.029-19, y 8.042-19).

Artículo 1°, inciso tercero, del Código del Trabajo (roles Nos 7.804-19 y 7.824-19).

Artículo 12, inciso final, de la ley N° 20.830, y la frase "siempre que se trate de la unión entre un hombre y una mujer", contenida en el artículo 80, inciso primero, de la ley N° 19.947 (rol N° 7.774-19).

Artículo 171, inciso cuarto, del Código Tributario (roles Nos 7.845-19, 7.846-19, y 7.847-19).

Artículo 196 ter de la ley N° 18.290 (rol N° 7.820-19).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290 (roles Nos 7.673-19 y 7.842-19).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290 (rol N° 7.811-19).

Artículo 4°, inciso primero, segunda oración, de la ley N° 19.886; y 495, inciso final del Código del Trabajo (rol N° 7.777-19).

Artículo 453, N° 1, inciso séptimo, y N° 5, del Código del Trabajo (rol N° 7.797-19).

Artículo 495, inciso final, del Código del Trabajo, y artículo 4º, inciso primero, de la ley Nº 19.886 (rol N° 7.785-19).

Artículos 1°, inciso tercero, y 485 del Código del Trabajo (rol N° 7.818-19).

Finalmente, adjunta una resolución recaída en un requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un particular respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (rol N° 4.966-18).

—Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Dos de la Excma. Corte Suprema:

Con el primero, informa que ha elegido

como su Presidente al ministro señor Guillermo Silva Gundelach.

Con el segundo, comunica que han sido designados como miembros del Tribunal Calificador de Elecciones los ministros de esa Corte señora Rosa Egnem Saldías y señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera y Jorge Dahm Oyarzún.

—Se toma conocimiento.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Responde a una consulta del Honorable Senador señor Navarro acerca de los pagos realizados a la persona que señala.

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

Adjunta copia de la batimetría de la bahía de Iquique, en especial en la zona ubicada frente al Monumento al Marinero Desconocido. Esta información fue solicitada por el Honorable Senador señor Soria.

Del señor Ministro de Salud:

Se refiere al proceso de construcción del nuevo hospital de Huasco. Esta información fue solicitada por la Honorable Senadora señora Provoste.

Informa sobre el número de médicos que se desempeñan en la Región de Antofagasta, desagregado por chilenos y extranjeros. Esta información fue solicitada por el Honorable Senador señor Guillier.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Da respuesta a las siguientes consultas del Honorable Senador señor De Urresti:

-Relativa a la posibilidad de evaluar la construcción de una bahía de ensanche en el km. 145 de la ruta Panguipulli Los Lagos.

-Sobre la denuncia por una eventual contaminación del río Muticao, en Río Bueno.

-Respecto del proyecto de Estudio Hidrogeológico para el sector Pocura Las Vertientes, en la comuna de Panguipulli.

-Relativa al estudio de prefactibilidad para el mejoramiento de la conectividad caminera de los sectores de Rinconada y Llastuco de la comuna de Máfil.

-Sobre la instalación de una reja en el troncal de la ruta 5, sector Choroico, comuna de La Unión, que obliga a los vecinos a pagar peaje.

-Respecto del estado de tramitación de una solicitud del Comité de agua potable rural de La Trace-Michahuín, ubicado en la comuna de Máfil.

-Relativa la posibilidad de instalar señalética y barrera de contención en la Ruta T-239 Milleuco Villarica.

-Sobre la situación de los servicios de agua potable rural en los sectores de Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica, en la comuna de Paillaco.

-Respecto de los proyectos de agua potable rural Santa Elena, de la comuna de Paillaco; Ñaculen, de la comuna de La Unión; Milleuco y Las Minas, en la comuna de Valdivia, y Manao Chumpeco, en la comuna de Paillaco.

-Relativa a las circunstancias del derrame de petróleo en la planta de tratamiento de agua potable de la empresa sanitaria Essal.

-Sobre los resultados de la fiscalización de 108 plantas de producción de agua potable a partir de pozos profundos.

Adjunta información solicitada por la Honorable Senadora señora Órdenes sobre la ejecución de obras de seguridad vial para facilitar el acceso a la población Villa Nueva de la localidad de Villa Cerro Castillo, en la comuna de Río Ibáñez, y respecto de obras de instalación de reductores de velocidad en el Puente San Carlos, sector Valle Verde, ubicado en la comuna de Puerto Aysén.

Informa sobre el avance del proyecto de reposición de la ruta 181 CH, que une la ciudad de Victoria con el paso fronterizo Pino Hachado. Estos antecedentes fueron solicitados por el Honorable Senador señor García.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Adjunta antecedentes sobre las acciones de fiscalización realizadas durante los últimos cinco años a causa de la tala ilegal de bosque y la extracción del musgo Shagnum Magallanicum en el terreno fiscal ubicado en la localidad

rural de San Antonio de Hueldén, en la comuna de Ancud. Esta información fue solicitada por el Honorable Senador señor Navarro.

Remite información sobre procedimiento de regularización de título de dominio para la persona que indica. Esta información fue solicitada por el Honorable Senador señor Guillier.

Del señor Ministro de Desarrollo Social y Familia:

Responde a una consulta del Honorable Senador señor Harboe sobre contratos con las empresas que indica.

De la señora Ministra de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio:

Se refiere a la consulta realizada por el Honorable Senador señor Latorre relativa a la puesta en marcha de la ley N° 21.045, que crea esa Secretaría de Estado.

De la señora Subsecretaria de Salud Pública:

Atiende consulta del Honorable Senador señor Girardi sobre las fuentes que emiten sustancias identificadas como potencialmente peligrosas para la salud de las personas o que puedan alterar las aguas o los suelos de las zonas de Quintero, Ventanas y Puchuncaví.

Del señor Subsecretario de Redes Asistenciales:

Informa, a solicitud de la Honorable Senadora señora Allende, sobre una eventual situación de malos tratos y acoso laboral ocurrida en el Hospital de Talca.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente:

Se refiere a la inquietud del Honorable Senador señor Navarro acerca de la razón por la que no se ha decretado el cierre definitivo del vertedero de cenizas Bocamina I y II en Coronel, y las fiscalizaciones que se han realizado.

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti sobre el proceso de evaluación ambiental del proyecto de ampliación del aserradero Santa Blanca, de la comuna de Mariquina.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal:

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Allende respecto a autorizaciones prestadas por esa institución para desarrollar proyectos agroindustriales en comunas de la provincia de Petorca que ha provocado la deforestación de especies nativas y su reemplazo por monocultivos frutales.

De la señora Directora de Compras y Contratación Pública:

Responde una consulta del Honorable Senador señor Harboe sobre contratos con las empresas que indica.

Del señor Secretario General de la JUNJI:

Adjunta copias de los contratos celebrados por la repartición con las empresas Instagis, Sosafe y Cloudbook. Esta información fue solicitada por el Honorable Senador señor Harboe.

Del señor Intendente Regional (S) de Aysén:

Se refiere al contrato para prestar conectividad lacustre en el Lago General Carrera. Esta información fue solicitada por la Honorable Senadora señora Órdenes.

Del señor Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa Nacional:

Remite información sobre el derrame de diésel en el terminal de isla Guarello, a doscientos kilómetros al noroeste de Puerto Natales. Esta información fue solicitada por el Honorable Senador señor De Urresti.

Del señor Jefe de Gabinete del Director General de la Policía de Investigaciones:

Responde a una consulta del Honorable Senador señor Harboe sobre contratos con las empresas que indica.

—Quedan a disposición de Sus Señorías.

Mociones

De los Honorables Senadores señores Guillier, Bianchi, Latorre y Navarro, con la que inician un proyecto de reforma constitucional

que establece mecanismos de inclusión para la Convención Mixta Constitucional y Convención Constitucional (Boletín N° 13.133-07) **(Véase en los Anexos, documento 3)**.

De los Honorables Senadores señoras Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señor Araya, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que incorpora la paridad de género en la declaración de candidaturas y en el órgano encargado de la redacción de una nueva Constitución Política de la República (Boletín N° 13.134-07) **(Véase en los Anexos, documento 4)**.

De los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz y Provoste, y señor Latorre, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que promueve el equilibrio de género, la participación de los pueblos originarios y de los chilenos que viven en el exterior (Boletín N° 13.135-07) **(Véase en los Anexos, documento 5)**.

Del Honorable Senador señor Navarro, con las que inicia los siguientes proyectos de reforma constitucional:

El que consagra como derecho fundamental la práctica del deporte y la educación física (Boletín N° 13.136-07) **(Véase en los Anexos, documento 6)**.

El que establece un referéndum revocatorio para los cargos de elección popular que indica (Boletín N° 13.137-07) **(Véase en los Anexos, documento 7)**.

El que adelanta las elecciones presidenciales y parlamentarias previstas para el año 2021 (Boletín N° 13.138-07) **(Véase en los Anexos, documento 8)**.

El que crea el derecho a la vivienda (Boletín N° 13.139-07) **(Véase en los Anexos, documento 9)**.

Sobre no deliberación de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 13.143-07) **(Véase en los Anexos, documento 10)**.

El que contempla el acuerdo del Senado en el nombramiento de los altos mandos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 13.145-07) **(Véase en los Anexos, documento 11)**.

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del Honorable Senador señor Navarro, con la que inicia el proyecto de ley que prohíbe la comercialización de cigarrillos con filtro cuya composición se indica (Boletín N° 13.140-11) **(Véase en los Anexos, documento 12)**.

Del Honorable Senador señor Navarro, con la que inicia el proyecto de ley que establece el deber de los locales que expendan alimentos para ser consumidos en el mismo establecimiento, de facilitar servicios higiénicos a la población que indica (Boletín N° 13.144-11) **(Véase en los Anexos, documento 13)**.

—Pasan a la Comisión de Salud.

Del Honorable Senador señor Navarro, con la que inicia el proyecto de ley que impone a todo parlamentario el deber de convocar a una audiencia pública anual para explicar el contenido de un proyecto de ley de su autoría (Boletín N° 13.141-07) **(Véase en los Anexos, documento 14)**.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del Honorable Senador señor Navarro, con la que inicia el proyecto de ley que prohíbe a los operadores de casinos y servicios anexos la entrega a título gratuito de bebidas alcohólicas al interior de sus locales (Boletín N° 13.142-06) **(Véase en los Anexos, documento 15)**.

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Del Honorable Senador señor Navarro, con la que inicia el proyecto de ley que armoniza la Ley de Copropiedad Inmobiliaria con las normas que establecen medidas contra la discriminación y el respeto a los Derechos Humanos (Boletín N° 13.146-14) **(Véase en los Anexos, documento 16)**.

—Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

El señor QUINTANA (Presidente).– Terminada la Cuenta.

El señor QUINTANA (Presidente).– Se ofrece la palabra al Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.– Señor Presidente, a propósito de la Cuenta, consulto a la Mesa si se ha concordado con el representante del Gobierno (el Ministro Secretario General de la Presidencia) por lo que implica que aparezcan seis mensajes con "discusión inmediata"; treinta y cinco proyectos con urgencia "suma", y una serie de otras iniciativas que también tienen bastante importancia.

Mi consulta es si el asunto ha sido conversado y si se ha definido esta prioridad y cómo pensamos despachar los proyectos considerados, porque la "discusión inmediata" significa seis días para la tramitación. Son plazos sumamente reducidos y hay una agenda legislativa bastante grande.

Y me gustaría saber también cómo piensa la Mesa establecer un cronograma para poder conocer y despachar los proyectos de reforma constitucional que modifican la Carta Fundamental para reservar escaños a representantes de los pueblos originarios en la integración del órgano constituyente y para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente.

Como todos sabemos, son tres, en realidad, las ideas que han sido ampliamente discutidas en el último tiempo sobre la materia. Las debatimos en las semanas anteriores en el Senado.

Y me gustaría saber en qué Comisiones vamos a ver las iniciativas mencionadas, en cuánto tiempo las vamos a despachar y cómo las vamos a priorizar. Hay gente que piensa que vamos a votar hoy día eso. Esa idea se halla presente en la opinión pública y es lo que espera mucha gente también.

Entonces, a mí me gustaría que tuviéramos un cierto orden y una prioridad en la cual fuera el propio Senado el que fijara las prioridades legislativas para lo que queda de legislatura, que es el mes de enero, donde hay temas muy de fondo: algunos ya tienen establecida determinada dinámica de trabajo y en otros casos habrá que establecerla.

El señor QUINTANA (Presidente).– Le damos respuesta de inmediato, Senador Pizarro.

Las calificaciones de "discusión inmediata" llegaron recién el día de hoy. Por lo tanto, ese aspecto no lo hemos conversado todavía con el Ejecutivo. No obstante, entendemos que hay una cantidad mayor a la normal de sumas urgencias puestas por el Gobierno a un conjunto de proyectos y también hay mociones de señores Senadores, como las que vienen en la Cuenta de hoy día, que es importante poder ver. Por eso, la propuesta que les hemos formulado a los Comités es fijar un día de sesión adicional para las tres semanas de enero.

Es un tema que ya está acordado por los Comités, por lo demás.

Respecto a las dos reformas constitucionales: una que incluye escaños reservados y que incorpora medidas respecto de discapacidad y otra que considera la paridad de género e independientes, ambas han sido derivadas a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sin perjuicio de que en la Sala se pueda solicitar un trámite distinto, que considere particularmente a la Comisión de Mujer e Igualdad de Género, asunto que me ha planteado la Presidenta de la Comisión, a quien que no veo en este minuto, pero es parte de lo que se puede resolver ahora.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.– Señor Presidente, disculpe que aproveche este momento para hacer una consulta a la Sala sobre una cuestión que va a afectar a más de 60 mil trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

El Congreso Nacional despachó la ley in-

terpretativa del artículo 56 del Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública hace más de quince días, para asegurar que no exista abuso respecto de los derechos de vacaciones de los auxiliares, administrativos, técnicos y profesionales no docentes de los colegios particulares subvencionados que reciben subvención educacional. Aquí todos lo aprobamos en forma unánime. Pero si no se publica hoy la ley respectiva, ¡ahora!, habrá problemas con los derechos laborales de estas personas en enero.

Se le ha insistido sobre este punto al señor Ministro Ward desde hace mucho tiempo.

Cuando se quiere publicar una ley con celeridad el Ejecutivo lo hace. Lo despachamos nosotros y al día siguiente ya está reservado el espacio. Quiero expresar que es una preocupación de todos nosotros, no solo de quien habla -junto con la Senadora Provoste fuimos los autores del proyecto-, sino que se trata de un tema transversal.

Creo que sería muy bueno que como Senado le pudiésemos solicitar al señor Ministro Ward que tomara todas las acciones para que no se generen cuestionamientos al derecho a vacaciones para estos más de 60 mil trabajadores de nuestro país.

El señor QUINTANA (Presidente).– Muy bien.

Nosotros despachamos el oficio respectivo el pasado 18 de diciembre. Sin perjuicio de que como el plazo, como usted muy bien señala, señor Senador, vence hoy, vamos a reiterarle la solicitud al Ejecutivo apenas aparezca por acá el señor Ministro, que entiendo que viene hacia Valparaíso.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.– Señor Presidente, quiero pedir que podamos discutir hoy, no viene en la tabla de la presente sesión, un proyecto de ley que apremia por los plazos y que paso a explicarle en dos palabras.

Hace un año se publicó la ley que establece pago a treinta días, que, entre otras cosas, dispuso la obligación de emitir guía de despacho electrónica, la cual se empieza a hacer efectiva el 16 de enero del 2020.

Resulta que el Servicio de Impuestos Internos sacó una aplicación para esta guía recién hace dos semanas, y el sistema se halla en marcha blanca. No existen las circulares respectivas. De modo que todo el sector particularmente silvoagropecuario y pesquero artesanal se encuentra metido en un problema gigantesco.

En la Comisión de Economía ya aprobamos prorrogar en seis meses la entrada en vigencia de la referida obligación.

Por consiguiente, lo que queremos es que este proyecto, consignado en el boletín N° 12.836-03, se discuta y despache hoy día a fin de que alcance a ser visto después por la Cámara de Diputados y que la ley respectiva sea publicada oportunamente para no afectar a dichos sectores productivos.

El señor QUINTANA (Presidente).– Entendemos que se trata de un asunto bastante relevante para todas las zonas agrícolas.

El señor GALILEA.– Así es.

El señor QUINTANA (Presidente).– ¿Les parece a Sus Señorías ver este proyecto en segundo lugar de la tabla?

El señor LETELIER.– ¡No!

El señor MONTES.– ¡En tercer lugar, señor Presidente!

El señor QUINTANA (Presidente).– En tercer lugar.

El señor GALILEA.– O que se vote sin discusión; altiro.

El señor LETELIER.– ¡Sin discusión!

El señor QUINTANA (Presidente).– Lo que pasa es que hay acá un asunto vinculado con plazos. O sea, el proyecto que prorroga la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina se puso en primer lugar

porque hay un plazo que vence hoy. Y el planteamiento que hace el Senador señor Letelier respecto de una normativa que ya despachamos también amerita hacer la discusión ahora.

Son todos temas urgentes.

Entonces, ¿habría acuerdo para ver el proyecto que señala el Senador señor Galilea en tercer lugar de la tabla?

El señor MOREIRA.– Sí.

La señora ÓRDENES.– No.

La señora VON BAER.– Es supercortito, Senadora Órdenes.

El señor GALILEA.– ¡Sin discusión!

El señor QUINTANA (Presidente).– No hay acuerdo.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.– Señor Presidente, si el proyecto que menciona el Senador Galilea es tan urgente, podríamos conversar el asunto y buscar la manera más viable de despacharlo hoy día.

No conozco bien su contenido como para decir que lo votemos sin discusión. Pero los Comités podrían evaluar el punto.

De otro lado, quiero asumir parte de lo señalado por el Senador Pizarro. Creo que este mes debe ser bien planificado, porque cuando acordamos agregar una sesión se plantearon dos cosas adicionales: primero, que tuviéramos un plan para enero y le dijéramos al Ejecutivo que se ordenara a fin de no estar cambiando el tratamiento de los proyectos de sesión en sesión; y, en segundo lugar, que quedara claro que vamos a compartir el tiempo entre iniciativas originadas en moción o de interés parlamentario con aquellas que envíe el Gobierno. Esto, para que tengamos un mes equilibrado en tal sentido.

Por consiguiente, señor Presidente, le pediría que se nos entregara una planificación para el mes de enero lo antes posible.

El señor COLOMA.– ¡Pero las urgencias son las que hay!

El señor PIZARRO.– ¡Pero respecto del día de hoy!

El señor QUINTANA (Presidente).– Esa planificación está, señor Senador. Y en la primera reunión de Comités la vamos a compartir con Sus Señorías.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.– Señor Presidente, con respecto a la Cuenta, se ha tomado conocimiento de que la iniciativa de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política ha sido enviada a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Entonces, lo que le pediría es que lo que dijera relación con los temas de paridad de género fuera visto por la instancia que el Parlamento ha creado para el análisis de esas materias, esto es, la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.

El señor QUINTANA (Presidente).– Es lo que también propuso la Mesa apenas se dio cuenta de ese proyecto.

¿Habría acuerdo para que la referida iniciativa vaya a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género?

La señora EBENSPERGER.– Y a la de Constitución.

El señor QUINTANA (Presidente).– Y a la de Constitución, por supuesto.

¿Les parece a Sus Señorías?

El señor GUILLIER.– Sí.

El señor PIZARRO.– No.

El señor GALILEA.– No.

El señor PIZARRO.– ¿Me permite, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Presidente).– No hay acuerdo.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.– Señor Presidente, con respecto a la petición formulada por el Senador Galilea, quiero solicitarle que convoque, en forma paralela a la Sala, a una pequeña reunión de Comités para los efectos de resolver sobre el particular y ver en qué momento ponemos en tabla el proyecto que mencionó Su Señoría. Puede ser en tercer o cuarto lugar de la tabla de esta sesión. Lo importante es despacharlo hoy día, pues para las zonas agrícolas es un asunto de enorme urgencia.

De otro lado, quiero sumarme también al planteamiento del Senador Montes en cuanto a tener un calendario conocido para la tramitación legislativa que llevaremos a cabo durante el mes de enero.

El señor QUINTANA (Presidente).– Así se procederá.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.– Señor Presidente, solo quería hacer un punto vinculado con el proyecto que prorroga la entrada en vigencia de la obligatoriedad de la guía de despacho electrónica, pues considero que debe discutirse hoy día.

El señor QUINTANA (Presidente).– Muy bien.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.– Señor Presidente, quiero pedir que cite a reunión de Comités.

El señor QUINTANA (Presidente).– Ello ya está solicitado, señora Senadora.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.– Señor Presidente, ocurre que lo relativo a qué Comisiones pasan los proyectos a que nos referimos se halla vinculado con los tiempos que vamos a tener para despacharlos. Y esa es una decisión política.

Por eso le pedí que tuviéramos un cronograma claro al respecto.

Ojalá que aquello se pueda conseguir en Comités.

Que las iniciativas pasen a cinco, seis u ocho Comisiones me da exactamente lo mismo. Lo que necesitamos, sí, es despacharlas teniendo claro una fecha que nosotros mismos adoptemos.

El señor QUINTANA (Presidente).– Entonces, ¿no habría acuerdo hoy para pasar la iniciativa a que se refirió la Senadora señora Provoste a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género?

Entiendo que lo que se está planteando es que sea…

El señor PIZARRO.– No, señor Presidente. Lo que dije es que usted decidiera lo tocante al cronograma para enero.

El señor QUINTANA (Presidente).– Lo que pasa, Senador señor Pizarro, es que la reunión de Comités a que convocaremos luego es básicamente para incorporar algunos proyectos a la tabla de hoy.

El señor PIZARRO.– ¿Y lo relativo al cronograma?

El señor QUINTANA (Presidente).– En esa

reunión no vamos a alcanzar a tener el cronograma respecto de las sesiones de enero. Tengo que ser bien realista sobre el particular, pues para elaborarlo necesitamos un poquito más de tiempo.

El señor COLOMA.– Lo podemos ver la próxima semana.

El señor QUINTANA (Presidente).– Y la petición de la Senadora Yasna Provoste, que la Mesa comparte, es un asunto que podría resolverse ahora.

El señor PIZARRO.– Pido la palabra, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra, nuevamente, Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.– Señor Presidente, lo que estamos discutiendo ahora -y se lo planteo con el debido respeto- lo advertimos hace diez días. Nosotros pudimos haber sesionado la semana pasada. Se adoptó una decisión al respecto, que no cuestiono. Y está bien. Pero todos sabíamos que hoy se nos iba a presentar esta dificultad.

En tal sentido, lo menos que uno espera es una propuesta clara sobre el particular. La Mesa debe tener claridad sobre cómo vamos a despachar estos proyectos, a qué Comisiones van a pasar. Son temas complicados, sin duda.

Entonces, la iniciativa vinculada con el asunto indígena pasémosla a la Comisión de Gobierno; la que tiene que ver con la reforma a la Carta Fundamental, a la de Constitución; la tocante a la paridad de género a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género. ¡Estaría todo muy bien si tuviéramos todo el tiempo del mundo! Pero políticamente ello no es así.

En consecuencia, queremos saber si estos asuntos los vamos a resolver en dos días, como lo hizo la Cámara de Diputados y como lo espera mucha gente, o los vamos a despachar, como escuché en algunos medios, a lo mejor en marzo o en abril.

Yo creo que no tenemos tiempo. Y excúseme que se lo diga: pero desde el punto de vista político las decisiones debemos tomarlas en conjunto.

El señor QUINTANA (Presidente).– Efectivamente, señor Senador, las decisiones hay que tomarlas en conjunto. Su Señoría tiene razón: hubo Senadores que le solicitaron a la Mesa sesionar el pasado lunes 23 de diciembre para abordar estas materias.

Esto ya lo hice presente. Porque tengo el deber de escuchar también -y así lo hizo la Mesa, en conjunto con el señor Vicepresidente- las opiniones particularmente de los miembros de la Comisión de Constitución, quienes me señalaron que habían recibido no una, sino varias peticiones sobre el particular, y que al menos el estudio de estas iniciativas iba a tomar entre tres y cuatro sesiones.

Eso también forma parte de la planificación que debemos presentarle a la Sala, porque evidentemente esas dos reformas constitucionales son de suma importancia. Y, al menos en la Comisión de Constitución, su análisis demorará entre tres y cuatro semanas. Eso es lo que me han dicho varios miembros de dicho órgano técnico.

O sea, si alguien pensaba que estas iniciativas las podíamos haber despachado el lunes 23, le debo decir que no habría sido factible, así como tampoco es posible hacerlo hoy día. Lo que siempre dijimos fue que íbamos a dar cuenta de estos asuntos a la Sala.

Aquí hay peticiones no solo de organizaciones de mujeres, sino también de agrupaciones indígenas, de organismos internacionales, en fin. Hay mucho interés por hacer un debate como corresponde acerca de estas materias.

Yo creo que estos proyectos hay que despacharlos en enero. La propuesta que les haremos a los Comités va en esa línea. Sin embargo, también nos interesa mucho escuchar la opinión de los miembros de la Comisión de Constitución, que es el órgano especialista y que cuenta con las facultades necesarias para llevar a cabo la tramitación de estas materias.

Por algo están radicadas ahí.

Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.– Señor Presidente, independientemente del cronograma general que se está solicitando, entiendo que una vez que los proyectos respectivos lleguen a la Comisión de Constitución, nosotros tenemos que hacer nuestra propia planificación, dependiendo de los distintos puntos más controvertidos que puedan contener esas reformas. Y a mi juicio ahí tendremos un panorama claro acerca de cuánto nos vamos a demorar en su tratamiento.

Por supuesto, políticamente considero adecuado que los pudiéramos despachar en enero.

En seguida, hay algunas de estas iniciativas que comprenden aspectos sustantivos que se comparten con otras Comisiones. Evidentemente, lo tocante a la paridad de género me parece que considera elementos que podrían verse en la Comisión Especial encargada de conocer proyectos vinculados con la mujer y la igualdad de género, pero tiene elementos jurídicos y políticos que corresponden al ámbito de la Comisión de Constitución.

Entonces, habría que ver si esas iniciativas pasan a una Comisión primero y después a otra, o si formamos Comisiones unidas para analizarlas. De esa manera, podríamos darle una salida a lo que se ha planteado.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.– Señor Presidente, quiero hacer una reflexión no sé si exactamente en el sentido señalado anteriormente.

Yo respaldo plenamente lo que usted ha hecho en esta materia. Y quiero ser superclaro.

Al igual que Sus Señorías -imagino-, me di el trabajo de ver lo que salió de la Cámara de Diputados, y es realmente inentendible desde un punto de vista práctico. O sea, más allá de cualquier connotación política, aquello es contradictorio. Hay por lo menos diez normas que son imposibles de aplicar simultáneamente.

Yo veo con buen espíritu lo que el señor Presidente quiere: que se hagan bien las cosas.

Además, tenemos un plazo -¡ojo!- que está definido hasta el 26 de junio. Estos asuntos pueden salir en enero o en marzo; pero deben despacharse correctamente, porque son cuestiones delicadas.

Lo que el Congreso no puede hacer aquí es equivocarse por vértigo, por presión o por cualquier razón, cuestiones que, lamentablemente, sí estuvieron presentes en la tramitación de estas materias en la Cámara de Diputados.

Por eso comparto lo planteado en la última intervención de un señor Senador en el sentido de que estos proyectos vayan a la Comisión de Constitución; que ahí se vea el nivel de estudio que se precisa, y que de aquí a la próxima semana la Mesa en conjunto con los Presidentes de las Comisiones respectivas puedan hacer un cálculo sobre el tiempo que se requiere para que sean despachados de buena manera. Porque lo peor que podría ocurrir es que salgan mal, confusos, equívocos o interpretables.

Entonces, no creo que eso se pueda resolver hoy día. De modo que yo le pediría que estudiara el asunto de aquí a la próxima semana en la forma que le señalé, para que estas cuestiones salgan bien. Eso es lo que a mí me importa, particularmente en momentos donde no hay tanta claridad en materia legislativa.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).– Quiero insistir en la urgencia que efectivamente había respecto de estas materias hace diez días, cuando tuvimos la posibilidad de aprobar en esta Sala, vía indicaciones, las mismas cuestiones que hoy día están planteadas a través de iniciativas de reforma constitucional. Pero eso no ocurrió.

En esa ocasión tales indicaciones iban adosadas al proyecto que posibilitaba la realización del plebiscito en abril del próximo año. No es el caso de hoy día, pues ahora vienen como iniciativas de reforma constitucional autónomas. Y, por lo tanto, su incidencia ya no

es con respecto al plebiscito de abril, sino que tiene que ver directamente con la elección del órgano constituyente que se realizará en octubre de 2020.

No obstante, la propuesta de la Mesa -reitero- es que estos asuntos sean resueltos durante el mes de enero, por supuesto teniendo en consideración lo planteado por el Senador Huenchumilla en cuanto al diálogo que debe haber sobre el particular con los miembros de la Comisión de Constitución.

Por último, le daré la palabra al Senador Carlos Montes, para luego pasar al análisis de los proyectos que hoy nos convocan.

Puede intervenir, Su Señoría.

El señor MONTES.– Señor Presidente, solo quiero decir que a mi juicio todos queremos que las cosas se hagan bien y que se despachen buenos proyectos.

En cuanto al vértigo de que se habló, debo decir que sufrí de vértigo hace un mes, y es bien desagradable. De modo que tampoco considero bueno que ello se dé respecto de estos asuntos.

Pero el problema es que estos proyectos debemos despacharlos en el marco del tiempo político, el cual es cercano; no es cosa de llegar y tirar esto asuntos para delante.

Ahora bien, puede que no todos tengamos los mismos desafíos en materia de tiempos, y ello se ha pedido así.

La bancada del Partido Socialista era partidaria de que nos reuniéramos el lunes 23. Y así se lo hicimos saber al Presidente, no para haber tratado estas cuestiones en ese momento, sino para que se diera cuenta de ellas y fueran remitidas a la Comisión de Constitución al objeto de que empezara a planificar su estudio. Porque esto debe despacharse en *fast track*.

Desde el punto de vista político, esa es nuestra solicitud. Y queremos reiterarla.

Ya se dio cuenta hoy día de las iniciativas respectivas. Es de esperar que la Comisión de Constitución haga su planificación a la brevedad a fin de que las despachemos lo antes posible.

Reitero que nosotros éramos partidarios de haber realizado una sesión el 23 de diciembre para tratar estos asuntos, con buenos proyectos y sin vértigo.

El señor QUINTANA (Presidente).– En verdad, el sesionar hoy día y no el 23 fue una decisión compartida de la Mesa, y no solo de este Presidente.

IV. ORDEN DEL DÍA

PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE TROPAS Y MEDIOS NACIONALES EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

El señor QUINTANA (Presidente).– En primer lugar, corresponde ocuparse en el oficio mediante el cual Su Excelencia el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, con informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, y la urgencia establecida en el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—Los antecedentes sobre el oficio (S 2.097-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta en sesión 87ª, en 18 de diciembre de 2019.

Informe de Comisiones:

Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional (unidas): sesión 88ª, en 19 de diciembre de 2019.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, dejan constancia de que recibieron información sobre la materia de parte del señor Subsecretario de Defensa y del señor Director de Seguridad Internacional

y Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores, y resolvieron, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Araya, Guillier, Insulza, Moreira, Pérez Varela y Pugh (como miembro de ambas Comisiones), recomendar que se otorgue el acuerdo solicitado por Su Excelencia el Presidente de la República.

Nada más, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– Muchas gracias, señor Secretario General.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos, quien informará sobre esta materia.

El señor LAGOS.– Señor Presidente, el Senador Insulza, titular de las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, me pidió que en esta oportunidad informara sobre este asunto.

Como ya se señaló, el Presidente de la República ha solicitado, a través de un oficio, el acuerdo del Senado para prorrogar, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, la permanencia de las tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina.

La Sala de la Corporación acordó, el 18 de noviembre del año en curso, que dicha solicitud fuera conocida por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas.

Ahora bien, en el oficio respectivo el Primer Mandatario hace presente que la República de Chile, actuando bajo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas, participa activamente en operaciones de paz, dando de esta forma cumplimiento a su política nacional sobre esta materia.

En particular -agrega-, nuestro país se incorporó a la Misión de la Unión Europea en Bosnia-Herzegovina (Eufor Althea) el año 2005, por medio de un acuerdo suscrito con dicho organismo internacional. Añade que, en el presente, Chile mantiene un contingente militar de operaciones de paz con personal destacado en el Cuartel General de la Misión Eufor Althea en Sarajevo y cuenta, además, con un puesto de observación y enlace en la ciudad de Banja Luka, en Bosnia y Herzegovina.

Destaca que nuestra política exterior se ha visto fortalecida por la presencia del contingente nacional en la Misión Eufor Althea, cuya labor se materializa en el marco de un esfuerzo multinacional en el cual la participación de nuestro país ha recibido altos niveles de reconocimiento tanto de las autoridades de la Unión Europea como del mando militar de la Operación.

Asimismo, señala que durante el año 2019…

El señor QUINTANA (Presidente).– Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor LAGOS.–… han persistido una serie de elementos de tensión en el sistema político de Bosnia y Herzegovina, lo que mantiene abierta la preocupación sobre la viabilidad del sistema imperante, en conformidad con los acuerdos de paz de Dayton y el posible agravamiento del conflicto político de tipo étnico nacional. En razón de esta situación, las Naciones Unidas, la Unión Europea y el mando de Eufor Althea han considerado necesario prolongar la presencia de esta fuerza multinacional durante el año 2020.

Indica que recientemente, en el ejercicio de las atribuciones que le concede el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad de dicha organización internacional autorizó a sus Estados Miembros a establecer, actuando por conducto de la Unión Europea o en cooperación con ella, y por un nuevo período de doce meses contados desde la aprobación de la citada resolución, una fuerza multinacional de estabilización. Precisa que esta fuerza funcionará bajo un mandato y control unificados y cumplirá sus funciones en relación con lo dispuesto en el Acuerdo Marco General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Además, actuará de conformidad con las disposiciones convenidas entre esta última organización y la Unión Europea y que han sido comunicadas al Consejo

de Seguridad de las Naciones Unidas.

Conforme a las disposiciones institucionales, el personal considerado para integrar esta fuerza es de dieciséis efectivos del Ejército de Chile, distribuidos como sigue: ocho en el Cuartel General de Sarajevo y ocho en el Equipo de Observación y Enlace Banja Luka.

Se estima fundamental continuar con la contribución de nuestro país a la Misión Eufor Althea, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Chile, así como en las demás normas legales que regulan esta materia.

Cabe señalar, señor Presidente, que la prórroga solicitada es para que comience a regir a partir del 1° de enero del 2020. Por consiguiente, estamos al límite del plazo para que el Senado apruebe la permanencia de las fuerzas chilenas en Bosnia y Herzegovina.

Desde el punto de vista financiero, el costo de la participación nacional en esta operación es de aproximadamente 2 millones de dólares. Además, hay una estimación de reembolsos por 12 millones de pesos a nuestro país por parte de Naciones Unidas.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.– Señor Presidente, uno entiende la premura que muchas veces hay por despachar determinado asunto. Sin embargo, llama la atención que no esté presente en la Sala nadie del Ministerio de Defensa.

El señor WARD (Ministro Secretario General de la Presidencia).– ¡Vienen!

El señor DE URRESTI.– ¿Vienen? ¡Pero se vinieron en Transantiago, seguramente, porque no han llegado…!

Señor Presidente, yo le pediría que, antes de votar esta propuesta, se aclarara la información aparecida en distintos medios de comunicación en estos días: "Comunidad haitiana exige justicia y reparación para las mujeres abusadas por militares chilenos"; "A través de una carta pública, cuatro organizaciones de haitianos residentes en Chile exigieron al gobierno investigar exhaustivamente los casos de soldados chilenos que abusaron y violaron a mujeres estando en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. Además, solicitaron que los responsables paguen con el máximo de las penas por los hechos cometidos".

Se señala también que Chile es el cuarto país, después de Uruguay, Brasil y otro, con mayor cantidad de embarazos en esta misión de paz.

Agrega la información que otras mujeres mencionaron relaciones consentidas que terminaron cuando los soldados dejaron Haití.

Se manifiesta, asimismo, que hay uniformados acusados de haber engendrado niños en Haití y que venían de trece países distintos, pero principalmente de Uruguay y Brasil. Chile está en el cuarto lugar, con un 20 por ciento.

Niñas de once años fueron abusadas sexualmente o fecundadas, ¡niñas de once años!

Estos son delitos internacionales.

A mí me impresionan esos hechos, señor Presidente, y le pediría que no se votara todavía. Y solicitaría especialmente a las bancadas y a la Comisión de la Niñez que pusieran atención.

Aquí no se trata de que un militar tuvo un desliz o una situación en la noche; es algo que ocurrió en forma reiterada en la Misión de Paz, en representación de Chile y con menores de edad.

No conozco en particular la legislación de Haití, pero estos casos en otros países serían crímenes imprescriptibles y perseguibles. Sin embargo, el Estado de Chile, el Ministerio de Defensa, no presente en esta Sala, no ha dicho nada. Lo único que se nos manifiesta es: "Miren, por favor, avancen en esto porque tenemos que cumplir esta misión, que se renueva el 1° de enero".

Señor Presidente, yo pido segunda discusión, si corresponde, o que no se vote mientras no esté el Ministerio de Defensa en la Sala. Y lo señalo por una situación ética de Chile.

Dado nuestro compromiso con los derechos de los niños y las niñas y con las convenciones

internacionales que nosotros hemos suscrito, me parece inadmisible que no se informe qué se está haciendo con esos militares, que son el 20 por ciento de la fuerza involucrada, no en abusos, sino en trata de blancas, con menores de edad, con embarazos. Y aquí no hay ningún informe.

Revisando los antecedentes de lo que ha pasado por Relaciones Exteriores, se observan simplemente datos, los clásicos documentos que aquí nos piden. Y se nos dice: "Miren, es muy bueno esto; es una gran contribución internacional de Chile a la paz".

Pero estamos teniendo violadores, ¡violadores!, de menores de edad. Y ellos están ahí, como cascos azules, representando al Ejército y al Estado de Chile. Y es este Senado el que debe visar este tipo de situaciones.

Por eso, señor Presidente, sin perjuicio de si reglamentariamente no podemos hacer una segunda discusión, creo que sería de una irresponsabilidad supina el aprobar esta solicitud sin un informe efectivo.

Por tanto, así como en la discusión anterior estábamos viendo lo de las distintas Comisiones que tienen que intervenir específicamente, pido que la Comisión de Infancia entienda esta situación. Porque aquí se ha abusado no solo de mujeres, sino además de menores de edad, por soldados chilenos en una misión de paz que respaldamos nosotros con nuestra votación.

Señor Presidente, mientras esa información del Ministerio de Defensa no esté detallada, pormenorizada, y se sepa si se han iniciado las denuncias en los tribunales correspondientes…

El señor MOREIRA.– No se trata de algo comprobado. Es una denuncia.

El señor DE URRESTI.– Así es, estimados Senadores de la bancada de enfrente. Pero si no está comprobado, considero que en este tipo de situaciones el principio preventivo es fundamental. Si hay un soldado que violó a una menor, eso requiere una investigación y una sanción que no podemos dejar pasar por alto.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.– Señor Presidente, las Naciones Unidas tienen un problema: en muchas acciones de las fuerzas de paz se han ido masificando denuncias de delitos sexuales contra la población femenina donde ellas actúan. El de Haití no es un caso aislado. Por desgracia, hay múltiples ejemplos de países africanos donde ha ocurrido lo mismo.

Entonces, me parece pertinente la inquietud que ha planteado el Senador que me antecedió en el uso de la palabra: hay un problema objetivo en los mecanismos de control que deben existir sobre las tropas, de las cuales a veces somos parte integrante, y respecto de su comportamiento en territorios donde actúan bajo diferentes capítulos conforme al mandato de las Naciones Unidas cuando se despliegan militares en aquellos lugares.

Este no es un problema que sea cómodo -¡es muy incómodo!-, porque son los parlamentos los que aprobamos los recursos en todo el mundo para que estas fuerzas de paz se desplieguen: aprobamos los presupuestos relacionados con las Naciones Unidas y los presupuestos de nuestras Fuerzas Armadas.

Se ha hecho una denuncia, señor Presidente, y sería de tremendo interés que el Ejecutivo, representado aquí por el Ministro Ward, tomara la palabra y asumiera un compromiso ante el Congreso Nacional acerca de la necesidad de que se informe debidamente de las acusaciones que han sido publicadas. Algunos dirán que son infundadas -quizás tengan razón-, y otros, que están muy fundamentadas.

Tenemos una tremenda comunidad haitiana en nuestro país, que es parte de nuestra comunidad y que cree que son ciertas.

Señor Presidente, no me opongo a la participación de nuestro país en las fuerzas de paz, ni voy a generalizar la responsabilidad de todos

los militares o uniformados, e incluso civiles, que han participado en diferentes acciones de paz donde ha estado involucrado Chile. Pero es de una mínima responsabilidad de este Congreso el exigirle al Gobierno de turno, a través del Ministerio de Defensa, que nos entregue un informe sobre lo que se ha denunciado.

Yo no veo por qué algunos se escandalizan con estas denuncias. Por desgracia, esto ha ocurrido casi siempre cuando hay presencia de militares en situaciones de ocupación o de resguardo. ¡Ocurre!, en particular cuando hay poblaciones vulnerables. Y no cabe duda de que en el caso de Haití estábamos y estamos frente a una situación tremendamente compleja.

En atención a lo anterior, señor Presidente, antes de votar, sí me gustaría escuchar al Ejecutivo, que manifieste en esta Sala un compromiso respecto de una denuncia gravísima que ha existido.

Creo que corresponde que el Gobierno se comprometa, en un plazo relevante, a informar a esta Sala. ¿Por qué lo digo? Porque está en juego el prestigio de Chile, el prestigio de las instituciones que nos representan en el exterior. Y es bueno que no tengamos ninguna duda.

Yo espero que sean absolutamente falsas todas las denuncias. Pero corresponde que el representante o quien está a cargo del envío de nuestras tropas al exterior pueda refrendar aquello, darnos garantías en ese sentido antes de que aprobemos la mantención de estas operaciones, que -reitero- voy a respaldar. No soy partidario de que se postergue esta decisión. Sin embargo, me parece correcto que el Ejecutivo pueda, para lo que viene, entregarnos informes detallados de las acusaciones que hay; quiénes fueron los integrantes de nuestros destacamentos que en esas épocas estuvieron en Haití, y ver si tienen alguna veracidad o no las denuncias que se han presentado.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador Víctor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.– Señor Presidente, en la misma línea del Senador Letelier, yo quiero decir que la misión de Chile y de los distintos países latinoamericanos en Haití salvó vidas, impidió un genocidio. Y, por lo tanto, es indignante conocer hechos de esta naturaleza, que han sido denunciados hasta ahora por una universidad. No hay denuncias en ningún tipo de tribunales. Pero, sin duda, eso no significa que no debieran ser investigados.

¿Quién puede investigar esto? Las Naciones Unidas. Las tropas chilenas actuaron bajo el mando de las Naciones Unidas y las autoridades de nuestro país, tanto las del Gobierno pasado como las actuales, no tenían informaciones sobre este tema.

Por lo tanto, creo que debemos separar las misiones de paz y nuestro rol de aprobar esta tarea específica en Bosnia y Herzegovina del requerimiento que la Cancillería tiene que hacer a las Naciones Unidas para que investigue, porque se pone un manto de duda sobre la acción que durante catorce años realizaron miles de militares chilenos de una manera correcta, abnegada, y cuyos resultados fueron eficaces, pues -reitero- se evitó un genocidio en la república hermana de Haití.

Lo que hicieron las tropas chilenas fue contribuir a la paz en Haití y, si alguno de sus soldados cometió un hecho delictual, no hay duda de que debe ser investigado.

Pero pongamos las cosas en su exacta dimensión. Lo que tenemos aquí es una universidad que ha emitido un informe. No lo minimizo ni lo descarto; hay que investigarlo. ¿Quién tiene que hacerlo? Sin duda, las Naciones Unidas, porque nuestros tribunales carecen de jurisdicción al respecto. Por lo tanto, no es factible pedirle ni a un tribunal ni al Ministerio Público que investigue lo que ciertos miembros de las fuerzas chilenas pudieron haber hecho o no hecho en Haití.

Las Naciones Unidas, en cambio, dado que nuestras tropas actuaron en su nombre y bajo su dirección, sí tiene los instrumentos necesa-

rios y puede determinar las acciones del caso para investigar. Y creo -esta es una opinión personal- que debe hacerlo, porque reitero que esta fue una misión de paz exitosa que debiera hacernos sentir orgullosos a todos los chilenos. Por eso esta mancha hay que superarla completamente y, si alguien cometió un delito, sin duda tiene que ser sancionado.

Pero eso no puede usarse como argumento para no aprobar la decisión del Presidente de la República en el sentido de seguir enviando tropas a Bosnia y Herzegovina en el marco de un acuerdo que tenemos desde el año 2005, cuyo propósito es defender los derechos humanos de muchas personas que vivieron y siguen viviendo en un clima de tensión, tal como lo menciona Naciones Unidas, en especial su Consejo de Seguridad, en su informe de noviembre recién pasado, en el cual se sostiene que siguen existiendo tensiones étnicas y conflictos en ese sector y, por lo tanto, la presencia de las tropas de la Unión Europea -en este caso, Chile actúa también en el contexto de Naciones Unidas, pero bajo el mando directo de la Unión Europea- debe continuar y perseverar.

Y como esta autorización vence el 1 de enero, se hace absolutamente indispensable que nosotros tomemos la resolución respectiva y aprobemos este mandato hoy día.

Sin perjuicio de ello, señor Presidente, pido que la Sala remita un requerimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores con el objeto de que solicite a las Naciones Unidas una investigación a la brevedad, acuciosa, para determinar con claridad si estos hechos sucedieron verdaderamente o no y, si ocurrieron, ver la manera de sancionar a las personas que los ejecutaron.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).– La verdad es que, escuchando las distintas intervenciones -la del Senador Letelier y también la del Senador Pérez-, me parece urgente que el Gobierno nos clarifique qué es lo que pasa, porque entiendo que si esta autorización no se aprueba hoy día las tropas tendrían que devolverse mañana.

El señor PÉREZ VARELA.– La Cancillería, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– Por supuesto.

Entonces, resulta sumamente importante que el Ejecutivo se haga cargo de los emplazamientos que ha recibido y los explique.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

La señora EBENSPERGER.– No está.

El señor QUINTANA (Presidente).– Muy bien.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.– Señor Presidente, en otras ocasiones yo siempre he advertido sobre el extremo cuidado que debemos tener como Parlamento con respecto a la salida de tropas al extranjero, porque solicitarla es una facultad excluyente del Presidente de la República, pero el Senado es el que la aprueba. Esta es una facultad especialísima de nuestra Corporación y, por tanto, tiene que ser asumida con la mayor seriedad, tanto por las vidas que supone de los chilenos que van a una misión como por los efectos que esto puede tener en el lugar donde se origina.

Yo comparto plenamente -y no de ahora, sino desde hace muchos años- la preocupación adicional que debería tener este Parlamento por la situación que se produce en aquellos países a los cuales se concurre.

En esta perspectiva, yo me opuse muchas veces -ustedes lo recordarán- a la salida de tropas en el caso particular de Haití, pues respondía a la lógica de una misión confusa. No me opuse siempre, pero sí casi siempre. Cuando está claro cuál es el objeto de una misión no tengo problema. Pero en este caso el objetivo cambió cuatro veces: para evitar un genocidio, para asegurar la democracia, para resguardar la institucionalidad y después para que se pudiera ratificar el cambio de gobierno.

Y al final fue una misión que, desde el punto de vista internacional, yo la considero fallida.

Otra cosa distinta es que, desde una perspectiva interna, para las Fuerzas Armadas esa misión pudo haber sido importante en todo lo que dice relación con el desarrollo de sus capacidades.

Sin embargo, como política, analizada históricamente, me parece que la Minustah fue un fracaso. Y tanto es así que la situación actual de Haití es muy parecida a la que se instaló hace unas décadas sin que se haya apreciado ningún cambio significativo y a un costo gigantesco.

Dentro de esos temas, en su momento se planteó la inquietud de quién respondía por que todas las cosas se hicieran en conformidad a la norma. Y aquí se me dijo -en esto hay varios Gobiernos; no este, sino el anterior, el anterior y el anterior- que Naciones Unidas era el gran garante de estas misiones.

Sin embargo, hoy día nos damos cuenta -es verdad que se trata de un informe todavía preliminar- de que Naciones Unidas falló estrepitosamente en este tipo de tareas.

Entiendo que la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades fiscalizadoras, está impulsando -y les corresponde a ellos- una Comisión que analice esta materia.

Pero yo comparto, para que no haya ningún doble estándar, la inquietud severa, que debe asistirnos como Senadores que autorizamos la salida de tropas, por no tener claridad con respecto a qué ocurre después con los controles que se deben asumir, no solo para las tropas chilenas, ni tampoco con los beneficios directos que se obtienen de esta salida.

Entonces, tuvimos una experiencia muy dura en Haití, que a mi juicio fue un fracaso global. Eso ya está definido a esta altura. Por algo hubo un retiro y por algo la situación de dicho país es hoy día preocupación internacional en todos los lugares.

Esta salida de tropas a Bosnia y Herzegovina ha sido distinta, porque está bajo un mando diferente también. Sin embargo, para mí no deja de ser preocupante que Naciones Unidas, aun cuando la misión que ahora nos ocupa se cumple a través de la Unión Europea, sigue teniendo un rol y, mientras no dé explicaciones, a mí me parece razonable que algunos Senadores planteen la necesidad de requerir un informe a la Cancillería acerca de qué está ocurriendo en dicha organización internacional con relación a esta investigación.

Eso a mí me parece correcto.

Ahora, también es verdad -y ha sido un problema de este Gobierno y de los anteriores- que siempre estas autorizaciones han llegado al filo del plazo para mantener o retirar las tropas. Por eso hoy día pareciera complejo votar en contra, porque simplemente tendrían que retirarse las tropas.

No es deseable, pero puede ser inevitable.

En ese contexto, yo preferiría que se aprobara esta autorización con el compromiso, como decía el Senador Pérez, de pedir un informe formal a la Cancillería para conocer cómo ha evolucionado esto.

Por último, señor Presidente, respecto de este tema, yo no tengo claro -y vi el informe- que la situación de Bosnia y Herzegovina sea igual que la de hace diez años. No lo tengo claro. Me da la impresión de que uno se acostumbra a concurrir internacionalmente a este tipo de acciones sin una evaluación nítida.

Yo no sé si es indispensable o no, porque ese es el rol que uno debería asumir, que las tropas permanezcan ahí.

Y también me pareció extraño el informe financiero -no sé si lo vi bien o mal-, porque la devolución para estos efectos es de 12 mil dólares frente a un gasto de casi 2 millones de dólares, que no deja de ser importante.

¿Me da un minuto más, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Presidente).– Muy bien.

El señor COLOMA.– Gracias.

Entonces, entiendo que estamos ante una situación en que se nos vencen los plazos. Pero, a mi juicio a lo menos, en el evento de que se vote y se apruebe la solicitud, es fundamen-

tal pedir a la Cancillería que nos entregue un informe real de lo que ha ocurrido, sea para sancionar a los responsables o sea para exculparlos, pues también puede ocurrir que todo sea una gran falsedad. Sin embargo, queda instalada una falta de control interno con respecto a lo que pueda suceder.

Segundo, a mí me gustaría que en un eventual próximo informe quedara más claro por qué es indispensable ir a Bosnia y Herzegovina, pues no tengo nitidez al respecto. He leído algunos informes extranjeros y señalan que la situación no es la misma de antes. Entonces, si vamos a ir para toda la vida, no sé si responde a una vocación chilena estar toda la vida en dicho lugar.

Y, por último, respecto al informe financiero, se aprecia un cambio en las reglas del juego.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).– Está inscrito a continuación el Senador Iván Moreira.

No se encuentra presente en este momento.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.– Señor Presidente, me hago cargo de lo que señalaba el Senador Alfonso de Urresti. Creo que antes de poder aprobar esta presentación del Ejecutivo es fundamental que este nos explique cuáles son los antecedentes o qué ha hecho después de conocida la investigación a la que hacía mención el Senador Víctor Pérez.

Me parece que ya no estamos en circunstancias ni en posición de desconocer las acusaciones cuando estas se presentan, y creo que el Senador Víctor Pérez iba en esa línea. Es fundamental que nos hagamos cargo de ello, porque, sin lugar a duda, en el contenido de este informe hay algo que hoy día la sociedad ya no permite: el abuso de poder. Y tratándose de circunstancias en que menores han resultado supuestamente afectadas por este, no podemos dejarlo pasar.

En virtud de aquello, y para no dilatar esta exposición, hemos conversado con el Senador Alejandro Navarro y hemos decidido que sesionen en conjunto las Comisiones de Derechos Humanos y de Infancia para revisar y conocer los antecedentes del informe. Y, obviamente, nos gustaría que antes de votar esta presentación podamos tener una respuesta del Ejecutivo.

Además, me sumo a las palabras pronunciadas por el Senador Juan Antonio Coloma, en el sentido de que los cambios en las reglas del juego en materia de financiamiento ameritan que revisemos si es necesaria o no nuestra presencia en este caso.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, este tema es absolutamente reiterativo y lo hemos señalado en los diversos gobiernos.

Doce años en Haití; en Bosnia y Herzegovina otros tantos.

Y la pregunta es qué hicieron las tropas chilenas en Haití. La verdad es que hicieron poco desde el punto de vista de lo planteado inicialmente, porque aquí se señaló que íbamos a ayudar a recuperar la democracia, el orden y la seguridad en Haití. Esa era la misión de las tropas. No eran policías, no se trataba solo de controlar el orden. Había una misión estratégica de las Naciones Unidas, no de Chile.

Y de manera permanente, todos los años, cada vez que se solicitaba que aprobáramos un presupuesto, yo les decía a los Ministros que nos acompañaban en la Sala -hoy día está el Ministro Ward-: "Dennos una explicación política. ¡Este es el Senado de la República!". Si quieren declarar sesión secreta, háganlo. Pero necesitamos una explicación de lo que ocurre políticamente en Bosnia y Herzegovina, de cuál es el sentido de la salida de nuestras tropas.

Si le hacemos caso al informe, deberemos concluir lo que nos dice el Subsecretario de Defensa, Cristián de la Maza, en el sentido de

que tenemos una importante misión de aprendizaje en ciberseguridad. Lo expresa también el Director de Seguridad Internacional y Humana de la Cancillería, Francisco Devia, quien comentó que su dirección tiene como prioridad la ciberseguridad y defensa y que han pedido que con ocasión de la próxima visita de la Presidenta de Estonia venga un especialista de ciberseguridad en el área del Registro Civil.

Del mismo modo, el Senador Araya plantea que es muy importante la mantención del contingente militar para la imagen internacional del país. Y luego consultó por qué solo ocho de los efectivos tenían pistola y a cuánto asciende el costo total de la operación.

La verdad es que a mí no me interesa cuántos tienen pistola y cuántos no la usan. Porque si es importante para la imagen internacional de Chile, dicho por la Cancillería; si es importante para la experiencia en ciberseguridad, manifestado por el Subsecretario de Defensa, entonces, somos nosotros los que estamos aprovechando nuestra presencia en Bosnia y Herzegovina para intereses legítimos, pero propios de Chile.

No se expresa en el informe cuál es el interés político internacional. Y aquí debiera existir un informe de las Naciones Unidas si quieren que este Senado apruebe 1 millón 642 mil dólares, que no es una cifra significativa para este tipo de operaciones, pero sí para lo que el Presidente nos ha dicho a cada instante, en el sentido de que hay prioridades, que faltan recursos. Si hubiera coincidencia con aquello, uno estaría discutiendo los recursos.

Los Senadores de Derecha no lo han hecho. En alguna oportunidad el Senador Coloma lo repitió y yo participé de aquello. Que nos digan en qué se va a gastar el dinero, pero también cuál es el objetivo político.

Por tanto, no pueden solicitarnos que autoricemos la mantención de tropas chilenas en Bosnia y Herzegovina sin tener claridad acerca del objetivo político que nos pide Naciones Unidas. Cabe recordar que la primera vez que autorizamos esta salida la misión estaba en el marco de la OTAN y luego cambió al ámbito de las Naciones Unidas, que me parece bien, porque la OTAN es una organización bélica, de autodefensa. Encuentro apropiado que esté en manos de las Naciones Unidas, con los cascos azules, para poder llevar la paz.

Pero sigo planteando, al igual que en años anteriores, que el Gobierno se toma a la liviana este asunto. Todas las Administraciones se toman a la ligera el informe que rinden al Senado sobre esta situación.

Yo esperaría que hubiera un informe político que nos dijera cuáles son las condiciones políticas; cuál es el análisis político-social que hace las Naciones Unidas sobre Bosnia y Herzegovina. Porque si al final del día el informe que tengo en mis manos, y con el que cuentan todos los señores Senadores, dice que es importante nuestra permanencia porque estamos aprendiendo sobre ciberseguridad, porque es bueno para la imagen internacional de Chile, entonces, estamos utilizando nuestra presencia allí para fines legítimos, pero particulares, no como aporte a una situación ¡que no logro divisar en el informe! ¿Qué es lo que hay? ¿Un estado de conmoción? ¿Un estado de guerra? ¿Un estado de crisis política? ¿Cuál es el *leitmotiv* de la presencia de las tropas chilenas?

Creo que es importante para la experiencia de las tropas chilenas. Pero el informe es deficiente y la ausencia de los Ministros del ramo para explicar al Senado por qué Chile tiene que enviar tropas al extranjero me parece insultante. Debiera estar o el Ministro o el Subsecretario de Defensa, porque este es un tema no menor, es la salida de tropas militares de Chile a una misión internacional.

La ausencia del Gobierno para dar esta explicación es ofensiva para el Senado, no se lo merece.

Voy a votar en contra esta vez, señor Presidente. Demasiadas veces me pronuncié a favor esperando un informe político-social que nunca llegó.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).– Senador Moreira, lo habíamos anunciado ya.

¿Va a hablar?

El señor MOREIRA.– Quiero decir algo.

El señor QUINTANA (Presidente).– Puede intervenir, Senador.

El señor MOREIRA.– Señor Presidente, yo no quiero ser un obstáculo en esta decisión tan importante que van a tomar, así que no voy a hacer uso de la palabra.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador Andrés Allamand.

El señor ALLAMAND.– Señor Presidente, solamente expresaré un par de palabras para aportar de alguna manera la visión que uno tiene en estos temas como ex Ministro de Defensa.

En primer lugar, quiero señalar que para mí la participación de Chile en operaciones de paz dice relación con un compromiso muy profundo del país, que se enmarca, ni más ni menos, en la defensa de los derechos humanos y también, ciertamente, de la democracia. En consecuencia, he sido siempre muy partidario de que esta política de Estado se mantenga, persevere, e incluso se aumente.

Creo que naciones como la nuestra tienen distintas maneras de actuar en el ámbito internacional. ¡Y qué manera más eficaz para un país como Chile que participar en estas operaciones de paz cuando se reafirma un compromiso con valores tan importantes para nosotros!

En segundo lugar, debo mencionar que, por cierto, tengo una visión positiva de la participación de las Fuerzas Armadas chilenas en Haití. Desde el punto de vista del país, decir simplemente que la operación fue un fracaso no se condice con la realidad. Además, las Fuerzas Armadas chilenas contribuyeron muy eficazmente a sus tareas y recibieron también, por supuesto, los beneficios del entrenamiento de nuestra gente, que es algo que se debe tener en cuenta.

Y en relación con este punto quiero simplemente señalar lo siguiente: yo no tengo ninguna duda -como lo han manifestado el Senador Letelier y varios otros colegas que me han antecedido en el uso de la palabra- de que debe efectuarse una investigación muy profunda respecto de estas denuncias, y tendrá que hacerse por intermedio de la Cancillería, a través de métodos internos. Yo siento que existe un compromiso del país en orden a efectuar una investigación completa y acuciosa.

Pero dicho lo anterior, señor Presidente, quiero hacer una consideración: vincular la situación que estamos tratando, respecto de esta denuncia en Haití, con una eventual resolución adversa para mantener nuestras tropas en Bosnia y Herzegovina, creo que sería verdaderamente delicado, a lo menos, en un doble aspecto.

En primer lugar, nosotros tenemos compromisos muy serios en el ámbito de la defensa precisamente con la Unión Europea, y que en forma abrupta simplemente no renováramos nuestra presencia en Bosnia y Herzegovina sería muy difícil de entender para quienes también participan con nosotros en ese esfuerzo.

Más aún, tengo la impresión de que el informe que se dio a conocer en las Comisiones especializadas que trataron esta materia, a diferencia de lo que se ha dicho en esta Sala, fue contundente; basta revisarlo. Y además, señor Presidente, tengo la siguiente impresión: si no hubiera sido así y hubiera sido un informe superficial -como se ha señalado acá-, yo estoy seguro de que los colegas que participan en las Comisiones de Defensa y de Relaciones Exteriores lo habrían hecho ver. Y hasta donde entiendo, durante el examen de esta solicitud no hubo ninguna expresión de alguno de nuestros colegas especializados de estas dos Comisiones en términos de manifestar, por ejemplo, que no se justificaba la presencia de nuestras tropas en Bosnia y Herzegovina, o que el informe que se había solicitado estaba incompleto. Yo tengo la impresión contraria. Creo que

ese informe fundamenta adecuadamente nuestra presencia.

Por lo tanto, considero que sería una señal muy equivocada. O sea, tendríamos que devolver el personal que en este minuto se encuentra desplegado, porque esa es la consecuencia de que no exista la autorización. Si no hay autorización, simplemente no podemos tener desplegadas nuestras tropas -en este caso, oficiales, fundamentalmente- en el exterior.

Lo que estamos diciendo es que si no aprobamos esto ahora, simplemente abandonamos nuestra presencia en las operaciones de paz que tienen lugar en este minuto en Bosnia y Herzegovina. Y si alguien en esta Sala cree que eso no va a generar ningún efecto, pienso que está profundamente equivocado.

Por consiguiente, esta no es una decisión administrativa, sino una decisión con un tremendo contenido político. Esto significaría que Chile abandona la presencia en esta operación de paz.

Y para terminar, señor Presidente, también creo que la lectura que se podría hacer, más aún en virtud del debate que hemos tenido, sería inconveniente. Ello porque, de alguna manera, cuando todavía las investigaciones están en curso, se están iniciando, estaríamos dándoles pábulo en circunstancias de que la información que existe relacionada con nuestras tropas en Haití es -¿cuál es la palabra exacta?- yo no diría poco fundamentada, quizás no suficientemente explícita.

Entonces, por una parte, estaríamos dándoles pábulo a antecedentes que deben ser investigados y, de alguna manera, les estaríamos dando una especie de credibilidad *a priori*. Yo no digo que haya que darles credibilidad o no, sino que estoy señalando cuál es el hecho objetivo que se va a producir. En consecuencia, si todos estamos de acuerdo en que debe haber una investigación, dejemos que esta concluya.

Por otro lado, simplemente terminar con nuestra presencia en una operación de paz en la que hemos estado hace muchos años, considero que es una decisión que no debe adoptarse, que tendría graves consecuencias y, sobre todo, que es profundamente incorrecta.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).– El Ministro de Defensa, Alberto Espina, ha tomado contacto con la Mesa para señalarnos que podría estar acá alrededor de las 13 horas.

Si les parece a Sus Señorías, podríamos terminar la discusión con los dos inscritos que falta que intervengan, los Senadores Guillier y Elizalde, y dejaríamos pospuesta la votación para el final del Orden del Día.

¿Les parece?

El señor BIANCHI.– Sí.

El señor PIZARRO.– Sí, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– Acordado.

Tiene la palabra el Senador Guillier.

El señor GUILLIER.– Señor Presidente, quiero destacar, en primer lugar, que la política exterior de Chile, que es una política de Estado, no de Gobierno, ha consistido siempre en ser parte de la solución en los conflictos internacionales, y ello me parece correcto.

En segundo término, esto permite que el personal de nuestras Fuerzas Armadas se desarrolle tecnológicamente.

En tercer lugar, se establecen vínculos con fuerzas militares de otros países y eso ayuda a mejorar los estándares.

Por consiguiente, creo que ha sido una política acertada, correcta, más allá de que en el caso de Haití la permanencia de nuestras tropas se haya alargado mucho más de lo que se calculó o que haya habido complejidades que, por cierto, deben aclararse.

Pero también quiero señalar que este no parece ser un tema generalizado en las fuerzas chilenas. Aparentemente, sería un caso puntual en Haití que no se da en otras partes.

En particular, lo que estamos discutiendo y lo que debemos votar hoy no es la política general de nuestro país -es correcta, es una política de Estado-, sino la presencia de fuerzas mi-

litares chilenas en una misión muy específica. Son dieciséis efectivos, oficiales y suboficiales de alta formación, que además se encuentran en un área de un país que posee un informe de riesgo de violencia étnica todavía permanente. Y, a la vez, es una zona donde Chile cumple funciones que pueden ser importantes para la formación de nuestro propio personal. Por lo tanto, no son solo aspectos formales de imagen exterior, sino que esto conlleva beneficios operativos.

De esos dieciséis efectivos, la mitad se va a desempeñar en el Cuartel General en Sarajevo, donde se va a trabajar fundamentalmente en el análisis de información de inteligencia para tomar decisiones; y la otra, en un equipo de observación y enlace en Banja Luka, donde los efectivos tendrán un trabajo en terreno, buscando información como base para el análisis de inteligencia posterior.

En tal sentido, para nuestro país resulta de mucho interés generar esa relación con países europeos, toda vez que el tema de la ciberdefensa es un objetivo de nuestras Fuerzas Armadas que hoy día tiene seria delimitación.

Por eso, señor Presidente, creo que hoy día lo prudente es escuchar, por supuesto, al señor Ministro, porque lo de Haití merece una explicación y que luego se tomen medidas preventivas y que se aclare. Pero no debemos confundir eso con lo que ocurra en otros destacamentos, en otras misiones, en otros lugares, como es el caso de Bosnia y Herzegovina, donde nuestras Fuerzas Armadas además no son un contingente numeroso, es altamente especializado y no se ha detectado ninguna observación o reproche.

Hay que ser prudentes, pragmáticos; hay que tomar las medidas preventivas, pero no por eso cambiar una política que es de Estado y que se debe mantener.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.– Señor Presidente, voy a votar a favor de esta solicitud porque me parece que es importante remarcar el rol que ha jugado Chile desde que se creó Naciones Unidas.

Chile, pese a ser un país aislado y pequeño, al fin del mundo, ha sido artífice en la construcción del orden internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial y un promotor del multilateralismo y la solución pacífica de los conflictos.

Y creo que las misiones en las cuales ha participado nuestro país contribuyen, en primer lugar, a remarcar nuestro compromiso con los derechos humanos, con el respeto irrestricto a los derechos humanos. Eso a veces se olvida en casa, a propósito de lo que ha acontecido en las últimas semanas.

Por tanto, hemos sido parte de múltiples misiones de Naciones Unidas, obviamente, bajo el marco de la ley internacional, en distintas partes del mundo. Y cada vez que se ha tomado una decisión se ha evaluado en su mérito. Hace poco tiempo el propio Gobierno, y así lo ratificó la Comisión de Defensa del Senado, decidió poner fin a una misión en África que no cumplía con las condiciones fundamentales de las misiones en las cuales ha participado nuestro país.

Creo que esto nos prestigia. Con estas misiones formamos parte de la arquitectura internacional, jugando un rol muy relevante. Además, sirve de experiencia para las tropas chilenas; contribuye sin duda a que en terreno tengan una formación que es fundamental para las labores que puedan desarrollar en el futuro.

Respecto de la situación de Bosnia y Herzegovina, yo quiero insistir en que, de acuerdo con la información que plantean los propios europeos, quienes señalan que es necesario mantener esta misión, lo que corresponde es que Chile siga formando parte de ella.

El conflicto de los Balcanes es el más cruento que ha vivido Europa después de la Segunda Guerra Mundial. Y existe un riesgo de violencia étnica que se expresó en hechos dramáticos que sin duda la comunidad inter-

nacional condena de manera enérgica. Bajo el paraguas de la ex Yugoslavia convivían comunidades diversas; pero una vez que se desintegró, ello se tradujo en una limpieza étnica, en asesinatos masivos no solo de militares, sino de civiles, mujeres y niños. Ahí deben convivir comunidades católicas, ortodoxas y musulmanas, que durante mucho tiempo formaron parte del mismo país, pero que poseen una identidad cultural distinta.

Esta misión es relativamente pequeña: cuenta con dieciséis militares, la mitad de ellos en Sarajevo, capital de Bosnia y Herzegovina, y la otra mitad en Banja Luka, capital de la República Srpska, dentro de la Federación de Bosnia y Herzegovina, donde están radicados aquellos que forman parte de la identidad de los serbobosnios.

Pero creo que no hay que confundir esta situación con lo que se está planteando, a propósito de la denuncia en los medios de comunicación, en Haití.

Respecto de este último país, siempre fui partidario de las misiones que desarrolló Chile. Se criticó la presencia de las grandes potencias para solucionar conflictos en el mundo. A mi juicio, era un absurdo que América Latina no se hiciera cargo del drama de Haití y que no fuesen tropas latinoamericanas las que contribuyeran a la paz en ese territorio, porque eso hubiese ido en contra de lo que predicamos durante mucho tiempo.

Pienso que Chile jugó un rol muy importante, independientemente de que existan problemas estructurales en Haití, que son difíciles de solucionar de forma permanente.

Respecto de la denuncia, lo que corresponde es que se investigue y, en caso de determinarse que lo denunciado es verídico, que se apliquen sanciones ejemplares, porque tales conductas inadecuadas, que todos condenamos, no pueden poner en tela de juicio el rol que corresponde a Naciones Unidas y a Chile dentro de dicha Organización, en misiones de paz que son fundamentales para preservar el respeto irrestricto a los derechos humanos en cualquier país.

Por lo tanto, distingamos las cosas.

Yo soy partidario de estas misiones, en las cuales Chile ha participado, siempre que se cumpla con los requisitos que nuestro propio país y nuestros distintos gobiernos han definido. Por cierto, los hechos relatados deben ser investigados. Y, en el caso de Bosnia y Herzegovina, lo que procede es mantener esta misión, pues da cuenta del compromiso que Chile tiene a nivel internacional con la promoción de la paz y los derechos humanos, siempre en el contexto de los mandatos de Naciones Unidas y la ley internacional.

Por eso, reitero que voy a votar a favor.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.– Señor Presidente, creo que nosotros hoy día cumplimos una etapa respecto de estas tareas de las Fuerzas Armadas chilenas en el extranjero, una etapa en la que nosotros hicimos fe de un trabajo que no nos mereció reparos en algunas aristas. Por eso, en forma permanente -entiendo yo-, el Senado aprobó esta política internacional de Chile y, consecuentemente, las salidas al extranjero de tropas pertenecientes a las distintas ramas de nuestras Fuerzas Armadas.

Hoy día, lo nuevo es que ha surgido una denuncia respecto de las tropas en Haití y, por tanto, se nos prende una luz amarilla con relación a un riesgo que no visualizamos en la primera etapa.

Pienso, por lo tanto, que terminamos una primera etapa, y que ahora se abre una segunda, que da cuenta del hecho de que en las próximas autorizaciones vamos a tener que examinar detenidamente aspectos de riesgo que no habíamos previsto en la que yo llamo "primera etapa".

Yo voy a votar a favor, en el entendido de que, a partir de ahora, vamos a tener que analizar en detalle otros riesgos a los cuales se pueden ver expuestas las tropas chilenas que

enviamos al extranjero, sin perjuicio de concordar en lo positivo que significan estas misiones para la inserción de Chile en el ámbito internacional y para la formación profesional de nuestros oficiales y suboficiales.

Sin embargo, creo que de aquí en adelante el Gobierno debe tomar nota de que, con la calma necesaria, tendremos que examinar los otros aspectos que hoy día se hallan en el ámbito de la discusión pública, sin perjuicio de que se lleven a cabo las investigaciones pertinentes, por la posible comisión de delitos. Mientras tanto, soy partidario de aprobar esta prórroga y dar inicio a una segunda etapa, distinta, que nos permita tomar en cuenta las actuales circunstancias y otros riesgos que las noticias nos dicen que han sucedido.

Por eso, votaré favorablemente.

El señor QUINTANA (Presidente).– Muchas gracias, Senador Huenchumilla.

El acuerdo a que llegamos es que vamos a votar luego de escuchar al Ministro de Defensa. Eso será pasadas las 13 horas.

Ahora iremos a reunión de Comités. Por supuesto, antes vamos a escuchar al Ministro Ward y después nos ocuparemos en el proyecto que fortalece el rol de las juntas de vecinos. Y mientras se haga la relación de esa iniciativa vamos a convocar a los Comités.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor WARD (Ministro Secretario General de la Presidencia).– Muchas gracias, señor Presidente.

Es para ratificar lo que usted señaló recién.

Nos comunicamos con el Ministro Espina y él viene en camino a Valparaíso; estaría acá, probablemente, pasada la una de la tarde, de forma de poder atender las dudas y requerimientos que en torno a este tema se han planteado.

Yo creo que las preocupaciones son legítimas. Pero si bien hay denuncias en torno a lo ocurrido en Haití, este es un tema diferente; es otra misión de Chile en el extranjero.

Con relación a la preocupación que han planteado algunos señores Senadores respecto de los criterios que deben considerarse al momento de aceptar este tipo de misiones o para establecer quiénes serán las personas que participarán en ellas, obviamente hay disposición a tener esa conversación.

Para atender esas dudas en particular, señor Presidente, tal como usted lo dijo, es el propio Ministro Espina quien, en virtud de las preocupaciones que han surgido, tomó la decisión de venir a Valparaíso y estar presente, después de la una, en esta sesión para poder contestar las preguntas y, eventualmente, para que puedan votar.

Gracias, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– A usted, señor Ministro.

-Queda pendiente el debate.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Vamos a pasar al segundo proyecto.

El señor LETELIER.– ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Sí, señor Senador.

El señor LETELIER.– Seré muy breve.

El Ministro Ward no estaba presente en la Sala cuando se planteó el tema de la publicación pendiente de la ley que dice relación con los derechos de los asistentes de la educación pública. Por eso, me gustaría que se le pudiera contar del acuerdo que hubo en la Sala, porque él no estaba presente y quizás eso pueda facilitar que agilice las acciones que se requieren.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Señor Secretario, le pido que comunique el acuerdo adoptado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Cómo no, señor Presidente.

Efectivamente, en la Sala, a proposición del Honorable Senador señor Letelier, se manifestó la inquietud por la necesidad de publicar la normativa que dice relación con los asistentes

de la educación pública. Y la Mesa acordó reiterarle formalmente al Ejecutivo dicho requerimiento y la necesidad de que, en lo posible, se publique el día de hoy.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Muchas gracias, señor Secretario.

Pasamos al segundo proyecto.

FORTALECIMIENTO DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Montes, señoras Aravena, Ebensperger y Rincón, y señor Lagos, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.418, con el objeto de fortalecer el rol de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias en la representación de la comunidad y apoyar la acción de sus dirigentes, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

—Los antecedentes sobre el proyecto (12.047-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Montes, señoras Aravena, Ebensperger y Rincón y señor Lagos):

En primer trámite: sesión 47ª, en 4 de septiembre de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Vivienda y Urbanismo: sesión 53ª, en 8 de octubre de 2019.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– El principal objetivo del proyecto es mejorar la actual regulación orgánica de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, sus funciones y atribuciones, las formas y modalidades de participación en los territorios vecinales, locales y comunales, y los mecanismos de vinculación y responsabilidad recíproca respecto de las autoridades municipales.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Aravena y señores Montes, Navarro y Sandoval.

Cabe tener presente que los números 3 (artículo 9º bis); 5 (artículo 14 bis, letras b) y h)); 6 (artículo 14 ter); 7 (artículo 14 quáter); 14 (artículo 24, incisos tercero y cuarto); 16 (artículo 28 ter); 17 (artículo 37, incisos segundo a noveno); 18 (artículo 38, inciso primero); 19 (artículo 38, inciso segundo); 20 (artículo 42, número 6); 21 (artículo 42, números 6 y 8); 22 (artículo 43, número 1, letra d), artículo 43, número 4, letra c) y número 4, letras c) y e)), y 26 (artículo 52 bis), todos del artículo primero, tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación 23 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 58 a 72 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– En discusión general.

Tiene la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.– Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Vivienda, donde se inició la tramitación de este proyecto, puedo informar que este se encuentra en su primer trámite constitucional; se inició por moción de los Honorables Senadores señor Montes, señoras Aravena, Ebensperger, Rincón y señor Lagos, y consta de dos artículos permanentes -el primero, compuesto por veintiséis numerales- y un artículo transitorio.

La Comisión llevó a cabo un detenido análisis de esta iniciativa legal. Se convocó al Ministerio Secretaría General de Gobierno; a las dos asociaciones de municipalidades (la Asociación Chilena de Municipalidades y la Asociación de Municipalidades de Chile); a la Asociación de Secretarios Municipales, que

tiene mucho que ver en esta tramitación respecto de las organizaciones territoriales; a la Federación Chilena de Consejeros de la Sociedad Civil; a la Asociación de Consejeros de la Administración Central del Estado, y a más de quince organizaciones comunitarias tanto de Santiago como de regiones.

Como se ha consignado, el objetivo de este proyecto es mejorar la actual regulación orgánica de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, sus funciones y atribuciones. Todos sabemos las enormes dificultades que han enfrentado estas organizaciones en su legitimidad. Se ha manifestado que entre las muchas causas de su debilitamiento, una de ellas es la eternización de algunos dirigentes, lo que va generando en los vecinos desinterés por participar.

Además, se debe destacar el surgimiento de un gran número de organizaciones, originadas por diversos objetivos, que muchas veces nacen por motivos acotados, específicos. Surge la organización, se logra el objetivo y luego desaparece. Asimismo, se ha creado una red con numerosos caminos alternativos para la expresión de la participación comunitaria en diferentes órganos e instancias con diversos mecanismos. Chile es testigo de lo que ha sucedido en el último tiempo en este sentido.

Por eso, el proyecto contempla la intención de procurar avanzar en esa tarea.

El Ministerio Secretaría General de Gobierno señaló compartir el espíritu de la moción. Y los representantes de esta Cartera anunciaron que, iniciada la discusión particular, formularán propuestas específicas en relación con las normas en cuestión.

Por otro lado, señor Presidente, se consultó a la Corte Suprema, la que, al emitir su parecer en cuanto a la iniciativa, también hizo presente una serie de observaciones al articulado que habrá que tener en cuenta en la discusión particular.

En consecuencia, con ocasión del segundo informe -ahora estamos en el primer trámite, de la votación en general- resultará pertinente introducir las modificaciones necesarias para que los objetivos perseguidos por el proyecto en examen se logren adecuadamente y de manera armónica con la Constitución.

Luego de un análisis muy general, se estima que la iniciativa presenta algunos aspectos de inadmisibilidad en nueve artículos, que habrá que analizar y revisar en detalle.

Por último, en conversaciones de la Comisión de Vivienda con la Comisión de Gobierno, donde usualmente se hace una revisión de este tipo de propuestas, se procuró avanzar en una tramitación conjunta de los dos referidos organismos.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA- Señor Presidente, podría consultar si hay alguien que está en desacuerdo.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Se ha solicitado abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor MONTES.– ¡Incluyendo las normas de *quorum* especial!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Por supuesto.

Es una sola votación y se mantienen los tiempos.

Además, en este momento está convocada una reunión de Comités sin suspender la sesión.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra, a continuación, el Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.– Señor Presidente, este proyecto contiene innovaciones muy importantes y largamente esperadas por las organizaciones comunitarias: mayor incidencia en la discusión de proyectos que afectan su terri-

torio; habilitación para actuar judicialmente en representación de los intereses de la comunidad; nuevas normas para evitar los conflictos de interés entre dirigentes y autoridades municipales; juntas territoriales que fortalezcan la capacidad de acción de juntas de vecinos hoy dispersas dentro de una misma unidad vecinal; acceso más fluido y justo a la infraestructura comunitaria disponible en los territorios, y posibilidad de financiamiento de los gastos de funcionamiento de las organizaciones dentro de los fondos que reciben para la ejecución de proyectos.

Todas estas son demandas que vienen planteando los dirigentes vecinales desde hace muchos años y que este proyecto recoge acertadamente. El diagnóstico es muy conocido: debilidad de las organizaciones, dificultades para su financiamiento, pocas atribuciones, desconfianza y baja participación.

A pesar de esto, las juntas de vecinos siguen presentes y activas en la vida comunitaria, tanto en el mundo urbano como rural, constituyendo una contraparte fundamental para la acción de los municipios.

Es cierto que, en forma paralela a ellas, existen muchas otras organizaciones que han ido surgiendo alrededor de demandas específicas o agrupando segmentos particulares. En los últimos años han crecido los clubes de adulto mayor, los comités de seguridad vecinal y las organizaciones de usuarios de la salud, ambientalistas y culturales. También han nacido colectivos de todo tipo para impulsar o rechazar determinados proyectos. En el mundo rural, y producto de la megasequía que afecta al país, ha aumentado el número de comités de agua potable rural.

Pero las juntas de vecinos son las únicas organizaciones sociales que logran agrupar el conjunto de las preocupaciones, intereses y demandas de la comunidad, permitiendo canalizarlas con una perspectiva más general.

Esto es particularmente relevante en el marco de la realidad política actual, marcada por la debilidad de las instituciones en general y hasta del propio sistema democrático, que ha desembocado en un estallido social.

La movilización de la gente, especialmente de los jóvenes; los centenares de cabildos realizados; la gran convocatoria que tuvo la reciente consulta organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades; la masiva participación que se espera para el plebiscito del 26 de abril, son todos signos, señales evidentes de que se ha abierto un nuevo ciclo.

Por lo tanto, este proyecto es completamente pertinente. Incluso, es posible que se quede corto, puesto que el actual marco constitucional constituye una limitación para avanzar más allá en varios de sus objetivos.

Por estas razones, votaré a favor de la idea de legislar.

Señor Presidente, se autorizó abrir la votación, pero con el tiempo adecuado.

Me voy a permitir tomarme un par de minutos en esta, la última sesión del año 2019, para compartir una breve reflexión.

Este ha sido, sin lugar a dudas, un año inusual y complejo, marcado por la molestia de la ciudadanía frente a la profunda desigualdad generada por el modelo económico vigente, por la desconfianza hacia las instituciones y por el desprestigio de la actividad política y de nosotros, los políticos.

Este año que termina hemos atestiguado, con dolor e impotencia, cómo el respeto por los derechos humanos es todavía, para un sector de nuestra sociedad, una cuestión relativa, su violación justificable y su responsabilidad omisible.

Confío, sin embargo, en que el año que está por comenzar traerá consigo la oportunidad de impulsar los cambios que el país reclama.

Desde la bancada socialista, estamos totalmente disponibles para avanzar durante el 2020 en reformas profundas que den respuesta efectiva a las demandas que, con tanta fuerza, claridad y valentía, la ciudadanía ha expresado en estos meses.

Reformas profundas en pensiones, que resuelvan las carencias de los adultos mayores de hoy y que aseguren el bienestar a los jubilados del futuro, sobre la base de un sistema solidario y equitativo y, sobre todo, alejado de las manos de quienes solo buscan lucrar con los recursos de todos.

Reformas en salud, que garanticen una atención de calidad a partir de un seguro universal que no deje a nadie en el desamparo, en el que las isapres sean solo un seguro complementario y las farmacias, especialmente las grandes cadenas, cobren un precio justo por aquellos medicamentos que el Estado no pueda garantizar.

Reformas en educación, que definitivamente devuelvan a la educación pública las cualidades de calidad, inclusión y excelencia que perdió a manos de los privados que, al igual que en la salud y la previsión, convirtieron la enseñanza en un negocio, y que garanticen a los estudiantes universitarios que nadie quedará sin estudiar por falta de recursos o endeudado por décadas con instituciones financieras.

Reformas al empleo, que aseguren estabilidad, salarios dignos y un trato laboral adecuado, con tiempo libre para la familia y el descanso, con movilidad laboral y opciones de perfeccionamiento y capacitación.

El año 2019 pasará a la historia como un punto de inflexión en el que ha quedado instalada la idea de que Chile debe ser distinto. Estoy seguro de que desde este Senado sabremos estar a la altura de lo que la ciudadanía nos exige. Pocas veces en la vida tenemos la oportunidad de mirar de frente a la historia y menos todavía la opción de incidir en el curso de esta.

Hoy nosotros estamos enfrentados a ese momento. El 2020 debe ser el año de los cambios profundos, reales y positivos. Y es también la oportunidad de que demostremos que la actividad política es un aporte y no un obstáculo para el desarrollo del país.

Quiero saludarlos y desearles lo mejor en este año que ya comienza: que sea un espacio de crecimiento para el país y un tiempo que nos permita restituir la confianza y la dignidad de la política como una buena herramienta para cuidar la democracia y garantizar el bienestar de Chile y de cada uno de sus habitantes.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.– Señor Presidente, yo creo que es terriblemente indispensable modificar la ley N° 19.418, para fortalecer el rol que deben cumplir las juntas de vecinos en cada comuna a lo largo del país. Por algo participé concurriendo con mi firma a la presentación de este proyecto, conforme a la invitación que me hiciera el Senador Montes.

Dicho eso, también quiero señalar que, no obstante que hay mucho articulado que no comparto, creo que es importante avanzar en esta materia y mejorar el proyecto en su discusión en particular.

Puntualmente, creo que nos debemos preocupar, en esa discusión particular, de no crear un gobierno paralelo para los municipios: hay que fortalecer el rol de las organizaciones comunitarias, lo reitero, pero en las materias que les son propias, y que son distintas de las que tienen los alcaldes, aunque muchas de ellas estén relacionadas. Lejos de mis intenciones está debilitar a los gobiernos comunales: creo que los municipios hacen una gran labor en cada una de las comunas, particularmente en las zonas rurales donde generalmente son las únicas autoridades que están en esos sectores, y son la única opción de la gente para buscar solución a sus problemas.

También me parece relevante, por lo que dijo el Senador Sandoval en el informe de este proyecto, que esta iniciativa sea vista por la Comisión que le corresponde, que es la de Gobierno (recuerdo que esta iniciativa viene a la Sala desde la Comisión de Vivienda y Urbanismo).

Y como mencioné unas sesiones atrás -me

dijeron que no era así, pero sí lo era-, el Senador Montes presentó este proyecto cuando era el Presidente de la Corporación, y quedamos en que se mandaba primero a Vivienda y Urbanismo por el exceso de trabajo que tenía Gobierno, pero que pasaría por ella -naturalmente tiene que pasar por esta Comisión- en el entendido, y en el compromiso que ha señalado el propio Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, de que en su discusión en particular estará en la Comisión de Gobierno, lo cual es importante.

Yo, esperando que este proyecto sea mejorado en su discusión en particular, por lo menos en la redacción de aquellos artículos que a mí particularmente me preocupan y de algunos que podrían resultar inadmisibles, voy a aprobar la idea de legislar.

Gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene, a continuación, la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.– Señor Presidente, en primer lugar, quiero valorar el informe del Senador Sandoval, que pienso que sintetiza bastante bien lo que está en discusión.

Quiero, también, sumarme a su propuesta de que este proyecto vaya a Comisiones unidas de Vivienda y Gobierno para darle fluidez, a fin de que, más que una secuencia de una primero y otra después, estas dos Comisiones sean el centro del debate.

Quisiera hacer una reflexión más global sobre el tema. Yo creo que la junta de vecinos es una creación chilena que tiene un inmenso potencial, al cual, desgraciadamente, no le hemos podido dar las condiciones necesarias para desplegarlo. Y esto es parte de lo que estamos discutiendo ahora: cómo revaloramos el rol que pueden cumplir y cómo abrimos una nueva etapa en la junta de vecinos.

Sacamos un libro desde la Presidencia del Senado, hicimos un par de encuentros con el Salón de Honor lleno, porque era un tema que preocupaba a dirigentes de todos los sectores políticos. Hay algo latente, aquí hay un potencial que tenemos que recoger.

Quizás, si reflexionáramos más a fondo en lo ocurrido en el país en el último tiempo, habría que ver si a nivel social, de base, falta una organización que cumpla un conjunto de roles respecto a los cuales me voy a referir.

¿Cuál es la historia de la junta de vecinos?

Las juntas de vecinos en Chile parten en el siglo XIX, sin lugar a dudas, y han tenido distintas etapas en la vida. Por ahí por los años sesenta llegó a este país un cura a quien se le ocurrió estudiarlas y que dijo, aquí en Valparaíso, en los cerros…

El señor LAGOS.– Era un sacerdote belga.

El señor MONTES.– Un cura belga, sí, y que dijo: "Qué raro es este país: hay una tremenda densidad comunitaria que no tiene ninguna expresión en el Estado, que no tiene capacidad de incidir". Y de ahí surgió esta idea de la promoción popular, de que estas organizaciones deben tener condiciones para proyectar en el Estado y, a su vez, para lograr articular mejor a la población.

Y de ahí surge el primer proyecto, que fue de Radomiro Tomic, a partir de los cerros de Valparaíso, que era una excepción y un ejemplo en esta materia.

En adelante tuvimos distintas etapas, costó harto, en 1968 salió la primera ley que le dio un poder fuerte a la junta de vecinos: el presupuesto municipal se discutía primero en la junta de vecinos a partir de la propuesta del alcalde y, después, en el concejo municipal, en fin, había distintos roles. Tenía un papel, estaba muy articulada con el municipio, colaboraba con la gestión del municipio.

Desgraciadamente vino, después de este período de 1968 a 1973, el golpe, y lo que se había hecho en los Gobiernos de Frei Montalva y de Salvador Allende, que había fortalecido el rol de la junta de vecinos, se revirtió. En vez de ser una expresión desde abajo hacia arriba, con las demandas, preocupaciones, para incidir en el Estado, articularse de otra manera en

los temas de la época, que eran la escuela, el pavimento, la vereda y el consultorio, empezaron a abrirse a otras cosas.

La dictadura nombró durante diecisiete años a los dirigentes de la junta de vecinos. Y no solo los nombró, sino que se estableció un sistema para operar con el nivel territorial de premio y castigo: al que se portaba bien le daba proyectos, al que no se portaba bien no le daba proyectos, mucho de lo cual se mantiene hasta el día de hoy con este esquema de los fondos concursables y de las asignaciones de proyectos.

Estos diecisiete años tienen muy marcadas a las actuales juntas de vecinos porque hay desconfianza de los vecinos, particularmente de los jóvenes. Y, a su vez, los dirigentes tratan de hacerlo distinto pero van chocando con la barrera de estos años.

Llega la democracia y se trata de revertir la situación: en el Gobierno de Aylwin se presentan dos proyectos y los dos terminan en el Tribunal Constitucional, y Maximiano Errázuriz, que había compartido la visión española franquista original que llevó a modificar estas organizaciones, impide que tengan avance y quedan muy restringidas. Para que no hubiera cincuenta juntas de vecinos en una unidad vecinal pusimos un requisito bien absurdo que es un *quorum* bastante alto, y así quedó.

La verdad es que durante estos años las juntas de vecinos han colaborado con los municipios, han colaborado con el Gobierno, pero no han logrado una dinámica en otro conjunto de aspectos que podrían ser muy importantes.

¿Cuál es el potencial?

Pensemos solamente que en Chile hay cinco mil dirigentes de juntas de vecinos, y que cada uno de ellos se juega diariamente de distintas maneras por su comunidad. Pensemos que la democracia, es decir, el discutir, conversar, proyectarse, tratar de influir en los procesos más generales tiene ahí un espacio privilegiado, de gran calidad, pero se ha empobrecido fundamentalmente porque se han politizado en el mal sentido y han quedado adscritas por sector político, principalmente del alcalde, muchas juntas de vecinos.

Es un espacio de educación cívica, es un espacio donde la diversidad tiene que convivir, aprender a convivir, a desarrollarse. En ese sentido es profundamente democrático.

Hemos discutido distintos cambios posibles en todos estos encuentros, oyendo a los dirigentes, y yo me atrevo a decir que son tres los principales problemas, los principales bloqueos que presenta.

Primero, el tipo de relación que se establece entre la junta de vecinos y el municipio. Aquí se requiere construir un sistema descentralizado; o sea, subdividir el territorio comunal en unidades vecinales, en unidades territoriales, en cada una de las cuales haya una junta de vecinos. Y que el municipio trate de hacer que esta instancia, como dice incluso la Constitución actual, por una indicación en alguna reforma, sea un espacio de desarrollo y de participación a nivel territorial.

Hay que replantear la relación con los municipios. Y analizar cómo hacerlo. La información a lo menos la tiene la unidad vecinal, se cuenta con ella en la junta de vecinos: se sabe qué pasa en el territorio respectivo. Hoy día hay muchos programas que ni siquiera se conocen, porque una norma posibilita que no se conozcan en el territorio, particularmente los programas de desarrollo social.

En la discusión sobre las diversas ferias y sobre bastantes aspectos se requiere que el municipio sea un actor que contribuya, que aporte.

La segunda cuestión clave es que para tener algún poder, alguna incidencia, se requiere que por cada una de estas unidades territoriales, que se llaman "unidades vecinales" en la ley vigente, haya capacidad de coordinación, de articulación entre las organizaciones territoriales, juntas de vecinos, y las organizaciones funcionales, que son de distinta naturaleza.

Cuando se crean demasiadas juntas de vecinos por unidad vecinal, ninguna tiene mucho

peso. Lo que se plantea en el proyecto es que al menos haya una junta territorial que las coordine a todas, y en cabildo, con el resto de las organizaciones y en la relación con el municipio. O sea, generar una estructura que permita que el desarrollo, que la perspectiva de avance sea compartida por la diversidad del territorio.

Y el tercer problema central es cómo se fortalece la democracia al interior de las organizaciones; cómo se fortalece a los dirigentes; cómo se genera el espíritu de equipo: muchos dirigentes hoy día hablan de "mi directiva", "mi junta de vecinos", "mi proyecto"; perdieron el carácter del "nosotros", una visión más colectiva, más del conjunto. Y eso hace que se produzcan broncas de distinta naturaleza. El sistema perdió bastantes de las potencialidades que contenía.

Y lo más grave es lo que sucede con los jóvenes.

No existe otro sector que se sienta más lejano a la junta de vecinos que los jóvenes, que sienten que no tienen nada que ver con ellos. Y es algo que debemos tratar de revertir. Durante la dictadura se crearon los famosos clubes de rock para lograr tal objetivo, y fracasaron en todos lados, porque el joven tiene una manera particular de insertarse en los procesos y hay que trabajar con esa orientación.

Yo quiero señalar aquí que resulta clave discutir el asunto con toda la calma que plantea la Senadora Ebensperger, además de ser precisos en el establecimiento de las normas, a los efectos de salir del proceso recuperando, fortaleciendo, revitalizando a las juntas de vecinos como parte de la construcción democrática en los territorios, en el gobierno de la comuna, para que el ámbito correspondiente presente otras características.

Quiero manifestar una cosa adicional: nunca en la historia de Chile, a nivel territorial, los municipios han contado con tantos proyectos como en estos últimos años. ¡Nunca! Y aquello les otorga capacidad para negociar con una organización territorial muy grande. Ese ritmo de crecimiento de proyectos obviamente que no va a seguir igual, porque respondía a un período cuando nuestro per cápita era de 5 mil dólares, pero pasamos a un per cápita de 25 mil dólares; o sea, se experimentó un cambio muy drástico, muy fuerte.

Aquí se requiere más participación, más conversación, más capacidad de aprender unos con otros; más capacidad de asumir las necesidades de los niños, de los adultos mayores, que se suman comunitariamente y por la política pública. Se requiere otra visión, se requiere abrir otra etapa de las juntas de vecinos. Y ojalá que logremos producir una ley que avance, que aporte en esta perspectiva.

Yo creo que ha sido muy bueno que hayamos trabajado con mucha unidad al respecto, buscando objetivos comunes y tratando de mejorar los mecanismos para concretarlos.

Y repito, señor Presidente, que considero que sería muy importante que se acordara que el proyecto se viera en Comisiones unidas de Gobierno y de Vivienda en un segundo momento.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– ¿Habría acuerdo para que la iniciativa se analizara en Comisiones unidas?

El asunto también lo había planteado el Senador Sandoval.

¿Habría acuerdo en lo solicitado?

El señor BIANCHI.– Sí

—Así se acuerda.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Pido el asentimiento de la Sala para que me reemplace en la testera el Senador Pizarro.

—Así se acuerda.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador Guillier.

—Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Pizarro.

El señor GUILLIER.– Señor Presidente, quiero destacar que este proyecto de ley es de real importancia, porque ayuda a fortalecer la democracia desde los territorios.

Se enmarca y conversa muy bien con el proceso de descentralización del país, sobre todo en la descentralización de la toma de decisiones, pero además en materia de organización de la sociedad en el territorio, generando un efectivo fortalecimiento de la sociedad civil.

Asimismo, establece mecanismos reales de participación ciudadana desde la base o desde las instituciones más cercanas a las personas, como las juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias: clubes de adulto mayor, clubes deportivos, centros de madres, agrupaciones de jóvenes, etcétera, que existen en muchas comunas de nuestro país, pero que carecen de la fuerza de la ley, del respaldo de los recursos, y también de la dignidad y el reconocimiento.

Se trata de un proyecto que tiene algunas complejidades, porque incide no solo en la ley N° 19.418, de Juntas de Vecinos, sino también en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la N° 18.695, y en la Ley sobre Asociaciones o Consejo de la Sociedad Civil, los cosoc (N° 20.500). Aparentemente podría haber algunos puntos en que se tocaran las normativas, y es necesario despejarlo.

En segundo lugar, desde el punto de vista técnico el proyecto se ve muy interesante, porque aborda problemas que ya todos conocemos:

La excesiva fragmentación y atomización de las organizaciones territoriales, como juntas de vecinos, en una misma unidad vecinal.

Se busca generar una mayor incidencia para la acción, al abrir mejores oportunidades para que las juntas de vecinos jueguen un rol importante en materias que siempre nos plantean los vecinos cuando vamos a conversar con ellos: vivienda, urbanismo y medio ambiente; participación vecinal; seguridad pública; beneficios económicos y de servicios en el territorio; educación, cultura y recreación; protección de derechos; fortalecimiento y capacitación organizacional, o sea, la formación de dirigentes.

En tercer lugar -y dentro de eso mismo-, se plantean modalidades que permiten mejores dinámicas de relaciones de las juntas de vecinos con otros entes comunitarios de la sociedad civil, que debemos valorizar y donde muchas chilenas y chilenos participan a nivel del territorio.

Por otro lado, se toca históricamente con los cabildos. Recordemos que los cabildos fueron muy importantes en el período colonial, pero además están en la fundación de la república, como un espacio en donde los vecinos toman decisiones que afectan el destino de todos. En este caso, los cabildos autoconvocados en numerosas partes están dando la señal de que ese germen que se halla en la historia institucional de nuestro país, tanto del período colonial como republicano, y que se fue apagando posteriormente por el centralismo, pueda recuperar hoy todo su esplendor.

También aborda inteligentemente las infracciones y sanciones por faltas a la probidad. El tema radica en la excesiva dependencia de los dirigentes territoriales con respecto al gobierno municipal, donde se transforman a veces en clientela asegurada, que recibe beneficios según la aproximación con el gobierno de turno de su comuna y, por lo tanto, generan una pérdida de autonomía de tales organizaciones, cuya dignidad, independencia, financiamiento y formación tiene que acompañar el proceso correspondiente.

Además, les otorga titularidad para ejercer acciones de interés público ante los tribunales de justicia, cuando los vecinos se vean afectados colectivamente por un tema no resuelto de manera adecuada. Aquello podría, incluso, llevarlos a desafiar al municipio local.

Establece también reglas de democracia interna sobre participación y control financiero (rendición de cuentas).

Y además, consagra mecanismos de asignación reservada de gastos de administración, que se incorporan a las subvenciones o recursos que los municipios transfieren a través del Fondo de Desarrollo Vecinal para el desempe-

ño de sus dirigentes.

Señor Presidente, para no alargar mi intervención, señalo que el proyecto reúne todos los méritos para aprobarlo; sin embargo, requiere despejar algunas cuestiones que pudieran complicarse más adelante.

La posibilidad, por ejemplo, de unificar en una sola entidad la voluntad de varias organizaciones.

Segundo, hay que recordar que la propia Corte Suprema de Justicia ha sido consultada por este proyecto en particular, y advierte que aquí es necesario precisar materias como cuál es el territorio jurisdiccional; los posibles conflictos con el gobierno local y con los cosoc; eventuales trabas que pudiesen producirse en la gestión de los municipios; gastos que pudiesen involucrar al erario y que son de iniciativa del Ejecutivo.

Finalmente, la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a los vecinos, sin contar, por ejemplo, con un mandato expreso, pudiese ser un eventual foco de conflicto.

Especificados aquellos elementos, considero que se trata de un proyecto que se halla muy a tono con el nuevo Chile que todos queremos y que es una constante en la demanda de los vecinos y de los ciudadanos.

La gente quiere participar en la toma de decisiones, sobre todo respecto de aquellas cuestiones que más les afectan a las personas en su vida cotidiana. Obviamente, la organización del poder debe partir desde el gobierno vecinal, territorial, para luego crearse los gobiernos locales o comunales (no las administraciones municipales, sino los gobiernos), los gobiernos regionales y el gobierno nacional.

Es decir, en la base de una estructura democrática, de la institucionalidad participativa las juntas de vecinos y las otras organizaciones sociales son determinantes para el futuro de nuestro país.

Por eso esta iniciativa se anticipa a lo que -imagino- va a abordar el debate constitucional en Chile. Por lo tanto, la vamos a aprobar con mucho entusiasmo.

Felicitamos, por cierto, a sus autores.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– A continuación, está inscrita la Senadora señora Muñoz, pero no se halla en la Sala.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.– Señor Presidente, soy uno de los parlamentarios que firmaron este proyecto, y debo decir que a instancias del Senador Carlos Montes. De modo que quiero hacerle un reconocimiento a Su Señoría, pues ha tenido una preocupación constante en materia de juntas de vecinos, de gobiernos locales.

Esta iniciativa -y hablaba el punto con el Senador Jorge Soria- debe conversar con los gobiernos locales, con los municipios de Chile. Pero, sin duda, el esfuerzo que se está haciendo con ella tiene que ver con tratar de dar una institucionalidad distinta y fortalecer un tejido social que hoy día pareciera estar a contrapelo con lo que ocurre en nuestro país, con un excesivo individualismo y con una institucionalidad distinta que han debilitado profundamente el trabajo colectivo ciudadano.

Quienes tenemos la posibilidad de representar popularmente a Valparaíso o a otras regiones urbanas muy grandes, podemos señalar que las juntas de vecinos siguen jugando un rol. Sin embargo, creo que esta institucionalidad se halla muy debilitada.

El solo hecho de que puedan existir en un mismo sector diversas expresiones de asociatividad requiere, si bien debemos valorar la riqueza de esas distintas miradas, establecer algún criterio que permita trabajar de consuno, a fin de dar cierta institucionalidad y jerarquía al interior de las juntas de vecinos, de esas diferentes confluencias o miradas colectivas.

Asimismo, creo que hay que ampliar los derechos y las áreas en que aquellas se desenvuelven. Antiguamente, eran para lo tocante a las viviendas, para el funcionamiento básico de la comunidad. Hoy día, junto con ello (aún siguen bregando por esto), se hallan preocu-

padas por el transporte público, la cuestión medioambiental, las mascotas, la seguridad, en fin. Y cada vez más tienen una relación creciente -y no pocas veces frustrada- con los gobiernos locales y los municipios.

Además, este proyecto persigue -y eso está por verse, una vez que lo mejoremos- conectar algo muy dramático que ocurre en Chile y que dice relación con el hecho de que, demográficamente, las personas más jóvenes presentan escasa participación en las juntas de vecinos, y se constituyen otros referentes, vinculados con la cultura, con el deporte, con ciertas temáticas que los convocan,…

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Con los comités de vivienda.

El señor LAGOS.–… o con los comités de vivienda; sin embargo, conversan poco con las juntas de vecinos.

Entonces, siento que ahí se está perdiendo una energía muy grande. Entiendo, además, que el forzar una institucionalidad nueva envuelve darles más carácter y personalidad -lo digo con el mayor respeto- a las juntas de vecinos, por cuanto tal vez podrán empujar los proyectos de los propios grupos que representan y no solo los de ciertos sectores o visiones políticas que también tienen el legítimo derecho a influir en ello.

Pienso que una institucionalidad más fuerte, que pueda llevar a cabo un esfuerzo por tratar de hacer converger miradas distintas al interior de una colectividad como las justas de vecinos, probablemente alejará la captura del clientelismo o prácticas similares que también generan distanciamiento de otros ciudadanos respecto de las juntas de vecinos.

Señor Presidente, sin mayores palabras, quiero señalar que votaré favorablemente este proyecto. Asimismo, debo decir que comparto la decisión de que sea analizado en particular por las Comisiones unidas de Vivienda y Urbanismo y de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Sé que estas cuestiones, al lado de todo lo que vivimos en Chile en los últimos sesenta y seis días, parecen nimias; no obstante, creo que el fortalecimiento de la base social puede colaborar también a lo que viene más adelante.

Así que con gusto voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Tiene la palabra el Senador Jorge Soria.

El señor SORIA.– Señor Presidente, estimados colegas, me parece que estamos tocando un tema que cada uno en sus corazones puede ver como perfecto: que el pueblo, que nace en las juntas de vecinos, realmente pueda gobernar.

Sin embargo, creo que, en paralelo, esto va a ser letra con una linda música celestial si al verdadero gobierno, que es la comuna dirigida por el alcalde, cada día se le quitan más atribuciones.

La mejor educación de nuestro país existía hace cincuenta años en las comunas, y quienes la manejaban eran los gobiernos comunales. Yo diría que aquello se ha perdido lentamente, y hoy vemos en parte de una ley que se les quita a las municipalidades el mando en materia educacional.

En tal sentido, yo les puedo asegurar que, cuando un municipio se preocupa -y voy a contar mis cincuenta años de experiencia; pero así pasaba en un minuto-, pueden crearse cosas que en Chile no se han hecho, como la Escuela de las Artes que está en Iquique, por señalar una nomás.

O sea, el municipio es el que va a establecer tales cuestiones, no las juntas de vecinos. Estas pueden ser como la Cámara de Diputados o el Senado, que apoyan al alcalde. Pero si desde esta Alta Corporación le vamos cercenando facultades a aquel, también le estaremos quitando atribuciones en materia de salud.

En Iquique tuvimos las primeras clínicas móviles de Chile, y acercamos la salud a todos los barrios. Entonces, no es todo lo contrario: que los barrios lo hacen. ¡No! Es el gobierno, junto al presidente, el que lleva la salud y la organiza en el barrio.

Yo puedo señalar que poseemos el mejor consultorio de nuestra nación hecho en un barrio, donde contamos con diez a doce máquinas equipadas completamente -se trajeron en veinte a treinta años; de a poco, pues no había plata- para que a una persona puedan revisarla mediante los sistemas más modernos.

Hace treinta días -no está inaugurada aún- que tenemos una cámara hiperbárica para doce personas simultáneamente. Ni siquiera la Clínica Alemana posee una de esa calidad.

Sobre eso debemos hacer conciencia colectiva nacional tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Aquí como que los municipios nublan la posición de la política chilena, y se les quitan y quitan facultades. Ya se las han restado -reitero- en materia de educación; en salud: ¡cero!

Señor Presidente, creo que el error más grande que está cometiendo la nación es quitarles el poder a las regiones e inflar hoy día el que los gobiernos reales van a ser las comunidades que ahora nos hallamos apoyando: estamos haciendo un juego con palabras en nuestro país.

Veamos qué pasa en el resto del mundo.

Parto por Miami. Yo nací socialista, pero hice la primera comuna de Chile ¡con Miami, ciudad hermana! Se me criticó por esto, y poco menos que me echaron del partido.

Yo les digo que en Miami el dueño del puerto -yo he luchado cincuenta años para mejorar el de Iquique, y ahora les mando un folletito entero, un librito para salvar a todos los puertos chilenos- es el alcalde; el dueño del metro es el alcalde, en fin. ¡Tengo para hablarles una hora sobre estas cuestiones…!

¡Todo parte del alcalde al lado de las juntas de vecinos!

No es que establezcamos nuevas cosas, sino que las fortalecemos. Y si no robustecemos al municipio, todo esto que se plantea -lo conocen bien Sus Señorías, pues muchos vienen de los municipios- será letra muerta.

Aquí el alcalde se ve como el posible candidato a cualquier cosa. Entonces, estamos diluyendo. Perdonen que se los diga y con sinceridad: ¡aquí lo que queremos es que el alcalde no exista, para que no sea candidato a Diputado ni a Senador! No sé qué país queremos.

Yo les ruego a Sus Señorías que vean lo que es China: el alcalde es el que maneja todo; que vean lo que es Estados Unidos: el alcalde es quien maneja todas las cosas. Y en Europa ocurre lo mismo.

Lo que vi en el mundo está todo hecho en Iquique. Y no estoy hablando de que no necesitemos nada. Vivimos al tres y al cuatro, porque no nos dan la plata que requerimos y no hay presupuesto para estas cuestiones.

Ahora bien, en cuanto a lo que ahora estamos discutiendo, si no van el alcalde y las juntas de vecinos unidos, en el ámbito territorial, todo quedará en bonitos discursos que felicito, pues han sido excelentes y he aprendido harto al respecto. He mandado pedir copia de todos ellos, porque quiero llevarlos a la región.

Sin embargo, les ruego que vean este asunto como un todo.

Un Senador me señaló: "Tienes razón". Y me lo dijo altiro, porque nunca habíamos tocado el tema acá. Si no partimos por arriba, no llegamos abajo; y si no partimos de abajo, no llegamos arriba: ¡es un todo!

Hay que devolverle al municipio todas las facultades.

En cuanto a las atribuciones que se les están dando a las juntas de vecinos, me parece excelente lo que se plantea. Yo no tengo problemas sobre el particular. Trabajo con juntas de vecinos; viven en mi oficina. Reitero: ¡es un todo!

Señor Presidente, he tratado de resumir mi experiencia de cincuenta años así, improvisadamente, pues entiendo que todos ustedes son viejos, sabiondos en estos temas también. Lo que señalo es un poquito para ponerlos en la mira nomás.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– ¡Los Senadores -por decirlo de alguna manera- somos todos un poquito antiguos; las

Senadoras no…!

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.– Señor Presidente, en primer lugar, quiero señalar que acompañamos al Senador Montes a firmar este proyecto hace unos meses, pues lo consideramos importante tanto por la relevancia que tienen las juntas de vecinos como por el tiempo que ha pasado para darles a estas también mayor modernidad y orden acerca de su funcionamiento y su vinculación con la institucionalidad.

En tal sentido, considero relevante mencionar que, de las 15 mil juntas de vecinos actualmente inscritas, hay 9 mil activas.

Hoy día constituyen la categoría organizacional cuantitativamente más poblada y la que más crece en nuestro país. Representan un tercio del total de organizaciones de la sociedad civil y han crecido casi cinco veces en los últimos diez años.

Sin duda, quienes hemos trabajado en el sistema público sabemos que las juntas de vecinos juegan un rol fundamental, por lo que claramente resulta necesario apoyar su estructura y su funcionamiento.

El 2018 la División de Organizaciones Sociales realizó 430 capacitaciones a dirigentes vecinales. Al respecto, es importante decir que se apreció una mayoritaria asistencia femenina, cuestión que en la práctica uno ve en muchos otros tipos de organizaciones. De los 25 mil participantes que tuvieron las Escuelas de Formación Social y los Diálogos Participativos, más del 70 por ciento fueron mujeres.

Ello es muy destacable, y así lo hizo presente también el jefe de división, quien dijo que: "Las mujeres de nuestro país no solo se preocupan día a día por la familia -y hoy día, además, por sus trabajos-, sino también por sus vecinos y comunidades".

¡Quién no ha visto a las presidentas de los comités de vivienda! En su mayoría son mujeres las que se hacen cargo de algo tan anhelado como es la obtención de la primera casa.

Entonces, en ese contexto este proyecto, que es bastante amplio, evidentemente requiere mejoras, y no todas tienen que ver con el ámbito del ejercicio de los Senadores, sino que son de iniciativa del Ejecutivo, por lo que vamos a tener que requerir su patrocinio. Sobre el particular, ya hemos estado en conversaciones para los efectos de incorporar algunas indicaciones que claramente son de resorte del Presidente de la República respecto de algunos artículos que se están modificando.

En general, quisiera destacar básicamente cómo hoy día estamos mejorando la definición de las funciones de las juntas de vecinos; sus atribuciones; las formas y modalidades de participación en los territorios vecinales.

También considero fundamental el que estemos definiendo las áreas que abordan, que son bastante amplias: vivienda, urbanismo y medioambiente; convivencia y participación vecinal; seguridad pública (participan activamente, a través de sistemas funcionales, en proyectos vinculados con seguridad); atribuciones económicas y de servicios; educación, cultura y recreación; protección de derechos, y fortalecimiento y capacidad organizacional.

Hago un punto en ello, pues una de mis críticas permanentes es la utilización de las juntas de vecinos muchas veces como instrumento público.

Creo que ahí hay un aspecto que debe analizarse en profundidad: cómo nos hacemos cargo del establecimiento de instrumentos públicos. Unas veces pedimos que sea a través de las juntas de vecinos; pero otras no procedemos de la misma manera. Y empezamos a instrumentalizar y a crear nuevas organizaciones que compiten con la organización madre, que, en este caso, es la junta de vecinos.

Se trata de un asunto que debemos ver más en profundidad, porque, finalmente, estamos creando organizaciones con una función específica y que después mueren. Y eso va generando un descontento en los dirigentes.

Otro punto que encuentro muy valioso es

que estamos pidiendo incorporar normas sobre administración y control financiero; asimismo, se establecen infracciones y sanciones por faltas a la probidad a las organizaciones que mal usen principalmente los dineros que en su mayoría provienen de fondos públicos o de recaudación de los mismos asociados.

En general se trata de una iniciativa bastante amplia y muy compleja, que requiere muchas modificaciones. Sin embargo, valoro inmensamente que el Senador Montes haya tenido la apertura para entrar en una materia tan compleja como las juntas de vecinos, que son tan importantes, pues, a la hora de trabajar con la sociedad requerimos instrumentos eficaces y democráticos para que la ciudadanía sienta que tiene un espacio de participación.

Voto a favor de este proyecto. Y en su momento presentaremos indicaciones para mejorarlo.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

—Se aprueba en general el proyecto (27 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvo la señora Van Rysselberghe.

No votó, por estar pareado, el señor Galilea.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señoras Provoste y Órdenes y señor Navarro.

Corresponde fijar plazo para la presentación de indicaciones.

¿Les parece que sea hasta el lunes 9 de marzo, a las 12 horas?

Acordado.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Informe

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario y de la pesca artesanal emitan guías de despacho en soporte de papel (boletín N° 12.836-03) (con urgencia calificada de "discusión inmediata") **(Véase en los Anexos, documento 17)**.

—Queda para tabla.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Muchas gracias, señor Secretario.

Entiendo que hay un acuerdo de la Sala para ver este proyecto en el tercer lugar de la tabla.

Así es que lo vamos a poner en discusión inmediatamente.

Ya varios Senadores señalaron que su objetivo es facilitar que en las zonas rurales o en las costas más aisladas tanto agricultores como pescadores artesanales puedan emitir guías de despacho en soporte de papel mientras se produce la entrada en vigencia de la guía de despacho electrónica.

Entonces, si le parece a la Sala, lo pondríamos en votación. Y si alguien quiere fundamentar su voto, lo podrá hacer.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Cabe señalar que respecto del boletín N° 12.836-03, conforme se ha dado cuenta por el

señor Presidente, los Comités acordaron que una vez recibido el informe se iba a incorporar inmediatamente a la tabla para su discusión.

EXTENSIÓN DE PLAZO A SECTORES SILVOAGROPECUARIO Y DE PESCA ARTESANAL PARA EMITIR GUÍAS DE DESPACHO EN SOPORTE PAPEL

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– En virtud de lo acordado, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario y de la pesca artesanal emitan guías de despacho en soporte de papel, con informe de la Comisión de Economía y urgencia calificada de "discusión inmediata".

—Los antecedentes sobre el proyecto (12.836-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 55ª, en 15 de octubre de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Economía: sesión 89ª, en 30 de diciembre de 2019.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Cabe destacar, señoras y señores Senadores, que el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados modifica el artículo 3º de la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, con el propósito de permitir que los contribuyentes del sector agropecuario y de la pesca artesanal, a su elección, puedan emitir guías de despacho en papel o de forma electrónica.

Por su parte, el proyecto de ley propuesto por la Comisión de Economía tiene por finalidad modificar la referida ley N° 21.131, con el objeto de prorrogar por seis meses la obligación de emitir guías de despacho electrónicas para el sector silvoagropecuario y de la pesca artesanal.

También introduce enmiendas a los artículos 54 y 55 del decreto ley N° 825, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, en relación con lo siguiente:

-Contribuyentes que desarrollen su actividad económica en un lugar geográfico sin cobertura de datos móviles o fijos de operadores de telecomunicaciones que tienen infraestructura, o sin acceso a energía eléctrica o en un lugar decretado como zona de catástrofe conforme a la ley N° 16.282 (artículo 54).

-Márgenes máximos permitidos de diferencia de precio y peso entre las guías y las facturas en consideración a los tipos de animales o productos por transportar, para el sector silvoagropecuario y de la pesca artesanal (artículo 55).

La Comisión de Economía discutió el proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó con las modificaciones señaladas y las votaciones que registra el respectivo informe.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página 34 del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Hago presente que el acuerdo de Comités fue incorporar y tratar este asunto sin discusión.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Muchas gracias, señor Secretario.

Tal como lo establece el acuerdo de Comités y de la Sala, se pone en votación general y particular el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Quien lo desee, puede fundamentar su voto.

Senador Galilea, lo tengo inscrito a usted en primer lugar.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALILEA.– Señor Presidente, no es para fundamentar el voto. Simplemente lee-

ré el pequeño informe de la Comisión de Economía.

De hecho, yo estoy pareado, así que no puedo votar.

La Comisión de Economía tiene el honor de emitir su primer informe acerca del proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado por los Diputados Camila Flores, Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, José Miguel Castro, Iván Flores, Javier Hernández, Harry Jürgensen, Frank Sauerbaum, Ignacio Urrutia y Cristóbal Urruticoechea.

Cabe hacer presente que, por tratarse de un proyecto de ley de artículo único, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión lo discutió en general y en particular a la vez.

La iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados modificaba el artículo 3° de la ley N° 21.131, que establece el pago a treinta días, con el propósito de permitir que los contribuyentes del sector agropecuario y de la pesca artesanal, a su elección, emitan guías de despacho en papel o de forma electrónica.

Por su parte, lo que propone la Comisión de Economía es simplemente prorrogar en seis meses la obligación de emitir guías de despacho electrónicas para el sector silvoagropecuario y de la pesca artesanal.

También introduce algunos cambios a los artículos 54 y 55 del decreto ley N° 825, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

En dos palabras, señor Presidente, aquí lo que se buscaba originalmente con la ley de pago a treinta días era imponer la guía electrónica, a fin de darles una trazabilidad a las mercancías que estaban siendo trasladadas y mejorar con ello las fechas de pago.

Esto generó una serie de aprensiones respecto de la posibilidad de emitir esas guías en las zonas donde no hay suficiente cobertura de internet, o en caso de que los aparatos que usan los pescadores artesanales o los pequeños agricultores no tuvieren la capacidad para hacer este trámite. Y, por lo tanto, lo que finalmente la Comisión de Economía del Senado dijo fue: "Tenemos que avanzar a la digitalización; debemos prepararnos mejor".

Pero el sistema *offline* del Servicio de Impuestos Internos recién está empezando su marcha blanca. Así que lo prudente era postergar en seis meses el inicio del mecanismo.

Además, se aclaró -y así lo tendrá que asumir Impuestos Internos- que en los reglamentos correspondientes deberá hacerse especial mención a las guías de despacho que no implican ventas, sino simplemente traslados. Porque hay muchos productos, y también animales, que se trasladan, pero ello no necesariamente significa venta: pueden ir a una feria y, si no se vendieron, tienen que volver. Lo mismo puede ocurrir con los granos: es posible llevarlos a un lugar y que por alguna razón -florecimiento del grano, en fin- no sean recibidos, debiendo ser trasladados a otra parte, y así sucesivamente. Impuestos Internos va a tener que aclarar esto.

Sin embargo, lo que a todos les parecía complemente oportuno era que se postergara la guía electrónica para estos sectores por seis meses, tema en que nos parece que el país debe avanzar, pero dándonos este margen de tiempo para que el asunto madure.

Ese es el contenido del informe de la Comisión de Economía, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.– Señor Presidente, yo quiero partir saludando esta moción porque creo que tenía un propósito inicial positivo, que era entender la diversidad de nuestro país y, además, la distinción de conectividad que existe en el mundo urbano y en el mundo rural. Sin embargo, este proyecto de ley lo único que hace es aplazar durante seis meses esta medida y permitir que los pequeños agricultores y los pequeños pescadores artesanales realicen su trámite en papel.

Es pertinente señalar que si bien es cierto que nosotros hemos tramitado iniciativas que han permitido en el día de hoy tener factura

electrónica, la distinción, la diferencia que existe entre ese documento y la guía de despacho es que esta última se tiene que hacer en el acto, a diferencia de la factura electrónica, que el contribuyente la puede emitir con desfase o que puede ser extendida por el contador.

Quiero en esto colocar un caso reciente.

En vísperas de la Navidad, en la comuna Alto del Carmen tuvimos tres días de corte de suministro de energía eléctrica. El proveedor de conectividad no pudo reponerles el servicio durante todo ese tiempo a los pequeños agricultores, los cuales son cooperantes de una pisquera y tienen cooperativas para la uva de exportación. ¡Durante tres días estuvieron sin suministro de energía eléctrica!

Y esos pequeños agricultores no le pueden decir al camión: "Mire, ¿sabe qué?, tenemos que esperar tres días; usted no mueva la fruta porque no tengo la posibilidad de realizar la guía electrónica en este momento".

Por lo tanto, señor Presidente, creo que implementar políticas públicas desconociendo la realidad de la conectividad que existe en el mundo rural, desconociendo la conectividad escasa que se da en el mundo costero de nuestro territorio es, francamente, generar una discriminación inaceptable en nuestras políticas públicas.

Lo único que hace esta moción es trasladar esa realidad durante seis meses y permitir que los pequeños agricultores y los pequeños pescadores artesanales puedan desfasar la fecha y mantener un sistema mixto, de papel o electrónico, durante seis meses, pero eso no resuelve el problema de fondo.

Nosotros debiéramos ser capaces de mantener un sistema mixto o de papel en todas aquellas zonas donde exista debilidad de la conectividad o, simplemente, no haya conectividad. Pero seguir tramitando estas iniciativas es desconocer la realidad que viven muchos pequeños agricultores de las zonas rurales de nuestro país, los cuales tienen los mismos derechos que los grandes empresarios agrícolas de realizar exportaciones a través de cooperativas o del modo que ellos se hayan definido.

Yo lamento que en esta discusión no tengamos a nadie del Gobierno. ¡A nadie!

Entonces, cuando el Gobierno le pone a 35 proyectos de ley urgencia "suma" y a algunos "discusión inmediata" -entre ellos, el que nos ocupa-, que al menos se dé el trabajo de estar presente en la Sala.

Voy a votar a favor de esta iniciativa, pero esperaría del Ejecutivo el compromiso de discutir y buscar una solución real a aquellos pequeños agricultores que viven en zonas rurales y que no tienen conectividad asegurada, pues esta iniciativa les va a generar un alivio por seis meses, pero después volverá la incertidumbre en torno a cómo ellos deberán hacer este trámite, que es fundamental.

Insisto: este problema no es igual al de la factura electrónica, porque ese trámite se hace con desfase y lo realiza un contador. En el caso de nuestros territorios, los pequeños agricultores que viven en Los Loros o en Amolanas habitualmente mandan esa información a Copiapó y quienes habitan la comuna de Alto del Carmen, a Vallenar, pues en esas ciudades los contadores tienen una conectividad asegurada, a diferencia de lo que se vive diariamente en las localidades mencionadas.

Sin embargo, al momento de despachar un camión, por ejemplo, esta iniciativa les va a generar problemas a aquellos que tienen mayores dificultades para incorporarse a los avances de la tecnología y que, además, viven hoy problemas reales en territorios donde el Estado de Chile no ha asegurado la conectividad ni mecanismos de respaldo frente a los cortes de suministro de energía eléctrica.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Hago presente que tengo varios Senadores inscritos, en circunstancias de que se suponía que este proyecto se iba a despachar sin debate.

Tiene la palabra el Senador señor Moreira,

para fundamentar el voto.

El señor MOREIRA.– Señor Presidente, en honor a la verdad -se lo digo, por su intermedio, a la Senadora Provoste-, si no hay nadie del Gobierno en la Sala es porque se decidió tratar este proyecto sobre tabla recién hoy.

La señora PROVOSTE.– ¡Pero la urgencia no!

El señor MOREIRA.– Sin embargo, quiero puntualizar que estoy muy de acuerdo con la Senadora Provoste en este tema, porque la realidad que ella ha descrito es la misma que ocurre en la Región de Los Lagos, sobre todo en el mundo rural donde no hay electricidad o en sectores en los cuales el suministro se corta a cada instante.

Por eso, este proyecto no se condice con la realidad que se vive en muchas regiones, sobre todo en provincias como las de Llanquihue, de Osorno, de Palena, donde nuestros agricultores carecen de la tecnología y de los medios para acceder a ella, y con mayor razón en Chiloé, donde los pescadores están en las mismas condiciones.

Sin embargo, esta postergación ayuda en algo: la posibilidad de consensuar medidas que permitan salvar la situación con el objeto de que la guía de despacho de papel y también la electrónica sean solamente voluntarias.

Y qué curioso: en países donde hay mayor cultura, mayor desarrollo, como es el caso de España y de Holanda, este trámite es totalmente voluntario. ¡Totalmente voluntario!

Por eso, yo quiero valorar este proyecto de ley. Falta mucho por hacer, pero tenemos que conversar un poco más y tratar de señalarle a Impuestos Internos la necesidad de ponerse en el lugar y en la realidad de muchas regiones agrícolas, donde existe un problema de aislamiento, de falta de medios.

También quiero recordar que Impuestos Internos tampoco sabe cómo va a hacer esto. No nos ha dicho cómo lo va a hacer.

Otro aspecto que quiero destacar es que la respuesta que nos dio el Director Nacional de Impuestos Internos frente a esta necesidad fue que las mismas aprensiones, el mismo temor se dieron con respecto a la factura electrónica. En aquella oportunidad nos entregaron los mismos argumentos.

Pero esto es distinto.

Y en ese contexto de cosas, a mí me parece muy importante -agradecemos la presencia del Ejecutivo- que logremos consensuar con Impuestos Internos y nos coloquemos en el lugar de esa gente.

Yo les he dicho a los agricultores, especialmente a aquellos que enfrentan problemas a raíz de este tema: busquemos una solución. Tenemos que ponernos en el lugar de la gente, y la tecnología que no llega a muchos lugares debemos hacerla asequible.

Pero, más allá de eso, creo que es posible tomar medidas que permitan que esto sea voluntario.

Si queremos que haya mayor emprendimiento, si queremos darle facilidades a la gente para que mejore su calidad de vida, su empresa; para que encuentre una perspectiva distinta en esta etapa nueva de la cual estamos hablando, creo que debiéramos impulsar ciertas medidas -no son tan difíciles de implementar; solo se requiere voluntad política para hacerlo- e insistirles al Gobierno y al Ministro de Economía que busquen una fórmula tendiente a satisfacer la necesidad de un amplio sector del país y que reclama la Región de Los Lagos, sobre todo las provincias de Osorno, de Palena, de Chiloé y de Llanquihue.

Podemos colaborar con la agricultura, y lo vamos a hacer.

Este es el primer paso.

Voto a favor.

El señor MONTES.– ¿De qué Gobierno habla usted? ¡Aclárenos ese concepto de "el Gobierno"...!

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.– Señor Presidente, voto a favor de este proyecto de ley, porque el tema

de las guías de despacho, tanto para los pequeños agricultores de La Araucanía como para la pesca artesanal de nuestra región, es una dificultad.

Creo que el hecho de prorrogar en seis meses finalmente nos da tiempo para encontrar las normas adecuadas que nos permitan subsanar este problema.

Yo tengo especial preocupación por la norma que faculta al Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para dictar un reglamento que le permita al Servicio de Impuestos Internos establecer los márgenes máximos permitidos de diferencia de precio y peso entre las guías y las facturas, en consideración a los tipos de animales o productos por transportar.

La verdad es que esta norma en mi opinión excede las facultades y las atribuciones de un servicio público.

¿Cómo se puede demostrar que lo que ha ocurrido en la práctica -una disminución del peso, una disminución de precios- es contrario a lo que va a decir ese reglamento?

Me parece que eso termina haciendo más burocrática y dificultando la situación de pequeños productores agrícolas, de pequeños campesinos y también de pequeños pescadores artesanales.

Espero que en las etapas que vienen esta norma se revise, porque cuanto más dificultades le ponemos a la actividad de los emprendedores, cuanto más burocrática la volvemos, le estamos haciendo un flaco favor al desarrollo de nuestras regiones, particularmente al de sectores más apartados, donde hay más necesidades, más carencias, sobre todo en las caletas pesqueras en las cuales, por supuesto, no hay ninguna conexión a internet.

Entonces, entiendo las facultades del Servicio de Impuestos Internos; entiendo que todos queremos, por supuesto, que esté debidamente regulado el cumplimiento de la obligación tributaria, pero creo que este tipo de normas nos alejan mucho de la realidad, especialmente -como digo- de la que se vive en las zonas más rurales y en las caletas pesqueras más apartadas de nuestro país.

No obstante, este proyecto lo tenemos que despachar, para que avance, para que demos la señal de que queremos a lo menos postergar la entrada en vigencia de la norma.

Por esas razones, voto a favor.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Les recuerdo a Sus Señorías que tenemos todavía pendiente la votación de la solicitud de permanencia de las Fuerzas Armadas en Bosnia y Herzegovina.

El señor MONTES.– ¡Pero ya no llegaron las tropas, Presidente…!

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– ¡Están llegando, no se preocupe...!

¡Han avisado a través de todos los mecanismos de inteligencia y *big data* que ya vienen…!

Así que les pido, por favor, que fundamenten su voto lo más brevemente posible.

Tiene la palabra el Senador García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.– Muy bien, señor Presidente. Le haré caso.

En primer lugar, valoro esto, porque si el país estuviera todo conectado, no habría mayor problema. Pero hay una dificultad adicional. Hay muchas personas que emiten sus guías de despacho y a fin de mes hacen la factura electrónica, pero muchas de ellas no tienen formación en las nuevas tecnologías, fundamentalmente en algunos sectores del mundo rural.

Por lo tanto, si esto no se hacía ahora, la evasión iba a aumentar. Y, por eso, hay que prepararse. Sin embargo, no sé si el plazo de seis meses es lo que corresponde, porque en ese lapso no creo que vayamos a tener una verdadera evaluación de la conectividad que requiere nuestro país y de la formación que necesitan tanto pescadores artesanales como agricultores.

En segundo lugar, entiendo y comparto lo

que plantearon la Senadora Provoste y el Senador Moreira en cuanto a todo esto. Pero el Senador José García habló de algo muy importante, relacionado con el reglamento.

Quienes conocemos el mundo agrícola sabemos, por ejemplo, lo que sucede con un camión con maíz de un pequeño agricultor. Ese maíz va húmedo y, por lo tanto, se ponen siempre pesos aproximados, porque después del secado se coloca el precio de venta.

En consecuencia, estar enrareciendo y burocratizando esto va a significar mucho conflicto.

Para qué decir en el tema del ganado. Ocurre lo mismo. Por ejemplo, en los animales que van para la venta desde la zona de La Araucanía a Santiago se produce una diferencia de peso, y eso es obvio. ¿Quién la va a calcular? ¿Quién va a decir: "Ah, es que algunas vaquillas, algunos novillos bajan más de peso"? O sea, estamos abriendo un flanco muy muy peligroso.

Por eso, quiero compartir la preocupación que tiene el Senador García respecto a este punto.

En consecuencia, señor Presidente, creo que el plazo de seis meses es bastante corto. No sé si vamos a estar prorrogando el día de mañana esta misma ley.

Por lo tanto, voto favorablemente, pero dejando establecidas mis aprensiones al respecto.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Tiene la palabra el Senador Navarro, a quien pido el mismo esfuerzo de síntesis.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, se prorroga por seis meses la entrada en vigencia de la ley en los sectores que se han mencionado. Pero los problemas del sector artesanal van a subsistir en Lebu, en Coronel, en Talcahuano, en Coliumo, en Dichato, en todas las caletas, porque el procesamiento de esos sindicatos y esos pescadores no va al ritmo administrativo que les queremos exigir en esta normativa. Las dificultades se van a mantener después de los seis meses.

La pregunta es por qué se fijan seis meses y no un año, para hacer las cosas bien. No porque la ley diga "seis meses" el aparato del Estado procederá en ese lapso. ¡No lo va a hacer!

Además, se le pide al Ministerio de Hacienda el dictamen de circulares, de reglamentos que permitan establecer lo que aquí se ha planteado.

La Senadora Provoste ya se refirió al tema de los seis meses; el Senador García hizo presente las dificultades que tienen los pequeños agricultores, y yo llamo la atención respecto a los pescadores artesanales.

El asunto de la factura electrónica es un problema respecto de la capacidad real y, en especial, de la configuración de la responsabilidad si hay variaciones. Y aquí estoy hablando del principio de la buena fe; de la disponibilidad de acceso a mecanismos modernos, como es, por cierto, la factura electrónica.

Quiero hacer especial referencia a lo establecido en la página 11 del boletín comparado, relativo a la ley original, señor Presidente, que dispone que "La no emisión de guías de despacho oportunamente, será sancionada en la forma prevista en el Nº 10 del artículo 97 del Código Tributario, siendo responsable solidario quien transporte las especies cuando no identifique al vendedor o prestador del servicio sujeto del impuesto.".

¿Por qué les cargamos el tema a los transportistas? Si estos últimos lo que hacen es transportar. El que genera el producto y el que lo compra son los responsables. Esto es buscar un responsable alternativo, y en materia de productos del mar, si no se transportan a tiempo, se pierden. Por lo tanto, hay una presión adicional.

Establecer que la ausencia de la guía de despacho hace responsable solidario al transportista es un exceso. Aquí los responsables son el que vende y el que compra. Ellos generan la firma.

La guía de despacho -usted algo sabe, se-

ñor Presidente, de este tema- es una exigencia para acreditar la mercadería que se transporta. Sin embargo, ya hemos tenido problemas en materia de áridos, en la Región Metropolitana, respecto a las exigencias de las autorizaciones por cada comuna, lo que nos llevó a hacer una ley especial para que no sea por cada comuna y que la guía de despacho tenga la función de ratificar al que compra y el lugar de destino, en el caso de los áridos. Ese proyecto de ley fue aprobado por este Senado de manera expedita.

Yo solo quiero hacer esa salvedad respecto de la responsabilidad solidaria. Creo que la principal responsabilidad es del que vende y del que compra, y allí tienen que estar centrados todos los mecanismos para garantizar que lo que va arriba del camión transportado sea la mercadería que refieren el que compra y el que vende.

En segundo lugar, debo señalar que seis meses es poco. Todos le tienen un poquito de miedo a Impuestos Internos, porque dicho servicio no distingue nada, da un tratamiento, según ellos, igualitario para los chicos y para los grandes. Pero cuando uno le pide la información de los grandes contribuyentes, dicen que no se puede porque es reservada. Pero cuando un local pequeño no da boleta por una bebida que se tomó el sobrino al interior del local, le pasan el parte. O sea, hay un tratamiento desigual.

Es un tema para revisar en otra oportunidad.

Pero no creo que la circular ni el reglamento del Ministerio de Hacienda vayan a estar a tiempo. Sería importante poner un mayor plazo, y este es el momento de hacerlo.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor MONTES.– ¡Votó en contra el otro día…!

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Tiene la palabra la Senadora Rincón, a quien también le pido poder de síntesis, pues el señor Ministro de Defensa se encuentra a sesenta segundos de llegar.

La señora RINCÓN.– Señor Presidente, seré muy breve.

Quiero justificar mi abstención en este proyecto de ley, no porque no crea que tengamos que solucionar este problema, sino porque con la indicación del Ejecutivo se desvirtuó lo que venía de la Cámara de Diputados. Tratamos de incorporar el punto y que se entendiera en la Comisión de Economía. Pero fue imposible. Yo, de hecho, voté en contra, y en esta parte me abstuve.

Y dejo constancia de esto en la Sala: en seis meses no van a llegar con los informes, no van a llegar con la solución. El Gobierno, o el Estado -para no echarle la culpa al Gobierno- no se compromete con la capacitación, con las herramientas tecnológicas, para que nuestros agricultores puedan cumplir efectivamente con esta exigencia.

Estamos dilatando o chuteando seis meses este tema, pero no lo estamos resolviendo. Hay sectores en El Maule, como Nirivilo, que llevan más de diez años sin conectividad. Lo hemos planteado en todos los tonos y a todos los gobiernos, en la primera Administración del Presidente Piñera, en el segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet. Lo hemos manifestado y reiterado. Esto va a ser un problema nuevamente en seis meses más, y deberemos legislar de nuevo para que no se haga aplicable.

¿Por qué no tomamos los ejemplos de otros países y lo hacemos voluntario? ¿Por qué no creamos incentivos para que cuando se haga electrónicamente haya beneficios para los contribuyentes? ¿Por qué no escuchamos a quienes trabajan en el sector, que relatan los dramas con los que se encuentran en la actividad? Al final, nos ponemos obstáculos.

Hemos escuchado al Ejecutivo, a los directivos de las reparticiones públicas. Pero, lamentablemente, no escuchamos una respuesta para los productores que hacen un esfuerzo tremendo en el día a día.

No voto en contra porque me parece que ganar seis meses es algo. Pero no respaldo lo propuesto porque no es la solución al problema.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– A usted, Senadora.

Se le agradece también el uso reducido de su tiempo.

Para cerrar las intervenciones, tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.– Señor Presidente, escuchando atentamente a la Senadora que me antecedió, la verdad es que yo debo reconocer que voy a votar a favor principalmente porque es absolutamente importante para mi región aprobar la medida hoy día. Pero comparto gran parte de lo que ella planteó. Efectivamente, considero que en seis meses vamos a estar discutiendo lo mismo.

Quienes hemos trabajado en los sectores rurales sabemos que hoy día no existen las condiciones para solicitarles ni a los agricultores ni a los pescadores esto, que evidentemente es un avance. Sabemos que Impuestos Internos tiene la mejor de las iniciativas al tratar de colocar esto en línea, porque, evidentemente, ordena la casa y disminuye la evasión. Pero debemos hacernos cargo de las diferentes realidades del país, y claramente la Región Metropolitana no es Chile, pues hay muchísimas comunas en nuestra Región de La Araucanía que no tienen acceso a internet.

Quiero hacer un último punto, que se refiere a las modificaciones propuestas al artículo 55. Lo mencionó nuestro Senador García Ruminot y deseo reiterar esa preocupación.

Para la agricultura y la ganadería es grave que se haga este tipo de análisis de márgenes máximos permitidos. Todos sabemos que los animales se destaran veinticuatro o cuarenta y ocho horas de salidos del predio al lugar donde finalmente se van a vender (en una feria de animales). Por lo tanto, es imposible que el peso de salida sea igual al peso en que se venden.

Cuando uno cosecha trigo este se sigue deshidratando. Lo más probable es que el peso de salida jamás sea el peso en el camión cuando el trigo se venda. Hay sectores en mi región donde los camiones esperan cinco días afuera de los molinos para que sean ingresados.

Por lo tanto, pido mayor profundidad en el análisis. Aquí hay análisis técnicos y de realidad del que muchas veces adolecen nuestras leyes. Esta es una oportunidad en la que veo que existe transversalidad respecto de una misma opinión. Debemos hacernos cargo de lo que significan las actividades pecuaria, agrícola y pesquera del país. Por lo tanto, evidentemente, hay que facilitar el pago de impuestos y no transformarlo en una complejidad además de todas las que ya posee la actividad económica, sobre todo para los más pequeños.

Voto a favor, pero estaremos disponibles para colaborar en la mejora de este proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (32 votos a favor, 2 abstenciones y 2 pareos) y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron la señora Rincón y el señor Navarro.

No votaron, por estar pareados, los señores Galilea y Pérez Varela.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Tiene la palabra el señor Secretario para

dar cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Los Comités, en sesión celebrada hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.– Remitir la reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República (boletín N° 13.130-07) a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas.

2.– Incluir en la tabla de esta sesión y votar sin discusión el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario y de la pesca artesanal emitan guías de despacho en soporte de papel (boletín N° 12.836-03).

3.– Considerar en primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del próximo martes 7 de enero de 2020 el proyecto que modifica la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo a la funcionalidad del servicio de radiodifusión al objeto de favorecer la comunicación en situaciones de emergencia y catástrofe (boletín N° 12.277-15).

4.– Prorrogar el término del Orden del Día de esta sesión hasta el despacho del proyecto señalado en el número 2 precedente y los asuntos contemplados en los números 1 y 3 de la tabla de esta sesión.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Muchas gracias.

Ya se encuentra despachado el proyecto a que hace referencia el segundo acuerdo.

PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE TROPAS Y MEDIOS NACIONALES EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Le damos la bienvenida al Ministro de Defensa, don Alberto Espina.

Habíamos postergado la apertura de la votación de la solicitud respecto de la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina.

El señor ELIZALDE.– ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Junto con darle la palabra al señor Ministro, abriremos la votación.

Señor Ministro, varios Senadores solicitaron información respecto de la situación que se ha generado con la investigación acerca de Haití, sobre todo, por el tema de abusos (situaciones de acoso sexual o de relaciones con menores de edad) que pudieran haber cometido algunos miembros de nuestras fuerzas destinadas por la misión de Naciones Unidas.

Le daré la palabra para que usted pueda entregar la información que posea o los antecedentes relacionados con los procedimientos que se estén llevando adelante.

En votación la solicitud del Presidente de la República.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINA (Ministro de Defensa Nacional).– Gracias, señor Presidente, sobre todo por haber esperado que pudiera llegar a la Sala del Senado para referirme a un tema que es extraordinariamente importante y sensible, que dice relación con el estudio que realizaron las investigadoras Sabine Lee y Susan Bartels y la información que ellas habrían recopilado respecto de la actuación que tuvieron las fuerzas de distintos países que participaron en la Minustah, que es la operación de paz que se realizó en Haití, y en la cual participaron 12.305

integrantes de las distintas ramas de nuestras Fuerzas Armadas, de Carabineros y de la PDI entre los años 2004 y 2017.

Durante todo ese período, las Fuerzas Armadas recibieron el año 2010 una denuncia en contra de un cabo por una conducta sexual inapropiada, que fue investigada adecuadamente y cuya conclusión se remitió a las Naciones Unidas en su momento.

Respecto de la información que se publicó en *The New York Times* el 18 de diciembre pasado, en donde se señala que habría responsabilidades en casos de abusos sexuales, de prostitución que, fundamentalmente, afectaba a niños menores de edad, hombres y mujeres, a nosotros nos pareció que era un hecho extraordinariamente grave y, por lo tanto, adoptamos de inmediato las siguientes medidas.

En primer lugar, solicitamos al Agregado de la Defensa Nacional en las Naciones Unidas que pidiera directamente toda la información a las autoras originales de este estudio, con el propósito de obtener mayores antecedentes. Porque ustedes saben que en el informe que ellas realizan no se narra ningún caso en particular respecto de Chile.

Existe información que habla de abusos que se habrían cometido en contra de menores de edad y en contra de mujeres. Pero si uno lee el informe en detalle, y nosotros lo hicimos, no se individualiza ningún caso sobre nuestro país. Lo que existe es una barra que figura en parte del informe en donde aparecen diversos países que tendrían militares comprometidos en estos hechos; y en esa barra efectivamente figura Chile, pero sin contar con mayor información. Por lo tanto, de inmediato requerimos todos los antecedentes posibles para averiguar más sobre estos hechos.

¿Cuál es toda la información?

Vuelvo a repetir.

Le solicitamos al Agregado de la Defensa Nacional en las Naciones Unidas que tomara contacto con las autoras a fin de que nos remitan todos los antecedentes de los que ellas dispongan publicados por "theconversation.com".

Luego se le pidió al Agregado que recabara de la Unidad de Conducta y Disciplina del Departamento de Apoyo en Terreno de las Naciones Unidas la información oficial de los casos registrados de abusos y explotación sexual reportados por ese organismo en relación con nuestro país.

Y personalmente solicité la información oficial de que pudieran disponer las tres ramas de las Fuerzas Armadas.

Quiero señalar aquí responsablemente, como se lo dije a dos señores Senadores cuando venía camino a Valparaíso: yo asumo el compromiso personal, ¡personal!, del Gobierno y del Ministerio de Defensa de investigar a fondo todos y cada uno de los hechos que lleguen a nuestro conocimiento, ¡todos, sin excepción!

Una vez investigados esos hechos, obviamente, me comprometo a entregar la información de manera pública y transparente para que exista total claridad respecto de ellos. De esta manera, les puedo asegurar que para nosotros es un tema de preocupación que se esclarezcan todos estos hechos.

En segundo lugar, quiero señalar que esta inquietud se origina en virtud de la necesidad de renovar la permanencia de las tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2020.

Quiero recordarles que este es un acuerdo de Chile suscrito con las Naciones Unidas que fue informado favorablemente por la Comisión de Relaciones Exteriores. Y es un compromiso de nuestro país en las operaciones de paz que realiza. Por lo tanto, Chile está comprometido a mantener su personal durante ese tiempo, sin perjuicio de que pueda revaluarse, por supuesto, a fines del próximo año. Eso, siempre y cuando Sus Señorías lo aprueben.

Por lo tanto, quiero solicitar dos cosas en concreto.

Primero, ratificar lo ya aprobado unánimemente por la Comisión de Hacienda en el sentido de cumplir el compromiso de Chile de mantener nuestras tropas en Bosnia y Herzegovina, y segundo, la seguridad de que vamos a investigar a fondo todos los hechos que digan relación con el artículo que acabo de mencionar y considerar la propia investigación que realizaron Sabine Lee y Susan Bartels para esclarecer absolutamente tales hechos.

No nos hemos quedado en una actitud pasiva, sino que hemos tomado una actitud activa: requerimos inmediatamente informes a las Naciones Unidas, hemos requerido informes a las autoras, hemos pedido que se nos entregue toda la información existente, porque, hasta ahora, no tenemos antecedentes concretos de esa información. Si los tuviésemos, se los habría dado a conocer ahora mismo.

Eso es cuanto les pido a Sus Señorías, y les agradezco nuevamente la deferencia de haber esperado que yo pudiera estar presente en la Sala.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Gracias a usted, señor Ministro. Muy oportuna su aclaración.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Terminada la votación.

—Se aprueba la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República para prorrogar, desde el 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre del mismo año, la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina (26 votos a favor, 2 abstenciones y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes y Rincón y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron la señora Provoste y el señor Navarro.

No voto, por estar pareado, el señor Coloma.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– En consecuencia, queda autorizada la permanencia de tropas nacionales en Bosnia y Herzegovina.

Cumpliendo el acuerdo de Comités, vamos a someter a la consideración de la Sala, sin discusión, el proyecto que figura en el tercer lugar del Orden del Día.

GRAVEDAD DE INFRACCIÓN DE ESTACIONAR EN ESPACIOS DESTINADOS A VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello, con nuevo primer informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de "simple".

—Los antecedentes sobre el proyecto (12.071-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 21ª, en 4 de junio de 2019 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 44ª, en 3 de septiembre de 2019.

Transportes y Telecomunicaciones (nuevo primer informe): sesión 55ª, en 15 de octubre de 2019.

Discusión:

Sesión 48ª, en 11 de septiembre de 2019 (se envía el proyecto a la Comisión de Transportes para un nuevo informe).

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones hace presente que la Sala del Senado, en su sesión ordinaria 48ª, de fecha 11 de septiembre, durante la discusión del primer informe emitido por dicha instancia, le envió la iniciativa para un nuevo primer informe.

El objetivo del proyecto es superar la antinomia actualmente existente entre el N° 28 del artículo 200 y el N° 1 del artículo 201, ambos de la Ley de Tránsito, ya que estos preceptos sancionan, simultáneamente, como faltas de distinta entidad, al empleo irregular de estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad. El primero, como infracción grave, y el segundo, como infracción menos grave.

Para ello, ambas disposiciones son modificadas con la finalidad de establecer con claridad que el estacionarse, usar u ocupar tales aparcamientos sin derecho a ello constituye una contravención grave.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones discutió el proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Letelier y Pizarro, con las modificaciones que consigna en su informe.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página 16 del nuevo primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Se acordó tratar sin discusión el proyecto.

Por lo tanto, en votación.

—(Durante la votación).

El señor CHAHUÁN.– Pido la palabra.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Senador Chahuán, le voy a dar brevemente la palabra para que fundamente su voto.

El señor LETELIER.– El acuerdo fue votar solamente, sin que nadie hablara, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Veo que hay un ánimo de censura a su intervención, Senador Chahuán.

En todo caso, con la relación del señor Secretario quedó claramente establecido el objetivo del proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Terminada la votación.

Vienen llegando las Senadoras Goic y Rincón.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Ya está cerrada la votación, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Entonces, se dejará constancia de sus votos.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto, en la forma propuesta por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones (22 votos a favor y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Órdenes y Provoste y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pizarro, Prohens, Quinteros, Sandoval y Soria.

No votó, por estar pareado, el señor Pérez Varela.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Además, se deja constancia de la intención de voto favorable de las Senadoras señoras Goic y Rincón.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).– Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al Director General de Aguas, para que dé a conocer **CIFRA DE PERSONAS SIN ACCESO A AGUA EN EL PAÍS.**

Y al Intendente y al GORE de Valparaíso, solicitándoles diversa información acerca de **CONTRATACIÓN DE SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA PAZ.**

Del señor DE URRESTI:

Al Presidente de la Corte Suprema, al Fiscal Nacional, al Defensor Nacional y al Director (S) de Gendarmería de Chile, pidiéndoles antecedentes y copia de **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE CORTE SUPREMA, MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA Y GENDARMERÍA PARA TRANSMISIÓN DE LECTURA DE SENTENCIA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA.**

Al Ministro de Hacienda, pidiéndole información sobre **INSTALACIÓN DE OFICINA DE SERVICIO DE ADUANAS EN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Al Ministro de Hacienda y al Director del Servicio de Impuestos Internos, requiriéndoles antecedentes referidos a **DONACIONES PRIVADAS REALIZADAS EN FUNCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE COP25.**

Al Ministro de Obras Públicas y a la Ministra del Deporte, solicitándoles información sobre **AVANCE DE PROYECTO DE PISTA DE AGUAS QUIETAS Y CENTRO NÁUTICO EN COMUNA DE VALDIVIA.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, pidiéndoles información acerca de **APROBACIÓN POR DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE TRABAJOS DE DESPLAZAMIENTO DE ALUMBRADO, PISTAS DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN Y OBRAS DE CARÁCTER SANITARIO EN SECTOR LAS GAVIOTAS, Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COCHRANE-LOS PELÚES EN COMUNA DE VALDIVIA.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Superintendente de Servicios Sanitarios, pidiéndoles antecedentes sobre **MEDIDAS ADOPTADAS POR CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN COMUNA DE LA UNIÓN**.

Al Ministro de Salud, solicitándole información relativa a **INTERVENCIONES MÉDICAS BARIÁTRICAS Y DE ABDOMINOPLASTÍA, FUNCIONAMIENTO DE HOSPITAL DE PANGUIPULLI, NÚMERO DE JÓVENES AFECTADOS POR ENFERMEDADES DE SALUD MENTAL Y CANTIDAD DE CASOS DE HANTAVIRUS (REGIÓN DE LOS RÍOS).**

Al Ministro de Agricultura, a la Ministra del Medio Ambiente, al Director Nacional de la Conaf y al Intendente Regional de Los Ríos, requiriéndoles información sobre **AVANCES DE PROYECTO DE DIAGNÓSTICO DE HUMEDAL DE TRUMAO, COMUNA DE LA UNIÓN, FINANCIADO POR EL FNDR.**

Al Ministro de Agricultura y al Director Nacional del SAG, pidiéndoles antecedentes relativos a **MEDIDAS ADOPTADAS POR SAG RESPECTO A PROPAGACIÓN DE PATOLOGÍAS QUE AMENAZAN A LAS ABEJAS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA ENFRENTAR EFECTOS EN ECOSISTEMA DE POLINIZADORES LOCALES DEBIDO A INTRODUCCIÓN DE ABEJORRO EUROPEO.**

Al Ministro de Agricultura y al Director Nacional del Indap, solicitándoles información sobre **IRREGULARIDADES EN DESARROLLO DE PDTI EN COMUNA DE PANGUIPULLI; CONVENIO SUSCRITO**

ENTRE EL INDAP Y EL INE PARA REALIZACIÓN DE CENSO AGROPECUARIO Y FORESTAL; CONSTITUCIÓN DE COMITÉS REGIONALES DE CAMBIO CLIMÁTICO, Y AVANCE DE PROYECTO DE REPOSICIÓN DE CUARTELES POLICIALES EN DIVERSOS SECTORES DE COMUNAS DE LA UNIÓN, FUTRONO, RÍO BUENO Y VALDIVIA.

Al Ministro de Bienes Nacionales, para que remita antecedentes referidos a **TRABAJO DE SEREMI DE BIENES NACIONALES DE LOS LAGOS PARA COMUNIDAD INDÍGENA PASCUAL HUANEL Y PLAN DE APOYO ESPECIAL PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

Al Subsecretario de Desarrollo Regional, requiriéndole información sobre **AVANCE DE PROYECTO DE PLANTA DE RECICLAJE QUE BENEFICIARÁ A LA REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Al Subsecretario de Pesca y a la Directora Nacional de Sernapesca, solicitándoles información acerca de **NÚMERO DE DELITOS DE HURTO Y ROBO PRODUCIDOS EN ÁREAS DE MANEJO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.**

Al Intendente Regional de Los Ríos, pidiéndole envío de antecedentes sobre **COORDINACIONES INTERSECTORIALES INICIADAS POR GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS PARA EL ECLIPSE SOLAR DE DICIEMBRE DE 2020.**

Al Presidente del Consejo Directivo del Servel y al Director Nacional del Servel, para que remitan información acerca de **POSIBILIDAD DE CREACIÓN DE NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES EN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Al Director Nacional del FOSIS, solicitándole antecedentes acerca de **CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE FOSIS Y EMPRESA BLUMAR, COMUNA DE CORRAL, PARA ENTREGA DE CONTENEDORES DE BOTELLAS PLÁSTICAS.**

Y al Director Nacional del Indap y al Director de ProChile, para que remitan información sobre **NÚMERO DE HECTÁREAS DE BULBOS DE EXPORTACIÓN PLANTADAS EN REGIÓN DE LOS RÍOS Y VOLUMEN DE EXPORTACIONES REALIZADAS CADA AÑO.**

Del señor GIRARDI:

A la Subsecretaria de Salud Pública, solicitándole diversos antecedentes referidos a **GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD.**

Al Director del Fondo Nacional de Salud, pidiéndole información relativa a **EXENCIÓN DE COPAGO INMEDIATO EN COBERTURA DE SALUD DE PLAN AUGE; CONVENIOS DE PAGO PARA PATOLOGÍAS DENTRO DEL GES, Y ACUERDO ENTRE FONASA Y BANCO SCOTIABANK PARA RECAUDACIÓN DE COPAGOS DE GES.**

Al Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, pidiéndole información sobre **PRESUPUESTO Y PROYECTOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD GANADERA Y LECHERA ENTRE 2015 Y 2019; Y MONTOS DEVENGADOS Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020 EN ESTA MATERIA.**

Y al Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico y a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, para que remitan antecedentes acerca de **PROYECTOS RELATIVOS A INDUSTRIA DE LA CARNE Y LECHERA: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PRESUPUESTO DEVENGADO Y ASIGNADO.**

Del señor LATORRE:

A la Alcaldesa de Hijuelas, pidiéndole información relativa a **MOTIVOS PARA INICIO DE FERIADO LEGAL DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE COMUNA DE HIJUELAS EL DÍA 8 DE ENERO DE 2020.**

Del señor NAVARRO:

Al Presidente del Banco Central, solicitándole antecedentes sobre **MEDIDAS PARA AMINORAR EFECTOS DE CRISIS SOCIAL.**

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública, para que dé a conocer **MEDIDAS PREVENTIVAS PARA VIGILANCIA Y CONTROL DE VÍAS PÚBLICAS EN CIUDADES Y AUTOPISTAS DURANTE FIESTAS DECEMBRINAS.**

A los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Defensa Nacional y de Agricultura, requiriéndoles antecedentes referidos a **MEDIDAS PARA ENFRENTAR INCENDIOS FORESTALES EN ÉPOCA DE VERANO.**

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública, al Ministro de Obras Públicas, al Seremi de Obras Públicas de la Región del Biobío y a la Unidad de Pasos Fronterizos, solicitándoles antecedentes sobre **MEJORAS, PLANES DE DESARROLLO Y MONTOS Y TIEMPOS DE CONCRECIÓN DE PASO PICHACHÉN.**

Al Ministro de Hacienda, pidiéndole envío de diversa información relativa a **REFORMA TRIBUTARIA.**

Al Ministro de Defensa Nacional, a los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea de Chile, y al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, requiriéndoles antecedentes acerca de **CANTIDAD DE JÓVENES INGRESADOS AL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA PARA EL 2020, Y QUE EGRESARÁN ESTE AÑO.**

Al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, pidiéndole información sobre **MONTOS, DESAGREGADOS POR ÁREA, ORIGEN Y DESTINO DE RECURSOS EN APOYO DE PYMES Y DE ECONOMÍA DE REGIÓN DEL BIOBÍO**.

Al Ministro de Economía, Fomento y Turismo y al Vicepresidente de la Cámara de Comercio Vehicular de Chile, para que informen respecto de **PROCEDIMIENTOS LEGALES VIGENTES APLICADOS EN VENTAS DE VEHÍCULOS EN AUTOMOTORAS.**

A la Ministra de Educación, requiriéndole antecedentes sobre **CUPOS DISPONIBLES EN COLEGIOS SUBVENCIONADOS DE COMUNAS DE REGIÓN DEL BIOBÍO; COLEGIOS MUNICIPALES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS CON PROTOCOLO DE EMERGENCIA ACTUALIZADO E INFORMADO A APODERADOS Y CON PLAN DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN; TIEMPO DE REEMPLAZO DE DOCENTES EN CASO DE LICENCIA O AUSENCIA DEL PLANTEL; MEJORAS EN TEXTOS DE ESTUDIOS PARA 2020, Y DELITOS VINCULADOS CON IRREGULARIDADES EN LICITACIONES INFORMÁTICAS**.

A los Ministros de Educación y de Obras Públicas; al Consejo de Monumentos Nacionales de Chile; a la Comisión de Monumentos Históricos y Patrimonios, y a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Concepción, haciéndoles presentes **CONDICIONES DE HISTÓRICO PUENTE ANDALIÉN, QUE UNE BARRIO NORTE CON RUTA 150, CAMINO A PENCO**.

A la Ministra del Trabajo y Previsión Social, solicitándole remitir **CIFRAS DE DESEMPLEABILIDAD DE REGIÓN DEL BIOBÍO**.

Al Ministro de Obras Públicas, pidiéndole **REPARACIONES EN DIVERSOS SECTORES DE COMUNA DE CORONEL**; requiriéndole **INFORMACIÓN VICULADA CON DEMORA EN RECONSTRUCCIÓN DE TEATRO DE LOTA**, y planteándole situación de **POBLACIÓN AGUIRRE CERDA, INTERSECCIÓN AVENIDA MACKENNA CON AVENIDA ANDALIÉN, PUNTO DE REITERADOS ACCIDENTES**.

A los Ministros de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones; a los Al-

caldes de Concepción y de Penco; a los Seremis de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío, y al Director de Vialidad de la Región del Biobío, haciéndoles presente **NECESIDAD DE PASARELA PEATONAL Y DE RAMPLA PARA DISCAPACITADOS EN RUTAS DE CONCEPCIÓN Y DE PENCO.**

Al Ministro de Obras Públicas; al Seremi de Obras Públicas del Biobío; al Director de Vialidad, y a la Directora de Onemi Región del Biobío, solicitándoles **PLAN DE MEJORAMIENTO Y CRONOGRAMA DE TRONADURAS EN CAMINO ALTO BIOBÍO**, e información relativa a **NUEVOS PROYECTOS VIALES Y DE RECUPERACIÓN DE ACTUAL CAMINO**.

Al Ministro de Salud, para que remita información sobre **CENTROS DE ATENCIÓN EXISTENTES PARA PACIENTES ADULTOS MAYORES CON ALZHÉIMER Y CANTIDAD DE ESPECIALISTAS EXISTENTES; PROGRAMAS EN ODONTOLOGÍA PARA NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES Y NÚMERO DE ESPECIALISTAS QUE EXISTEN EN LA REGIÓN; PROGRAMAS DE PREPARACIÓN PARA PROCESO DE ENVEJECIMIENTO DE MANERA INTEGRAL EN SERVICIOS DE SALUD; CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE EXPOSICIÓN SOLAR, Y ANÁLISIS DE GASES DE BOMBAS LACRIMÓGENAS Y DE AGUA USADA EN CARROS LANZA AGUA**.

A los Ministros de Salud, de Agricultura y del Medio Ambiente, y al Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, para que informen acerca de **CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA VIRUS HANTA**.

Al Ministro de Salud y al Superintendente de Salud, pidiéndoles antecedentes respecto de **ALCANCES DE NUEVO PROYECTO DE LEY DE ISAPRES, SOBRE TODO EN MATERIA DE PLANES DE SALUD PARA AFILIADOS HOMBRES Y MUJERES**.

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, requiriéndole información relativa a **CONCLUSIÓN DE PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**.

A los Ministros de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales, para que remitan información tocante a **FUSIÓN ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

Al Ministro de Agricultura, pidiéndole antecedentes vinculados con **CERTIFICACIÓN DE VEINTICINCO PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS**.

A los Ministros de Agricultura y del Medio Ambiente y al Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, requiriéndoles información relativa a **PRESERVACIÓN DE HUEMUL, ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.**

Al Ministro de Bienes Nacionales, pidiéndole **MEDIDAS PARA ACCESO DE URGENCIA DE BOMBEROS CON OCASIÓN DE REALIZACIÓN DE FERIA DE VERDURAS EN CALLES LAS HERAS CON ROBLES, DE PENCO**.

Al Ministro de Bienes Nacionales; al Alcalde de Penco, y a los Seremis de Salud y de Medio Ambiente del Biobío, solicitándoles información sobre **MICROBASURALES EN CARRETERA ALEDAÑA A PLAYA NEGRA, DE PENCO, CAMINO A COSMITO Y EN SECTOR COSMITO.**

Al Ministro de Energía, para que remita información relativa a **CIERRE DE BOCAMINA I, BOCAMINA II Y SANTA MARÍA DE COLBÚN.**

Al Ministro de Energía y al Seremi de Energía, requiriéndoles antecedentes sobre **MERCADO DE GAS EN REGIÓN DEL BIOBÍO; EMPRESAS QUE LO PRODUCEN, IMPORTAN Y DISTRIBUYEN, Y FIJACIÓN DE PRECIOS CON COMPARATIVO DE VALORES EN ÚLTIMOS DIEZ**

AÑOS EN LA ZONA.

A la Ministra del Medio Ambiente; al Comandante en Jefe de la Armada de Chile, y al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, para que remitan información tocante a **CALENTAMIENTO GLOBAL Y POSIBLE AUMENTO DE NIVEL DEL MAR Y EFECTOS EN ECOSISTEMAS MARINOS**.

A la Ministra del Medio Ambiente y al Seremi de Medio Ambiente del Biobío, solicitándoles antecedentes sobre **PLAN DE DESCONTAMINACIÓN DE GRAN CONCEPCIÓN Y DEFINICIÓN DE MONTOS INVOLUCRADOS**.

A la Ministra del Medio Ambiente y al Alcalde de Penco, requiriéndoles **DRAGADO DE CANAL UBICADO EN PASAJE EL ROSAL CON CALLE VICTORIA, PENCO CHICO BAJO.**

A la Ministra del Medio Ambiente y a los Alcaldes de Penco, de Tomé, de Concepción, de Hualpén, de Talcahuano, de San Pedro de la Paz, de Chiguayante, de Coronel y de Hualqui, consultándoles sobre **APROBACIÓN DE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA GRAN CONCEPCIÓN**.

A la Ministra del Deporte, para que remita información relacionada con **SITUACIÓN DE FÚTBOL Y CAMPEONATOS EN TODAS SUS CATEGORÍAS AÑO 2019**.

A la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, pidiéndole antecedentes relativos a **MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN APOYO A MUJERES VULNERADAS EN SUS DERECHOS EN MANIFESTACIONES ANTE CRISIS SOCIAL REGISTRADA EN NUESTRO PAÍS**.

A los embajadores de la República Federal de Alemania, de Argentina, de Australia, de Bélgica, de Brasil, de Canadá, de la República Popular de China, de Costa Rica, de España, de Estados Unidos, de Francia, de Grecia, de India, de Israel, de Italia, de Japón, de México, de Noruega, de los Países Bajos, de Polonia, de Gran Bretaña, de Rusia, de Suecia, de Suiza y Tailandia, y a los cónsules de Argentina, de Bolivia, de Brasil y de España, solicitándoles información sobre **MONTOS DE PAGO MENSUAL DE SERVICIOS DE LUZ Y AGUA EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS.**

Al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, requiriéndole antecedentes relativos a **MANTENCIONES DE AVIONES HÉRCULES C-130.**

Al General Director de Carabineros, pidiéndole información sobre **DOTACIÓN EXISTENTE EN REGIÓN DEL BIOBÍO; GASTO EN MATERIAL DISUASIVO EN ÚLTIMOS DIEZ AÑOS; CREACIÓN DE ESPECIALIDAD CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO**, y solicitándole que remita **INFORME PRESENTADO POR ONU REPORTANDO NÚMERO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**.

A la Policía de Investigaciones de Chile, sobre **USO DE GASES LACRIMÓGENOS, DE BALINES Y DE OTROS MEDIOS DE DISUASIÓN.**

Al Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos y al Director Nacional de Aduanas, pidiéndoles dar a conocer **EXPORTACIONES REALIZADAS POR CHILE EN 2019, EN RELACIÓN CON PUGNA ENTRE CHINA Y ESTADOS UNIDOS.**

Al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, solicitándole entregar **DETALLES DE SISTEMA DE REGISTRO DE IMÁGENES EN NAVES PESQUERAS INDUSTRIALES.**

A la Subsecretaria de Salud Pública, en cuanto a **CONVENIOS EXISTENTES ENTRE SERVICIOS DE SALUD DE REGIÓN DEL BIOBÍO Y SERVICIOS DE SALUD DE REGIÓN DE O'HIGGINS.**

Al Intendente del Biobío, sobre **VENTA DE TERRENO EN RÍO QUEUCO, ALTO BIOBÍO.**

Al Intendente del Biobío, a la Presidenta del Consejo Regional del Biobío y al Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe de dicho Consejo, requiriéndoles **INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE CANTIDAD DE PROYECTOS INGRESADOS AL GOBIERNO REGIONAL POR LOS MUNICIPIOS.**

Al Intendente Regional del Biobío, al Alcalde de Lota y al Seremi de Economía del Biobío, con relación a **DEMORA EN RECONSTRUCCIÓN DE TEATRO DE CIUDAD DE LOTA.**

Al Vicepresidente del Consejo CORFO y al Director Nacional de Sercotec, sobre **APOYO ECONÓMICO PARA 241 PYMES DEL BIOBÍO,** así como **MONTOS Y FECHAS DE ENTREGA DE RECURSOS INVOLUCRADOS.**

Al Alcalde de Penco, sobre **NECESIDAD DE DEJAR ACCESO DE URGENCIA PARA BOMBEROS EN CERCANÍA DE CALLES HERAS CON ROBLES; MEDIDAS PARA EVITAR MORDIDAS Y TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES POR PARTE DE PERROS CALLEJEROS; PROPUESTAS Y CONCLUSIONES FINALES DE PARTICIPACIÓN EN COP25, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNA**; y pidiéndole informar respecto de **AVANCE DE PROYECTO TIERRAS RARAS**.

Al Alcalde de Penco y al Seremi de Obras Públicas del Biobío, sobre **CONTAMINACIÓN DE ESTERO DE PENCO.**

Al Alcalde de Penco, al Seremi de Obras Públicas del Biobío y al Seremi de Educación del Biobío, planteándoles su preocupación por **CONTAMINACIÓN DE CANAL QUE COLINDA CON PLAZA CERRO PORTEÑO, EN PENCO.**

Al Alcalde de Coronel, sobre **SEMÁFORO APAGADO EN AVENIDA JUAN ANTONIO RÍOS CON CALLE LOS NOTROS Y VOLCÁN VILLARRICA; DETALLE DE PROCESO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA RESPECTO DE VECINOS VULNERABLES DE ISLA SANTA MARÍA; Y PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Al Alcalde de Curanilahue, en cuanto a **CABLES ELÉCTRICOS COLGANDO EN CRUCE P-230 (CANCHA LABRADA), SAN JOSÉ DE COLICO**; y solicitándole **INFORMACIÓN SOBRE LOZA EN MAL ESTADO EN PLAZA DE CURANILAHUE.**

Al Alcalde de Arauco, pidiéndole informar sobre **SEMÁFORO EN MAL ESTADO EN ESQUINA DE PLAZA DE ARMAS** y sobre **SEÑALÉTICA POCO VISIBLE PASADO EL PUENTE CORTO EN DIRECCIÓN DE LA COMUNA.**

Al Alcalde de Tirúa, pidiéndole **CATASTRO DE ORGANIZACIONES MAPUCHE QUE SE DESEMPEÑAN EN RUBROS TURÍSTICOS.**

Al Alcalde de Los Álamos, sobre **CIERRE PERIMETRAL DE RUINAS DE EXLICEO CAUPOLICÁN**; y respecto de **INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN ROTONDA QUE UNE COMUNAS DE LOS ÁLAMOS, CAÑETE Y CURANILAHUE.**

Al Alcalde de Contulmo, en cuanto a **DAÑOS Y ESCOMBROS EN CICLOVÍA DE COSTANERA LANALHUE**; y solicitándole informar sobre **PLANTACIONES FORESTALES ALEDAÑAS AL LAGO LANALHUE Y PRÓXIMAS A REDES ELÉCTRICAS DE ALTO VOLTAJE.**

Al Alcalde de Talcahuano, consultándole por **MEDIDAS TOMADAS ANTE IRREGULARIDADES COMETIDAS POR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**; y por **RECURSOS DESTINADOS A CARNAVAL DE TALCAHUANO.**

A la Alcaldesa de Hualpén, preguntándole por **MICROBASURAL Y PASTIZAL EN CALLES ESCOCIA Y TOSCANIA; FINANCIAMIENTO PARA HABILITACIÓN DE POSTERGADO PARQUE ES-**

COCIA; Y PLAZOS Y RECURSOS CONTEMPLADOS PARA DICHA FAENA.

Al Alcalde de Tomé, pidiéndole informar sobre **CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE LOCALIDAD DE DICHATO.**

Al Alcalde de San Pedro de la Paz, solicitándole remitir antecedentes acerca de **INFORME DE SEGURIDAD HUMANA ELABORADO POR EL MUNICIPIO Y LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.**

Al Alcalde de San Pedro de la Paz y al Capitán de la Sexta Comisaría de San Pedro de la Paz, requiriéndoles dar a conocer **NUEVA DOTACIÓN DE TENENCIA DE VILLA SAN PEDRO Y CANTIDAD DE RECURSOS DISPONIBLES PARA ASIGNACIONES DE MEDIOS LOGÍSTICOS**.

Al Alcalde de Los Ángeles, consultándole por **MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA VILLA FRESIA; CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA VILLA LAS ISLAS; CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA VILLA LOS MAITENES SANTA FE; MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO ESTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS PLAZA DE SANTA MARÍA.**

Al Alcalde de Nacimiento, pidiéndole dar a conocer **CONTRATISTAS ASIGNADOS A CEMENTERIOS DE NACIMIENTO, MILLAPOA Y LOS PANTANOS; Y CANTIDAD DE VISITAS DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ZONA URBANA Y RURAL E INTERNADOS EXISTENTES.**

Al Alcalde de Concepción, consultándole por **FISCALIZACIONES REALIZADAS EN ESPACIOS ABIERTOS EN ALREDEDORES DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BICENTENARIO, SECTOR AURORA DE CHILE.**

Al Alcalde de Concepción y al Director Ejecutivo de la Compañía General de Electricidad, sobre **ESTADO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN BARRIO NORTE.**

Al Alcalde de Lebu, al Alcalde de Tomé, al Alcalde de Arauco, al Alcalde de Cañete, al Alcalde de Contulmo, al Alcalde Curanilahue, al Alcalde de Los Álamos, al Alcalde de Tirúa, al Alcalde de Los Ángeles, al Alcalde de Alto Biobío, al Alcalde de Antuco, al Alcalde de Cabrero, al Alcalde de Laja, al Alcalde de Mulchén, al Alcalde de Nacimiento, al Alcalde de Negrete, al Alcalde de Quilaco, al Alcalde de Quilleco, al Alcalde de San Rosendo, al Alcalde de Santa Bárbara, al Alcalde de Tucapel, al Alcalde de Yumbel, al Alcalde de Concepción, al Alcalde de Chiguayante, al Alcalde de Coronel, al Alcalde de La Florida, a la Alcaldesa de Hualpén, al Alcalde de Hualqui, al Alcalde de Lota, al Alcalde de Penco, al Alcalde de San Pedro de la Paz, al Alcalde de Talcahuano y al Alcalde de Santa Juana, pidiéndoles informar sobre **MONTOS ASIGNADOS EN EVENTOS MASIVOS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS; MONTOS ADJUDICADOS DE EMPRESAS DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, PRODUCCIÓN, COCTELERÍA O SIMILAR; Y NOMBRES DE EMPRESAS O PARTICULARES QUE ENTREGUEN APORTES A TALES EVENTOS.**

Al Alcalde de Coronel, al Alcalde de Lota, al Alcalde de Chiguayante, a la Alcaldesa de Hualpén, al Alcalde de Penco, Al Alcalde de San Pedro de la Paz, al Alcalde de Talcahuano, al Alcalde de Tomé, al Alcalde de Cañete, al Alcalde de Curanilahue, al Alcalde de Cabrero, Al Alcalde de Laja, al Alcalde de Los Ángeles y al Alcalde de Nacimiento, respecto de **REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE GRIFOS EN CONTEXTO DE PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.**

A los Alcaldes de Coronel, de Hualpén, de Lota, de Penco, de San Pedro de la Paz, de Talcahuano, de Tomé, de Arauco, de Cañete, de Lebu, de Los Álamos y de Tirúa, consultándoles por **CANTIDAD DE SALVAVIDAS**

CON CURSO ACREDITADOS POR ESCUELA NAVAL E IMPLEMENTACIÓN DE ENFERMERÍA Y/O AMBULANCIA EN PLAYAS DE SUS COMUNAS.

A los Alcaldes de Hualqui, de Penco, de Talcahuano, de Los Ángeles y de Tomé, pidiéndoles información sobre **ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR PROGRAMAS DE OFICINA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE SUS COMUNAS.**

A los Alcaldes de Arauco, de Cañete, de Contulmo, de Curanilahue, de Lebu, de Los Álamos, de Tirúa, de Santa Bárbara, de Chiguayante, de Coronel y de Hualqui, consultándoles por **RECURSOS DESTINADOS A CAJAS DE ALIMENTOS DISTRIBUIDAS POR SUS MUNICIPIOS, INDICANDO NÚMERO DE BENEFICIADOS Y DETALLE DE ALIMENTOS NO PERECIBLES ENTREGADOS.**

A los Alcaldes de Coronel, de Lota, de Concepción, de Chiguayante y de Hualpén, preguntándoles por **JUEGOS INCLUSIVOS INSTALADOS EN PLAZAS DE SUS COMUNAS.**

A los Alcaldes de Penco, de Lota, de Coronel, de Talcahuano y de Santa Juana, consultándoles por **NÚMERO Y TIPO DE ÁRBOLES NUEVOS PLANTADOS EN SUS COMUNAS EN 2019.**

A los Alcaldes de Chiguayante, de Hualpén, de Penco, de San Pedro de la Paz, de Talcahuano, de Tomé, de Concepción, de Coronel y de Lota, solicitándoles información en cuanto a **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO PARA PINTADO Y HABILITACIÓN VISUAL DE PASOS DE CEBRA ANTE FALTA DE SEMÁFOROS.**

A los Alcaldes de Coronel, de Lota, de Concepción, de Chiguayante, de Hualpén, de Penco, de San Pedro de la Paz, de Talcahuano, de Tomé, de Cañete, de Curanilahue, de Cabrero, de Laja, de Los Ángeles y de Nacimiento, consultándoles por **TIEMPO QUE DEMORA EL DAEM RESPECTIVO EN REEMPLAZAR A UN DOCENTE ANTE LICENCIA O AUSENCIA** y pidiéndoles información respecto de **ACTIVIDADES ESCOLARES EXTRAPROGRAMÁTICAS, INDICANDO NÚMERO Y TIPO DE ACTIVIDADES PROMOVIDAS PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES, ESTABLECIMIENTOS BENEFICIADOS Y PLANTELES QUE POTENCIAN A NIÑOS CON POTENCIA ARTÍSTICA.**

Al Alcalde y a la encargada de la Oficina de Medio Ambiente de la Municipalidad de Cañete, consultándoles por **SITUACIÓN DE PASTIZALES Y MICROBASURALES EN LOCALIDAD DE EL RISCO.**

Al Alcalde de Quillón y a la Directora Regional de Obras Hidráulicas del Biobío, preguntándoles por **NO ENTREGA PERIÓDICA DE AGUA A SECTOR DE CERRO NEGRO.**

Al Alcalde de Lebu y a la Gobernadora de la provincia de Arauco, consultándole por **SITUACIÓN DE PLAYA LARGA, EN CUANTO A SI ES APTA PARA LAS PERSONAS Y A AUSENCIA DE SEÑALÉTICA.**

Al Alcalde de Talcahuano, al Gobernador Marítimo y al Capitán de Puerto de Talcahuano, planteándoles **DIVERSAS CONSULTAS RELACIONADAS CON ISLA QUIRIQUINA.**

Al Alcalde de Coronel y al Capitán de Puerto de Coronel, efectuándoles **DIVERSAS CONSULTAS VINCULADAS CON ISLA SANTA MARÍA**.

Al Alcalde de Lebu y al Capitán de Puerto de Lebu, planteándoles **DIVERSAS CONSULTAS RELACIONADAS CON ISLA MOCHA**.

A la Tesorera General de la República y al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, consultándoles por **FACILIDADES EN MATERIA DE PAGO DE IVA Y DE CONTRIBUCIONES PARA PYMES EN**

REGIÓN DEL BIOBÍO EN MARCO DE ESTALLIDO SOCIAL.

Al Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, solicitándole antecedentes respecto de **ADULTOS MAYORES QUE PRESENTAN DEUDAS POR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS ADQUIRIDOS ANTES DE JUBILARSE.**

Al Superintendente de Salud, consultándole por **FORMA EN QUE FUNCIONARÁ FIN DE DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO EN PLANES DE SALUD DE ISAPRES.**

Al Presidente de la Asociación de Municipalidades Región del Biobío, pidiéndole antecedentes acerca de **CONSULTA CIUDADANA Y FALLIDA VOTACIÓN EN LÍNEA DE 15 DE NOVIEMBRE.**

Al Presidente de BancoEstado, haciéndole presente **FALTA DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN COMUNAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.**

Al Director Nacional del Senama, consultándole por **ROL Y FACULTADES DE COORDINACIONES REGIONALES EN RELACIÓN CON DIRECCIONES REGIONALES.**

Al Director del Instituto Antártico Chileno, solicitándole información relativa a **CANTIDAD DE VIAJES DE CIENTÍFICOS A CONTINENTE ANTÁRTICO, NÚMERO DE BASES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y CANTIDAD DE PERSONAL QUE TRABAJA EN DICHAS BASES.**

Al Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, requiriéndole antecedentes sobre **NÚMERO DE BRIGADISTAS PARA PROGRAMAS DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES, DETALLANDO INFORMACIÓN POR PROVINCIAS Y COMUNAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.**

Al Director Nacional de Gendarmería, solicitándole información relativa a **CIFRAS DE IMPUTADOS POR RECINTO PENITENCIARIO EN ÚLTIMOS DIEZ AÑOS Y A DOTACIÓN DE PERSONAS EN HOSPITALES PENALES.**

Al Director Nacional de Junaeb, al Jefe del Departamento de Salud Escolar y a los Directores Regionales de Junaeb de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo, de Valparaíso, de la Región Metropolitana, de O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes, solicitándoles **INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE OBESIDAD INFANTIL EN LACTANTES MENORES, LACTANTES MAYORES, PREESCOLARES Y ESCOLARES Y SOBRE MEDIDAS PARA ENFRENTAR ESTA PROBLEMÁTICA.**

Al Seremi de Economía del Biobío, consultándole por **MONTOS, DESAGREGADOS POR ÁREA, ORIGEN DE RECURSOS Y DESTINO, PARA IR EN APOYO DE ECONOMÍA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, ESPECÍFICAMENTE DE LAS PYMES.**

Al Seremi de Educación del Biobío, solicitándole informar sobre **SISTEMA DE ADMISIÓN QUE SE EMPLEARÁ EN NUEVAS MATRÍCULAS ESCOLARES.**

Al Seremi de Salud del Biobío, planteándole consultas respecto de **NUEVAS INSTALACIONES DE COMPÍN EN CIUDAD DE CONCEPCIÓN Y ACERCA DE FUNCIONAMIENTO DE COMPÍN EN MATERIA DE CANCELACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS.**

A los Seremis de Transportes y de Obras Públicas del Biobío, requiriéndoles **DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE INDUSTRIAL.**

Al Seremi del Medio Ambiente, para que informe en detalle documento "**PLAN DE DESCONTAMINACIÓN PARA REGIÓN DEL BIOBÍO"**, aprobado recientemente por Contraloría General de la República.

A la Seremi de la Cultura de la Región del Biobío, con el fin de que remita información

sobre **ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN ÉPOCA ESTIVAL AÑO 2020 PARA INCENTIVAR EL TURISMO.**

A las Direcciones de Desarrollo Comunitario de las Municipalidades de Concepción, Coronel, Chiguayante, Florida, Hualpén, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé, Alto Biobío, Antuco, Cabrero, Laja, Los Ángeles, Mulchén, Nacimiento y Negrete, solicitándoles información de **LISTADO DE SOCIEDADES CIVILES ORGANIZADAS TALES COMO JUNTAS DE VECINOS, CLUBES DE ADULTOS MAYORES, AGRUPACIONES DE JÓVENES, CLUBES DEPORTIVOS, CON NOMBRES DE COORDINADORES Y/O PRESIDENTES Y DATOS DE CONTACTO.**

A la Coordinación Nacional de Conín, Coordinadoras Administrativas de Conín Valparaíso, Santiago, Chillán, Concepción, Temuco y Valdivia, pidiéndoles diversos antecedentes relacionados con **CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL.**

A la Dirección de Tránsito y Transporte Público del Municipio de Concepción, formulándole planteamiento vinculado con **PASARELA CONSTRUIDA EN VILLA SAN FRANCISCO.**

A la Directora Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas del Biobío, en relación con **LIMPIEZA Y PERIODICIDAD DE LIMPIEZA DE CANALETAS, POR COMUNA.**

A los Encargados y Coordinares de Equipo de los Servicios de Salud de Arica, Iquique, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso-San Antonio, Viña del Mar-Quillota, Aconcagua, Metropolitanos Norte, Occidente, Central, Oriente, Sur y Sur-Oriente, O'Higgins, Maule, Ñuble, Concepción, Talcahuano, Biobío, Arauco, Araucanía Norte y Sur, Valdivia, Osorno, Reloncaví, Chiloé, Aysén y Magallanes, solicitándoles información de **NIVEL DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS DE BENEFICIARIOS PRAIS EN CUANTO A PRIORIDAD DE ATENCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS OTORGADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE RED ASISTENCIAL, YA SEA CONSULTORIOS U HOSPITALES PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL.**

A las Direcciones Regionales del Sernameg de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Región Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, y a las Direcciones de Desarrollo Comunitario de las Municipalidades de Concepción, Coronel, Chiguayante, Florida, Hualpén, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé, Alto Biobío, Antuco, Cabrero, Laja, Los Ángeles, Mulchén, Nacimiento, Negrete, Quilaco, Quilleco, San Rosendo, Santa Bárbara, Tucapel, Yumbel, Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Tirúa, requiriéndoles diversa información referente al **FORTALECIMIENTO DE AUTONOMÍAS Y EJERCICIO PLENO DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS MUJERES.**

A la Directora de la Onemi de la Región del Biobío, en cuanto a **CAPACITACIONES REALIZADAS EN SAN PEDRO DE LA PAZ RELACIONADAS CON ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.**

Al Director del Trabajo de la Región del Biobío, con el objeto de que remita información acerca del **NÚMERO DE DESVINCULACIONES LABORALES REGISTRADAS HASTA LA FECHA.**

A la Presidenta de la Cámara de Comercio de la Región del Biobío, con el propósito de que remita información sobre **ORIGEN DE ARTÍCULOS VENDIDOS POR COMERCIANTES AMBULANTES EN CENTRO DE CONCEPCIÓN.**

Al General de la Octava Zona de Carabineros, para que indique **CANTIDAD DE PRODUCTOS INCAUTADOS A COMERCIANTES AMBULANTES DURANTE EL**

AÑO 2019.

Al Director Regional del Registro Civil del Biobío, acerca de **PLAZOS Y COSTO DE TRÁMITE PARA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO RESPECTO DE SEXO Y NOMBRE DE PILA.**

A los Seremis del Trabajo y Previsión Social y de Economía de la Región del Biobío, haciéndole diversas consultas referidas a **SITUACIÓN QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO EN VEGA MONUMENTAL DE CONCEPCIÓN.**

A la Jefa del Departamento de Acción Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, solicitándole información atinente a **PRESUPUESTO ASIGNADO A REGIÓN DEL BIOBÍO PARA EL AÑO 2020.**

A la Directora de la Junji de la Región del Biobío, en lo concerniente a **APERTURA DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS BLOQUES EN SECTOR TOMÉ ALTO, COMUNA DE TOMÉ.**

Al Director del Tránsito y Transporte Público de Penco, para que evalúe **REMARCACIÓN DE PASO CEBRA UBICADO ENTRE CALLES HERAS CON CHACABUCO.**

A los Seremis de Obras Públicas y del Medio Ambiente de la Región del Biobío, solicitándoles **DRAGADO URGENTE DE CANAL UBICADO ENTRE PASAJE EL ROSAL CON CALLE VICTORIA, DETRÁS DE CAMARINES DE CANCHA FERROPORTEÑO, PENCO CHICO BAJO.**

Al Gobernador Marítimo de Talcahuano y a los Capitanes de Puerto de Constitución, Lirquén-Tomé, San Vicente, Talcahuano, Coronel, Lota y Lebu, pidiéndoles información sobre **CANTIDAD DE PERSONAS ASISTIDAS Y FALLECIDAS EN AGUAS CHILENAS Y SUS CAUSAS DE DEFUNCIÓN.**

A los Seremis de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío, La Araucanía y Ñuble y a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito, pidiéndoles **NÓMINA DE FURGONES ESCOLARES AUTORIZADOS POR EL MINISTRO DE TRANSPORTES PARA TRANSITAR POR TREINTA Y TRES COMUNAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO Y LÍMITES REGIONALES.**

A los Directores de los Servicios de Salud de Concepción, Talcahuano, Biobío y Arauco, solicitándoles **NÓMINA DE EMPRESAS APLACADORAS DE PESTICIDAS DE USO DOMÉSTICO Y SANITARIO ACREDITADAS Y VALIDADAS POR LOS SERVICIOS DE SALUD.**

A ESSBIO, respecto de **SOBRECONSUMO DE AGUA EN BOLETAS DE VECINOS DE ALTO DE CORONEL QUE GOZAN DE SUBSIDIO.**

Al Secretario Comunal de Planificación de Penco, pidiéndole información atinente a **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL SECTOR MAVIDAHUE.**

Y al Director Ejecutivo de la Compañía General de Electricidad, para que indique **ESTADO DE RETIRO DE CABLES EN DESUSO DE POSTES DE LAS CALLES.**

De la señora ÓRDENES:

Al Ministro de Obras Públicas, solicitándole informar acerca de **ESTADO DE AVANCE Y CONTINUACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUENTE SITUADO EN SECTOR RÍO PICACHO, VILLA MAÑIHUALES, COMUNA DE AYSÉN.**

Al señor Ministro de Salud, para que informe sobre **DETALLE DE FISCALIZACIONES REALIZADAS POR AUTORIDAD SANITARIA REGIONAL DE AYSÉN RESPECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE CIUDAD DE COYHAIQUE DURANTE EL AÑO 2019.**

A la Ministra del Medio Ambiente, con el fin de que precise **FECHAS DE OCURRENCIA DE EPISODIOS DE CONTAMINA-**

CIÓN ATMOSFÉRICA DECRETADOS Y CONSTATADOS DURANTE EL AÑO 2019, PARA TODOS SUS NIVELES, Y RESULTADO DE MEDICIONES DE CALIDAD DEL AIRE PARA MATERIAL PARTICULADO TIPO MP10 Y MP2,5 EN CIUDAD DE COCHRANE, TOMADAS POR EQUIPO CONTINUO E-SAMPLER DURANTE MAYO DE 2019.

A la Intendenta de Aysén, para que señale los **MOTIVOS PARA SUBESTIMAR EPISODIOS DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE COYHAIQUE DURANTE PERÍODO DE GESTIÓN DE EPISODIOS CRÍTICOS DEL AÑO 2019.**

Y al Gobernador de la Provincia Capitán Prat, reiterándole **RESPUESTA A CARTA DE 19 DE ABRIL DE 2018 A COMITÉ DE EMERGENCIA COMUNAL PERTENECIENTE A SECTOR LAS CHACRAS, COMUNA DE VILLA O'HIGGINS, REGIÓN DE AYSÉN, EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR CONSTANTES DESBORDES DE RÍO EL MOSCO.**

—Se levantó la sesión a las 13:45.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA RESERVAR ESCAÑOS A REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO CONSTITUYENTE QUE SE CONFORME PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA (13.129-07)

Oficio Nº 15.242
VALPARAÍSO, 19 de diciembre de 2019

Con motivo de la moción, certificado y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para reservar escaños a representantes de los pueblos originarios en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República, correspondiente al boletín N° 13.129-07, del siguiente tenor:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

"Artículo único.– Agréganse las siguientes disposiciones trigésima y trigésima primera transitorias en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

"Trigésima. Con la finalidad de resguardar y proteger la participación y presencia de los pueblos originarios de Chile en las elecciones de los Convencionales Constituyentes para redactar la Nueva Constitución, se establecerán escaños reservados exclusivamente para pueblos originarios, independientemente de la opción sobre el Órgano Constituyente que se elija en el plebiscito del 26 de abril de 2020.

Los Convencionales Constituyentes se elegirán por mayoría simple en un solo distrito a nivel nacional, hasta completar el número de escaños reservados.

Trigésima primera. Con la finalidad de resguardar y proteger la participación de las personas en situación de discapacidad en las elecciones de los Convencionales Constituyentes para redactar la nueva Constitución, se establecerá un porcentaje mínimo de 10 por ciento de los candidatos en las listas conformadas por un solo partido, las listas de personas independientes y los pactos electorales a nivel nacional.

La infracción de lo dispuesto en el inciso anterior conllevará el rechazo de todas las candidaturas declaradas al Órgano Constituyente del partido o pacto de independientes que no haya cumplido con estos requisitos.".".

Hago presente a V.E. que el artículo único del proyecto de reforma constitucional fue aprobado en general con el voto afirmativo de 141 diputados.

En particular, la votación se produjo de la siguiente forma:

- El inciso primero de la disposición trigésima transitoria obtuvo 141 votos afirmativos.
- El inciso segundo de la disposición trigésima transitoria obtuvo 138 votos favorables.
- La disposición trigésima primera transitoria obtuvo 104 votos a favor.

En los casos señalados precedentemente, la aprobación se produjo a partir de un total de 155 diputados en ejercicio, dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Iván Flores García, Presidente de la Cámara de Diputados.– Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

2

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL, PARA PERMITIR LA CONFORMACIÓN DE PACTOS ELECTORALES DE INDEPENDIENTES Y GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO CONSTITUYENTE QUE SE CONFORME PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA (13.130-07)

Oficio Nº 15.241

VALPARAÍSO, 19 de diciembre de 2019

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República, boletín Nº 13.130-07, del siguiente tenor:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

"Artículo único.– Introdúcese la siguiente disposición vigésimo novena transitoria en la Constitución Política de la República, del siguiente tenor:

"Vigésimo novena.

1.– Para la elección de los integrantes de la Convención Constitucional Mixta o Convención Constitucional regirán las siguientes reglas:

Dos o más candidatos independientes podrán acordar un pacto electoral. El pacto electoral regirá exclusivamente en el distrito electoral en el que los candidatos independientes

declaren sus candidaturas.

Los pactos electorales de candidaturas independientes podrán presentar, en cada distrito, hasta un máximo de candidaturas equivalente al número inmediatamente siguiente al número de convencionales constituyentes que corresponda elegir en el distrito de que se trate.

La declaración e inscripción de esta lista estará sujeta a las mismas reglas que las candidaturas a diputado, en lo que les sea aplicable, la que además deberá contener un lema común que los identifique y un programa en el que se indicarán las principales ideas o propuestas relativas al ejercicio de su función constituyente. Adicionalmente, cada candidato o candidata que conforme la lista, considerado individualmente, requerirá el patrocinio de un número de ciudadanos independientes igual o superior al 0,4 por ciento de los que hubieren sufragado en el distrito electoral en la anterior elección periódica de diputados, de acuerdo con el escrutinio general realizado por el Tribunal Calificador de Elecciones, con un tope de 1,5 por ciento por lista de quienes hubieren sufragado en el distrito electoral respectivo.

La lista se conformará con aquellos candidatos o candidatas que en definitiva cumplan con los requisitos señalados. En todo lo demás, a las listas de personas independientes les serán aplicables las reglas generales como si se tratara de una lista compuesta por un solo partido, incluyendo además el decreto con fuerza de ley N° 3, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.

2.– Del equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la convención. Las declaraciones de candidaturas al órgano constituyente deberán señalar el orden de precedencia que tendrían los candidatos en la cédula para cada distrito, pudiendo presentarse hasta un máximo de candidaturas equivalente al número inmediatamente superior de los integrantes que corresponda elegir en el distrito de que se trate.

Las listas conformadas por un solo partido, las listas de personas independientes y los pactos electorales deberán estar encabezadas por una candidata mujer, y se ordenarán sucesivamente de forma alternada con las candidaturas de hombres.

La infracción de los incisos anteriores acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas al Órgano Constituyente del partido o pacto de independientes que no haya cumplido con estos requisitos.

En la aplicación del sistema electoral a que se refiere el artículo 121 del decreto con fuerza de ley N°2, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se seguirán, además, las siguientes reglas:

a) En los distritos que reparten un número par de escaños, deberán resultar electos un cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de hombres.

b) En los distritos que reparten un número impar de escaños, se aplicarán las siguientes reglas:

- En los distritos de 3 escaños, se asignará un máximo de 2 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo;

- En los distritos de 5 escaños se asignará un máximo de 3 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo, y

- En los distritos de 7 escaños se asignará un máximo de 4 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo.

Las listas que elijan más de un escaño deberán ser asignados de manera alternada a las candidaturas, mujer u hombre, más votadas dentro de cada lista de partido político o lista de independiente por distrito. En el caso de las listas de partidos políticos o de independientes que elijan sólo un escaño, deberán asignar el escaño a la candidatura más votada que corresponda al sexo que falte para asegurar la paridad por distrito, en el caso de los distritos

pares, o el equilibrio entre hombres y mujeres, en los distritos impares. Este mecanismo se aplicará a las listas de partidos o independientes menos votados y continuará con la siguiente menos votada hasta, de ser necesario, la lista más votada.

Para el caso en que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constituyente en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020, la elección de los 86 parlamentarios al interior del Congreso Pleno deberá propender al máximo equilibrio entre mujeres y hombres; y para la elección de los 86 convencionales constituyentes electos se aplicarán las reglas anteriores del presente artículo en lo que corresponda.

Este artículo transitorio será aplicado únicamente para el proceso eleccionario que elegirá a los convencionales constituyentes el domingo 25 de octubre del año 2020.”.”.

Hago presente a V.E. que el artículo único del proyecto de reforma constitucional fue aprobado en general, con el voto afirmativo de 144 diputados.

En particular el proyecto fue aprobado de la siguiente forma:

- Los incisos primero, segundo y tercero del numeral 2) fueron aprobados por 144 diputados.

- Los incisos cuarto, quinto y sexto del numeral 2) fueron aprobados por 98 diputados, con excepción de la frase “igual o superior al 0,4 por ciento”, que fue aprobada por 107 diputados.

- El resto del proyecto obtuvo 144 votos afirmativos.

En los casos señalados precedentemente, la aprobación, tanto en general como en particular, se produjo a partir de un total de 155 diputados en ejercicio, dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Iván Flores García, Presidente de la Cámara de Diputados.– Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

3

MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORES GUILLIER, BIANCHI, LATORRE Y NAVARRO CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE MECANISMOS DE INCLUSIÓN PARA LA CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL Y CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL
(13.133-07)

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO

El acuerdo político de la madrugada del 15, de noviembre de 2019, que permite el inicio de un proceso constituyente, que tiene por objeto que el país se dicte una nueva constitución, es un acuerdo insuficiente.

Es un acuerdo insuficiente porque algunos partidos políticos no han sido capaces de comprender que una convención constitucional como la que se ha establecido requiere elementos de inclusión que permitan que esta tenga legitimidad y así, la constitución que nazca de ésta, no sea objeto de cuestión, como lo ha sido la actual carta fundamental.

La estabilidad de Chile no sólo radica en reglas claras, sino que la ciudadanía tenga identificación con dichas normas de conducta, y ese es el problema que tiene este acuerdo.

La Convención Constitucional o Mixta Constitucional debe contar con estos elementos de inclusión, que permita a mujeres, indígenas e independiente participar en igualdad de condiciones y ser parte de este proceso histórico en que, por primera vez, será el pueblo quien se dicte una nueva Carta Fundamental

II. CONTENIDO

El Proyecto de reforma constitucional introduce una disposición vigésimo quinta transitoria que regula los siguientes aspectos:

1. Independientes

El proyecto de reforma permite que dos o más candidatos independientes puedan celebrar un pacto electoral. Cada candidatura independiente perteneciente a dicho pacto deberá contar con el patrocinio de un número de ciudadanos igual o superior al 0,2 por ciento de los que hayan sufragado en la última elección de diputados.

2. Pueblos Indígenas

Se crean 15 nuevos escaños, reservados para los representantes de los pueblos y comunidades indígenas de Chile. Para su elección, se considerará un solo distrito electoral, compuesto por todo el territorio nacional.

Podrán ser candidatos cualquier ciudadano que pertenezca a una de las comunidades indígenas y que se encuentren en el registro de personas indígenas de la CONADI.

Además, se establece un padrón electoral de personas indígenas, a cargo del Servicio Electoral, el que será sometido al mismo sistema de auditorías que los padrones electorales que se usan en las elecciones ordinarias. Estas personas podrán optar entre sufragar en la elección de convencionales constituyentes reguladas por el capítulo XV de la Constitución o en la elección de los convencionales constituyentes representantes de los pueblos y organizaciones indígenas.

3. Mujeres

En primer lugar, se fija una cuota de candidatura. De este modo, los partidos políticos

y los pactos electorales de independientes no podrán llevar más de un cincuenta por ciento de candidatos y candidatas.

En segundo lugar, se establece un mandato de posición. Todas las listas deberán ser encabezadas por mujeres. Posteriormente, los nombres de hombres y mujeres deberán ser inscritos de manera alternada.

El sistema electoral es alterado a fin de asegurar un resultado que se acerque a la paridad total de la Convención. Así, en los distritos que reparten un número par de escaños, deberán resultar electos un cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de hombres. En caso de que esto no ocurriese, las listas que elijan más de un escaño deberán ser electos alternadamente, los candidatos, mujer u hombre, más votados. Si aplicada la regla anterior no se obtuviere el resultado paritario en el distrito, las listas que elijan sólo un escaño deberán asignar el escaño a la candidatura más votada que corresponda al sexo que falte para asegurar la paridad. Este mecanismo se aplicará a las listas menos votadas y así sucesivamente.

En los distritos que reparten 3 escaños, se asignarán un máximo de dos escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo; en los de 5 escaños, se asignarán un máximo de 3 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo; y aquellos que reparten 7 escaños, se asignarán un máximo de 4 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo.

Por todo lo anterior, los Senadores firmantes venimos en proponer el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo Único.– Agrégase la siguiente disposición vigésimo novena transitoria, nueva, a la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra establecido en el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

"Vigésimo Novena.– Para la elección de los miembros de la Convención Mixta Constitucional y Convención Constitucional, establecidas en los artículos 132, 139, 140 y 141 de la Constitución, se aplicarán, además, las siguientes reglas especiales:

PRIMERO.– DE LOS INDEPENDIENTES. Dos o más candidatos independientes podrán acordar un pacto electoral. El pacto electoral regirá exclusivamente en el distrito electoral en el que los candidatos independientes declaren sus candidaturas. Los pactos electorales de candidaturas independientes podrán presentar, en cada distrito, hasta un máximo de candidaturas equivalente al número inmediatamente siguiente al número de convencionales constituyentes que corresponda elegir en el distrito que se trate.

Cada candidato independiente que acuerde un pacto electoral, requerirá el patrocinio de un número de ciudadanos igual o superior al 0,2 por ciento de los que hubieren sufragado en el distrito electoral en la anterior elección de diputados, de acuerdo con el escrutinio general realizado por el Tribunal Calificador de Elecciones.

SEGUNDO.–DE LOS ESCAÑOS RESERVADOS PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. Además de los escaños de convencionales constituyentes establecidos en los artículos 139, 140 y 141 de la Constitución, la Convención Mixta Constitucional y Convención Constitucional estará integrada, además, por 21 escaños y 18 escaños respectivamente.

Para la representación de los pueblos indígenas en la Convención Constituyente serán proclamados electos las dos primeras mayorías el pueblo Aimará, la primera mayoría del pueblo Atacameños, la primera mayoría del pueblo Coyas, la primera mayoría del pueblo Diaguitas, las doce primeras mayorías del pueblo Mapuche, la primera mayoría del pueblo Quechuas, la primera mayoría del pueblo Rapa Nui, la primera mayoría del pueblo Kawas-

hkar y la primera mayoría del pueblo Yagán de los canales australes.

A su vez, para la representación de los pueblos indígenas en la Convención Constituyente serán proclamados electos las dos primeras mayorías el pueblo Aimará, la primera mayoría del pueblo Atacameños, la primera mayoría del pueblo Coyas, la primera mayoría del pueblo Diaguitas, las nueve primeras mayorías del pueblo Mapuche, la primera mayoría del pueblo Quechuas, la primera mayoría del pueblo Rapa Nui, la primera mayoría del pueblo Kawashkar y la primera mayoría del pueblo Yagán de los canales australes.

Para la elección de los Convencionales Constituyentes representantes de dichos pueblos y comunidades, se estará a las siguientes reglas especiales:

1. Para la elección de los Convencionales Constituyentes establecidos en este apartado habrá un distrito electoral, constituido por todo el Territorio Nacional.

2. Podrán ser candidatos las personas establecidas en el artículo 13 de la Constitución y que se encuentren inscritas en el registro de Comunidades Indígenas de la Corporación de Desarrollo Indígena.

3. Las declaraciones de candidaturas deberán efectuarse por, al menos, una organización indígena. Cada organización indígena podrá patrocinar sólo una candidatura.

4. Para la aceptación o rechazo de cada candidatura, no se aplicará lo dispuesto en el inciso cuarto a sexto del artículo 5 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700.

5. Además de lo dispuesto en el título II y III del decreto con fuerza de ley N° 5, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.556; el Servicio Electoral deberá crear un padrón de habilitados para sufragar en la elección de convencionales constituyentes que representan los pueblos y comunidades indígena, según las reglas siguientes:

a. Para estos efectos, la Corporación Nacional Indígena deberá entregar al Servicio el registro de personas indígenas al Servicio Electoral, a fin de establecer un padrón provisorio. Dicho padrón será sometido a las auditorías a que hace referencia el párrafo 2° del título II del mencionado cuerpo legal.

b. El Servicio Electoral, noventa días antes de la elección de los convencionales constituyentes representantes de los pueblos y comunidades indígenas, deberá publicar el padrón auditado de habilitados para sufragar en dicha elección, la que podrán ser objeto de reclamación, en conformidad a las normas señaladas en el título III del cuerpo legal citado.

c. Finalmente, sesenta días antes de la elección, el Servicio Electoral determinará el padrón de habilitados para sufragar en la elección de convencionales constituyentes que representan los pueblos y comunidades indígena el que corresponderá a los padrón electoral con carácter de auditado, que haya sido modificados como consecuencia de las reclamaciones acogidas.

d. El Servicio Electoral, en la misma oportunidad en que debe determinar el padrón electoral con carácter de definitivo, deberá confeccionar los padrones de mesa que se utilizarán en la elección de convencionales constituyentes representantes de los pueblos y comunidades indígenas. Cada padrón de mesa contendrá una nómina, ordenada alfabéticamente, de las personas habilitadas para votar en la mesa receptora de sufragios respectiva. Los padrones de mesa contendrán los nombres y apellidos de cada elector y su número de rol único nacional.

6. El Servicio Electoral confeccionará cédulas electorales separadas para llenar los cargos establecidos en el presente apartado. La cédula se imprimirá con las palabras "Convencionales Constituyentes representantes de los pueblos o comunidades indígenas". A continuación se colocará el nombre de cada pueblo o comunidad indígena. Bajo esta denominación, se incorporará en la cédula los nombres de los candidatos pertenecientes a dicho

pueblo o comunidad indígena.

7. Solo podrán sufragar en esta elección aquellos quienes se encuentren incorporados en el padrón a que hace referencia el número 5 del presente apartado.

8. El elector, una vez que le entrega su cédula de identidad al Presidente de la Mesa receptora de sufragios, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700; deberá comunicar al Presidente la circunstancia de encontrarse habilitado en el padrón a que hace referencia el número 5. de este apartado, a fin de sufragar en la elección de los convencionales constituyentes indígenas. Quien sufrague en esta elección, no podrán sufragar en la elección de convencionales constituyentes establecidas en los artículos 139, 140 y 141 de la Constitución.

9. Para la elección de Convencionales Constituyentes representantes de los pueblos o comunidades indígenas a que hace referencia el presente apartado, y en todo lo que contradiga las presentes reglas, le serán aplicables las disposiciones pertinentes a la elección de diputados, contenidas en los siguientes cuerpos legales, en su texto vigente al 25 de junio del año 2020:

a) Decreto con Fuerza de Ley N°2, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios;

b) Decreto con Fuerza de Ley N°5, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral;

c) Decreto con Fuerza de Ley N°3, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.

El proceso de calificación de la elección de Convencionales Constituyentes deberá quedar concluido dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta. La sentencia de proclamación será comunicada dentro de los tres días siguientes de su dictación al Presidente de la República y al Congreso Nacional.

TERCERO.– DEL EQUILIBRIO EN LA REPRESENTACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN LA CONVENCIÓN.

De la totalidad de declaraciones de candidaturas a convencional constituyente, declaradas por los partidos políticos, hayan o no pactado, y por los pactos de independientes; ni los candidatos hombres ni las candidatas mujeres podrán superar el cincuenta por ciento del total respectivo. Este porcentaje será obligatorio y se calculará con independencia de la forma de nominación de las candidaturas.

La infracción a lo dispuesto en el inciso anterior acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas a convencional del partido o pacto de independientes que no haya cumplido con estos requisitos.

Las listas de candidaturas de los partidos políticos y de los pactos de independientes deberán estar encabezadas por una candidata, y las listas se ordenarán sucesivamente, y de forma alternada, con las candidaturas de hombres.

En la aplicación del sistema electoral a que se refiere el artículo 121 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° ley 18.700, según lo dispuesto en los artículos 139, 140 y 141 de la Constitución; se seguirán, además, las siguientes reglas:

a. En los distritos que reparten un número par de escaños, deberán resultar electos un cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de hombres. En caso de que esto

no ocurriese, las listas que elijan más de un escaño deberán ser electos alternadamente, los candidatos, mujer u hombre, más votados.

Si aplicada la regla anterior no se obtuviere el resultado paritario en el distrito, las listas que elijan sólo un escaño deberán asignar el escaño a la candidatura más votada que corresponda al sexo que falte para asegurar la paridad. Este mecanismo se aplicará a las listas menos votadas y así sucesivamente.

b. En los distritos que reparten un número impar de escaños, se aplicarán las siguientes reglas:

i. en los distritos de 3 escaños, se asignarán un máximo de dos escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo;

ii. en los distritos de 5 escaños se asignarán un máximo de 3 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo; y

iii. en los distritos de 7 escaños se asignarán un máximo de 4 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo.

Para ello, en las listas que elijan más de un escaño serán electos alternadamente, los candidatos, mujer u hombre, más votados.

Si el órgano elegido por la ciudadanía para redactar una nueva constitución fuere una convención mixta constitucional, para la elección de los parlamentarios a que alude el artículo 139 de la Constitución deberá propender a la paridad entre hombres y mujeres, aplicándose las reglas establecidas en la letra a. del presente apartado.

(Fdo.): Alejandro Guillier Álvarez, Senador.– Carlos Bianchi Chelech, Senador.– Juan Ignacio Latorre Riveros, Senador.– Alejandro Navarro Brain, Senador.

4

MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORAS MUÑOZ, ÓRDENES, PROVOSTE Y RINCÓN Y SEÑOR ARAYA CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE INCORPORA LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA DECLARACIÓN DE CANDIDATURAS Y EN EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA REDACCIÓN DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA (13.134-07)

Antecedentes

De acuerdo con los datos proporcionados por la Organización de Naciones Unidas[1] (en adelante, "ONU"), en la actualidad, el 90% de los Jefes de Estado y de Gobierno son hombres, al igual que el 76% de los parlamentarios. Más grave aún, en 2015 se proyectaba que en 30 años se cerraría dicha brecha, pero nuevas estimaciones según la tendencia actual indican que tomaría 107 años. De hecho, a junio de 2019, solo 11 mujeres ostentan el cargo de Jefas de Estado y 12 de Jefas de Gobierno.

Pues bien, las estadísticas anteriores[2] también muestran que, a febrero de 2019, solo un 24,3% de parlamentarios nacionales son mujeres, lo que demuestra que la participación de mujeres en política ha aumentado muy lentamente desde 1995, cuando dicho porcentaje se situaba en un 11,3%.

A nivel planetario se mantienen diferencias importantes en los porcentajes promedio de parlamentarias. Así, a febrero de este año, los países nórdicos encabezan la lista con un 42,5% de participación, le sigue nuestro continente con un 30,6%, Europa (incluidos los países nórdicos) con 28,7%, Europa (excluidos los países nórdicos) con un 27,2%, África subsahariana con un 23,9%, Asia con un 19,8%, países árabes con un 19% y la región del pacífico con un 16,3%[3].

Asimismo, en febrero de 2019, solo tres países tenían un 50% o más de mujeres en el Parlamento, ya sea en la cámara única o baja. Así, encabezando la lista se encuentran, Ruanda con el 61,3%, le sigue Cuba con el 53,2% y muy de cerca Bolivia con el 53,1%. No obstante, un número más elevado de países ha alcanzado el 30% o más de representación femenina[4], así destacan México (48,2%) y Suecia (47,3%). Por su parte, 50 cámaras únicas o bajas estaban compuestas en un 30% o más por mujeres. Esto incluye 22 países de Europa, 12 del África subsahariana y 12 de América Latina y el Caribe, 2 en el Pacifico, y 1 en Asia así como en Estados Árabes. Además, algunos países han aplicado algún tipo de cuota de paridad (cuotas establecidas por ley o escaños reservados) y han abierto así un espacio para la participación política de las mujeres en los parlamentos nacionales[5]. El equilibrio de género en la participación política y la toma de decisiones es un objetivo acordado internacionalmente en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995[6].

Nuestro país por su parte, de acuerdo con los datos proporcionados por la Unión Interparlamentaria, se encuentra en el lugar 83 de participación parlamentaria[7] femenina con un 22,5% de representación en la Cámara de Diputados (35 diputadas) y un 23,3% en el Senado (10 senadoras), muy por detrás de países del primer mundo e incluso de naciones latinoamericanas como Cuba (2° lugar con un 53,2%), Bolivia (3° lugar con un 53,1%), México (4° lugar con 48,2%), Costa Rica (8° lugar con 45,6%), Argentina (19° lugar con 38,8%), Ecuador (23° lugar con un 38,0%), El Salvador (44° lugar con un 31,0%), Perú (48° lugar con un 30,0%) y sólo superando a los Emiratos Árabes, Kenia, Lituania, Venezuela y Camboya. Cierran el listado Micronesia, Papúa Nueva Guinea y Vanuatu, en los

cuales la participación de la mujer es cero.

Además, de acuerdo con la Representación Residente en Chile del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo[8] (en adelante, "PNUD"), nuestro país ha sido uno de los últimos países de la región en incorporar cuotas de género para las elecciones legislativas y eso ha sido determinante en la baja proporción de mujeres en el Congreso con relación a América Latina y el Caribe, lo que nos hace estar en el lugar 83 de participación parlamentaria femenina. Sin perjuicio de ello, esta tardanza permitió también que la norma adoptada en el país en el año 2015, con ocasión del nuevo sistema electoral proporcional inclusivo (Ley N°20.840), recogiera las lecciones aprendidas de quienes le precedieron, principalmente en lo referido a la fuerza de la sanción (la no presentación de la lista); al porcentaje considerado como mínimo, en este caso que ningún sexo superar el 60% ni estuviera por debajo del 40%; y a la consideración de medidas complementarias como aquellas asociadas al financiamiento[9].

En definitiva, Chile ha avanzado muy lentamente en la promoción de la participación de la mujer en nuestra vida política, por lo que el proceso constituyente que se inició con motivo del estallido social' de 18 de octubre pasado es una oportunidad histórica para avanzar más firmemente en la paridad de género.

De hecho, de aprobarse la presente iniciativa, Chile se alzaría como el primer país del mundo que, con motivo de un proceso constituyente originario, asegura que el 50% de los miembros del órgano encargado de redactar el nuevo texto constitucional, esté representado por las mujeres, las que en nuestro país representan el 51,1 % de la población nacional.

Lo anterior, es posible destacarlo debido a que la participación femenina en aquellos países que han optado por Asamblea Constituyente ha sido baja. Así, por ejemplo, en Bolivia en 2009 de 255 escaños sólo 88 fueron ocupados por mujeres (regla de 1 mujer mínimo por distrito); en Colombia en 1991 de 74 escaños tan sólo 4 fueron ocupados por mujeres; y en Uganda en 1991, de 284 escaños 39 fueron ocupados por mujeres mediante elección indirecta.

Pues bien, lo anterior es un llamado a superar toda barrera que impida la plena igualdad de derechos, oportunidades y participación en el quehacer político nacional de todas las mujeres, especialmente, en lo relativo al órgano encargado de redactar el nuevo texto constitucional que nos regirá como Nación.

En mérito de lo expuesto, sometemos a la consideración, el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Agregase un artículo segundo transitorio al decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en los siguientes términos:

"Artículo Segundo Transitorio: Las declaraciones de candidaturas a convencionales constituyentes deberán señalar el orden de precedencia que tendrían los candidatos en la cédula para cada distrito. Las listas conformadas por un solo partido, las listas de personas independientes y los pactos electorales deberán estar encabezadas por una candidata mujer, y se ordenarán sucesivamente de forma alternada con las candidaturas de hombres, y mujeres de forma paritaria. La infracción de lo señalado precedentemente acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas al órgano constituyente del partido o pacto de independientes que no haya cumplido con estos requisitos.

En la aplicación del sistema electoral a que se refiere el artículo 121 se seguirán, además, las siguientes reglas:

a. En los distritos que reparten un número par de escaños, deberán resultar electos un

cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de hombres;

b. En los distritos que reparten un número impar de escaños, se aplicarán las siguientes reglas:

En los distritos de 3 escaños, se asignarán un máximo de 2 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo;

En los distritos de 5 escaños se asignarán un máximo de 3 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo; y,

En los distritos de 7 escaños se asignarán un máximo de 4 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo.

Las listas que elijan más de un escaño deberán ser asignados de manera alternada a las candidaturas, mujer u hombre, más votadas dentro de la misma lista. En el caso de las listas de partidos políticos o de independientes que elijan sólo un escaño, éste deberá ser asignado a la candidatura más votada que corresponda al sexo que falte para asegurar la paridad. Este mecanismo se aplicará a las listas de partidos o independientes menos votados y así sucesivamente.

Para el caso de la elección de los 86 parlamentarios que regula el artículo 139 de la Constitución, el Congreso Pleno deberá propender al máximo equilibrio entre mujeres y hombres. Para la elección de los 86 convencionales constituyente electos a que se refiere el mismo artículo, se aplicarán las reglas anteriores en lo que corresponda.

(Fdo.): Adriana Muñoz D'Albora, Senadora.– Ximena Órdenes Neira, Senadora.– Yasna Provoste Campillay, Senadora.– Ximena Rincón González, Senadora.– Pedro Araya Guerrero, Senador.

---

[1] *Información disponible en el sitio oficial de la Organización de Naciones Unidas: https://news.un.org/es/story/2019/03/1452691*

[2] *Información disponible en el sitio oficial de ONU Mujeres: https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures#notes*

[3] *Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres. "Mapa de las mujeres en la política 2019". Puede consultarse en https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2019/03/women-in-politics-2019-map*

[4] *Unión Interparlamentaria. "Women in national parliaments," as at 1 febrero 2019. Disponible en: http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm*

[5] *Cálculo de ONU Mujeres basado en IDEA, Universidad de Estocolmo, y la Base de datos mundial de cuotas de mujeres, http://www.quotaproject.org, consultada en junio 2019, y la Unión Interparlamentaria, http://www.ipu.org/wmn-e/world.ht*

[6] *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, sección G, "La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones."*

[7] *Unión Interparlamentaria. "Women in national parliaments," as at 1 febrero 2019. Disponible en: http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm*

[8] *Información disponible en el sitio oficial del PNUD Chile: https://www.cl. undp.org/content/chile/es/home/presscenter/pressreleases/2018/03/19/la-representaci-n-pol-tica-de-las-mujeres-en-chile-ha-mejorado-pero-a-n-queda-camino-por-recorrer-mnud-lanza-nuevo-informe.html*

[9] *PNUD. Representación política de mujeres en el poder legislativo Análisis de la aplicación de las cuotas de género en las elecciones parlamentarias de 2017. Disponible en: htts://www.cl.undporg/content/dam/chile/docs/gobernabilidad/undp_cl_gobernabilidad_informecuotas2018.pd f*

5

MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORAS ALLENDE, GOIC, MUÑOZ Y PROVOSTE Y SEÑOR LATORRE CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PROMUEVE EL EQUILIBRIO DE GÉNERO, LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LOS CHILENOS QUE VIVEN EN EL EXTERIOR

(13.135-07)

El proceso constituyente que comienza en nuestro país no tiene precedentes. El mismo surgió desde el movimiento social luego del estallido social, lo cual llevó a un acuerdo transversal para desarrollar un plebiscito que inicie un proceso para una nueva Constitución elaborada en democracia, a través de una modificación al Capítulo XV de la Carta Fundamental.

En el plebiscito de abril deberemos decidir el mecanismo de cambio, siendo planteado como opciones la Convención Constitucional (electa por la ciudadanía) y la Convención Constitucional Mixta (con mitad de parlamentarios y mitad de ciudadanos electos para este efecto).

A la hora de definir la composición de la misma, la Convención Constitucional se integrará por 155 ciudadanos, de acuerdo al distritaje correspondiente a la elección de Diputados, a través de un sistema proporcional corregido consagrado en el artículo 121 de la ley N° 18.700. Mientras que la Convención Mixta se compone de 172 miembros, siendo los 86 electos bajo el mismo sistema proporcional.

Un grupo de Senadoras y Senadores impulsamos en la composición de la "Convención" que la misma fuera paritaria, es decir, compuesta de forma equilibrada entre hombres y mujeres, lo cual no solo representa la realidad demográfica, sino que, además, es una reivindicación por la exclusión histórica de las mujeres de los espacios de poder. La Nueva Constitución debe nacer con una representación paritaria. Por esto, es que proponemos que en los distritos en que no exista equilibrio en la elección de Convencionales, exista un mecanismo de reasignación paritaria.

Otro tema que postulamos, es la creación de escaños reservados para los pueblos originarios. Según el último censo, un 12% de chilenos y chilenas dijeron sentirse parte de los pueblos originarios. Mientras que la Conadi ha reconocido la existencia 3.213 comunidades y 1.843 asociaciones indígenas, mientras que más de 900 mil personas se han inscrito en el registro de calidad indígena, La Convención, debe incorporar la historia, cultura y cosmovisión de nuestros pueblos indígenas, para lo cual necesitamos establecer un mecanismo que asegure su participación en la misma. Por esto, siguiendo la propuesta planteada por la Cámara de Diputados, crearemos 18 escaños reservados para ellos.

Por último, los chilenos que viven en el exterior deben ser parte de este procedimiento. En 2017, la ley 20.960 permitió que nuestros compatriotas pudieran participar en los procesos electorales, pero dicha reforma solo les permitió votar en las elecciones presidenciales y en los plebiscitos. Por esto, si bien podrán sufragar en la elección de abril, no podrán hacerlo en la elección de octubre. Por esto es que recogeremos las propuestas de los Senadores Ossandón (Boletín N° 13.072) y de los Senadores Navarro, Muñoz, Provoste, Guillier y Latorre (Boletín N° 13.078), para terminar con dicha discriminación.

POR LO ANTERIOR, ES QUE VENIMOS EN PROPONER LA SIGUIENTE

REFORMA CONSTITUCIONAL

ARTICULO UNICO

Para crear las siguientes disposiciones transitorias en la Constitución Política de la República:

VIGESIMO NOVENA.– Del equilibrio en la representación de mujeres y hombres en el órgano constituyente.

Las candidaturas podrán ser declaradas por un partido político; por un pacto de partidos, en ambos casos, asociados o no con independientes; o por ciudadanos independientes individualmente.

En cada distrito, las listas de partidos o pactos, integradas por un número par de candidaturas, deberán tener el mismo número de mujeres que de hombres. Si el total fuera impar, un sexo no podrá superar al otro en más de una postulación. Deberán, además, señalar el orden de precedencia que tendrán en la cédula, comenzando por una mujer y alternándose, sucesivamente, éstas con hombres. La infracción a cualquiera de dichos requisitos acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas en el distrito por el respectivo partido o pacto.

En la aplicación del sistema electoral a que se refiere: el artículo 121 del decreto con fuerza de ley No 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley No ley 18.700, según lo dispuesto en los artículos 139, 140 y 141 de la Constitución; se seguirán, además, las siguientes reglas:

1. Distribución mínima de escaños por sexo. En los distritos que reparten un número par de escaños, deberán resultar electos igual número de hombres y mujeres. En los distritos que reparten un número impar de escaños, no podrá resultar una diferencia de escaños electos, entre hombres y mujeres, superior a una candidata o candidato.

2. Asignación preliminar de los escaños. En cada distrito electoral se realizará una asignación preliminar de constituyentes electos, según lo dispuesto en el citado artículo 121.

3. Proclamación en caso de cumplirse la distribución mínima. En caso que la asignación preliminar se ajuste a lo señalado en el numeral 1., se proclamará constituyentes electos a dichas candidatas y candidatos.

4. Reasignación paritaria. Si en la asignación preliminar de constituyentes electos en un distrito resulta una proporción, entre los distintos sexos, distinta a la señalada en el numeral 1, se procederá a una reasignación de la siguiente forma:

a.– Se determinará la cantidad de hombres y mujeres que deban aumentar y disminuir, respectivamente, en el distrito, para obtener la distribución mínima indicada en el numeral 1.

b.– Se ordenarán las listas de partidos o pactos en una nómina, de acuerdo a la diferencia numérica existente en sus candidaturas asignadas preliminarmente, entre ambos sexos. Inicialmente, se ubicarán en forma decreciente, aquéllos que tengan una mayor diferencia de candidaturas asignadas preliminarmente en favor del sexo subrepresentado. En caso de igualdad en dicho número, se ordenarán según la votación de la lista o pacto, de mayor a menor. A continuación, se dispondrán en forma ascendente, aquéllos que tengan mayor diferencia de candidaturas asignadas preliminarmente en favor del sexo sobrepresentado. En caso de igualdad en dicho número, se ordenarán según la votación de la lista o pacto, de mayor a menor.

Por tanto, la nómina comenzará por la lista o pacto más votado, que tenga la mayor diferencia en número de candidatas o candidatos asignados preliminarmente, en favor del sexo subrepresentado y culminará con aquélla que tenga la menor votación de las que dispongan de una mayor diferencia en número de candidatas o candidatos asignados preliminarmente, en favor del sexo sobrepresentado. En caso de empate entre dos o más listas o pactos en una posición se realizará un sorteo.

No se listarán ni serán parte de la reasignación las candidaturas independientes unipersonales, resulten o no electos, ni las listas o pactos que no tengan escaños asignados

preliminarmente.

c.– La reasignación se realizará reemplazando una de las candidaturas asignadas preliminarmente por cada lista o pacto, comenzando por la última lista o pacto de la nómina y continuando, en forma ascendente, hasta conseguir que la proporción de candidaturas electas se ajuste a la distribución mínima señalada en el numeral 1.

En la respectiva lista o pacto, deberá ceder su lugar la candidata o candidato del sexo sobrepresentado que hubiera obtenido la menor votación entre los asignados preliminarmente. Se proclamará, en su lugar, si los hubiere, al candidato o candidata del sexo subrepresentado más votado del mismo partido, que no hubiere resultado asignado preliminarmente. En caso que lo anterior no pudiera tener lugar, se proclamará al candidato o candidata del sexo subrepresentado más votado de la misma lista o pacto. Si lo dispuesto precedentemente no pudiera tener lugar, por cualquier causa, en una determinada lista, se continuará con la siguiente de la nómina, en orden ascendente.

En caso de empate, sea respecto de la candidata o candidato asignado preliminarmente que deba ceder su cupo o de quien deba reemplazarle, se procederá a un sorteo.

Para el caso de la elección de los 86 parlamentarios que regula el artículo 139 de la Constitución, el Congreso Pleno deberá asegurar el equilibrio en la representación de mujeres y hombres. Para la elección de los 86 convencionales constituyentes electos a que se refiere el mismo artículo, se aplicarán las reglas anteriores en lo que corresponda.

TRIGESIMA. - DE LOS ESCAÑOS RESERVADOS PARA LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. Existirán escaños reservados para la Convención Constitucional o Convención Constitucional Mixta, adicionales a los establecidos en el capítulo XV, con el objeto de asegurar la participación de los pueblos originarios.

Para lo anterior, el Servicio Electoral realizará un registro electoral especial, solo para la elección de Convencionales, en que se podrán inscribir todos los ciudadanos con derecho a sufragio y que acrediten la calidad de indígena de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 19.253, que Establece Normas Sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas al 31 de mayo de 2020. Quienes se inscriban en dicho registro, no formarán parte del regulado en el artículo 3° de la Ley N° 18.556.

Podrán declarar candidaturas los ciudadanos que consten en el registro especial establecido en el inciso anterior, debiendo contar con el patrocinio de alguna comunidad o asociación indígena reconocida en la ley 19.523.

Los escaños reservados corresponderán a 18 en el caso de la Convención Constitucional y 21 de la Convención Constitucional Mixta, los cuales serán escogidos a través de un distrito nacional.

Serán electos los candidatos según las siguientes:

a. En primer lugar, se designarán 9 escaños a las primeras mayorías de los candidatos que pertenezcan a los siguientes pueblos: Aymara; Quechua; Pueblo Indígena Atacameño o Likan Antay; Diaguita; Colla; Rapa Nui; Kawéskar; Yagán; Mapuche.

b. El resto de los escaños, corresponderá a las primeras mayorías relativas, luego de realizado el anterior ejercicio.

Se aplicará supletoriamente a la ley N° 18.700, en lo que no esté regulado en la presente disposición.

TRIGESIMA PRIMERA.– Los ciudadanos con derecho a sufragio que se encuentren fuera del país podrán sufragar desde el extranjero en la elección de convencionales constituyentes, lo cual se regulará en una ley orgánica constitucional que establecerá la manera en que podrán ejercer dicho derecho.

(Fdo.): Isabel Allende Bussi, Senadora.– Carolina Goic Boroevic, Senadora.– Adriana Muñoz D'Albora, Senadora.– Yasna Provoste Campillay, Senadora.– Juan Ignacio Latorre Riveros, Senador.

6

MOCIÓN DEL SENADOR NAVARRO CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CONSAGRA COMO DERECHO FUNDAMENTAL LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA (13.136-07)

Fundamentos y Antecedentes.

1. El año 2020 entra en vigencia el cambio curricular aprobado por el Consejo Nacional de Educación (CNED) para los estudiantes de 3° y 4° medio, quienes dejarán de tener en el plan obligatorio las asignaturas de Historia y Educación Física, que pasarán a ser electivos. Esto en contra de los altos índices de obesidad y enfermedades vinculadas directa o indirectamente a la práctica de deportes y educación física, de hecho "los últimos datos publicados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) muestran que el 74% de la población adulta en Chile sufren sobrepeso u obesidad. Esto sitúa a Chile en el país de la OCDE con más alta tasa de obesidad y sobrepeso, por encima de México (72,5%) y Estados Unidos (71%).[1]

2. En Chile no está consagrado explícitamente el derecho al deporte y la educación física, lo que aleja al país de la corriente internacional, que ha ido tomando conciencia, en el sentido de ser estas prácticas necesarias para una mejora en la salud y calidad de vida de las personas, de hecho, en Europa la Constitución Española prescribe en su artículo 43, dentro del derecho a la protección de la salud, que "Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio".

3. Otro ejemplo europeo lo encontramos en la Constitución de Portugal, que en su artículo 70 dentro del título "De la juventud", prescribe que: "Los jóvenes, sobre todo los jóvenes trabajadores, gozarán de protección especial para hacer efectivos sus derechos económicos, sociales y culturales, principalmente: (...) c) la educación física, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre". Luego, también el artículo 79, como derecho independiente, indica: "Articulo 79. De la cultura física y del deporte. El Estado reconoce el derecho de los ciudadanos a la cultura física y al deporte como medios de promoción humana, y le corresponde promover, estimular y orientar la práctica y difusión de los mismos".

4. En el concierto latinoamericano ejemplo de esto son las legislaciones de países como Colombia, Uruguay y Perú ya han consagrado este derecho en sus cartas fundamentales:

i) El texto constitucional colombiano reza en su artículo 52 que: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

ii) La constitución uruguaya reza en su artículo 71 indica que: "Declárase de utilidad social la gratuidad de la enseñanza oficial primaria, media, superior, industrial y artística y de la educación física; la creación de becas de perfeccionamiento y especialización cultural, científica y obrera, y el establecimiento de bibliotecas populares".

iii) Mientras por su lado la carta magna peruana indica en su artículo 14 dentro del derecho a la educación para la vida y el trabajo. "La educación promueve el conocimiento, el

aprendizaje, y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física, y el deporte".

iv) La Constitución de Brasil otorga un capítulo completo en esta materia, "De la educación, la cultura y el deporte", en el Título "Del orden social". Su artículo 217 prescribe que: "Es deber del Estado fomentar las prácticas deportivas formales y no formales, como derecho de cada uno, observando: 1. La autonomía de las entidades deportivas dirigentes y de las asociaciones, en lo referente a su organización y funcionamiento; 2. el destino de los recursos públicos a la promoción prioritaria del deporte escolar y, en casos específicos, para el deporte de alta competición; 3. el tratamiento diferenciado para el deporte profesional y no profesional; 4. la protección y el incentivo a las manifestaciones deportivas de creación nacional. 10. El Poder Judicial sólo admitirá acciones relativas a la disciplina y a las competiciones deportivas una vez agotadas las instancias de la justicia deportiva, regulada en la ley. 20. La justicia deportiva tendrá el plazo máximo de sesenta días, contados desde la instrucción del proceso, para dictar la resolución final."

v) La constitución de los estados unidos mexicanos reza en su artículo 4 que: "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia"

5. En Chile solo la ley del deporte N°19712, reza en su artículo "Artículo 2°.– Es deber del Estado crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de las actividades físicas y deportivas, estableciendo a efecto una política nacional del deporte orientada a la consecución de tales objetivos.

El Estado promoverá las actividades anteriores a través de la prestación de servicios de fomento deportivo y de la asignación de recursos presupuestarios, distribuidos con criterios regionales y de equidad, de beneficio e impacto social directo, que faciliten el acceso de la población, especialmente niños, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y jóvenes en edad escolar, a un mejor desarrollo físico y espiritual." Lo que a todas luces ha resultado insuficiente para la epidemia de obesidad y enfermedades aparejadas a ella, más aún con los desafortunados cambios en esta materia del currículo escolar.

6. La realidad antecedente, requiere un rol protagónico del Estado, esto no solo para fomentar, sino que derechamente promover prácticas de deportes y educación física para todos los habitantes de la República, en especial dado los altos índices de enfermedades que se pueden prevenir con una vida más sana en tiempos de sedentarismo exacerbado.

7. Por los fundamentos expresados, sometemos a la consideración al honorable Senado de la República el siguiente Proyecto de Reforma, con la finalidad que la carta magna chilena consagre el derecho a la educación física y al deporte, elevando el mismo a rango constitucional.

Proyecto de Reforma Constitucional

Artículo único: Artículo único: modifíquese el numeral 10 del artículo 19 de la Constitución Política de la República en el siguiente sentido:

Reemplácese el inciso quinto que reza: "Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación." Por un nuevo inciso quinto "Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, promover la práctica del deporte y la educación física, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación."

(Fdo.): Alejandro Navarro Brain, Senador.

---

[1] *Disponible en* https://www.e1mostrador.cl/agenda-pais/2019/10/16/chile-se-convierte-en-el-lider-internacional-de-obesidad-tanto-en-adultos-como-en-ninos/ *revisado el 17 de diciembre de 2019*

7

MOCIÓN DEL SENADOR NAVARRO CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE REFERÉNDUM REVOCATORIO PARA LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE INDICA

(13.137-07)

Fundamentos. Como se ha mencionado en reiteradas oportunidades en nuestro país vivimos en una verdadera monarquía presidencial, forma de gobierno cuya inspiración se encuentra en Norteamérica. En efecto, como señaló Joaquín Lleixá "Si Inglaterra ha sido el país originario del parlamentarismo, EEUU lo ha sido del presidencialismo"[1] que a su vez se expresa en la verticalidad de los órganos ejecutivos a nivel local. Incluso hay quienes atribuyen este fenómeno al origen de la institucionalidad que rige nuestro continente latinoamericano, en que una élite europea sentó las bases de una estructura vertical construida desde arriba (top down), proceso diferenciado al europeo pues este fue desde abajo hacia arriba en base a siglos de continua violencia y guerras fratricidas.

En cuanto a su definición se ha mencionado que "La revocatoria de mandato es un mecanismo de participación y control ciudadano que en América Latina se enmarca principalmente en la tercera ola de la democratización y las reformas políticas constitucionales de los años '90"[2] Por su parte María Laura Eberhardt" el tratamiento de la revocatoria de mandato en América Latina debe tomar como marco institucional a los sistemas presidenciales vigentes en la región. Dicho mecanismo se inserta por medio de las constituciones y legislaciones nacional y subnacional de alguno de sus países. La revocatoria de mandato -llamada recall en inglés- constituye una herramienta novedosa que habilita a los ciudadanos a revocar el mandato de aquellas personas elegidas por voto popular que han dejado de contar con su aprobación y confianza".

De acuerdo al teórico Liphart en Chile se conjuga el presidencialismo con el sistema proporcional, cuyo resultado -según el autor- genera dificultades. En este punto, cabe reconocer que nuestra estructura jurídica no cuenta con mecanismos eficientes para resolver conflictos institucionales ni que colaboren en escenarios de profunda crisis de representatividad y deslegitimidad como los que hemos presenciado durante el año 2019. Al respecto no sólo el apoyo a la gestión del presidente de la república se ha puesto en cuestionamiento, sino que de la actividad política en todo nivel, por lo que en miras de resolver estas situaciones debe existir una instancia en que sea la ciudadanía la que tenga la palabra y tenga la facultad de remover a quien detente los distintos cargos de elección popular, en este caso, por su relevancia sólo se ha tomado en consideración los órganos ejecutivos, es decir, el alcalde, al presidente de la república y próximamente al Gobernador Regional. En este sentido, se busca imponer una lógica de pesos y contrapesos (cheack and balance) entre el pueblo y su representante con la finalidad de estrechar la relación entre estos y así mantener un control sobre el Ejecutivo.

Como procedimiento se establece modificaciones a la Carta Fundamental consagrando esta institución y estableciendo los requisitos para su

A nivel comparado. Existen distintos casos donde se contempla la revocación de mandato. Por ejemplo Ecuador contempla esta institución en el artículo 145 de su Constitución, estableciendo como causal de destitución del presidente de la república la revocación de mandato[3].

Antecedentes legislativos. Se encuentra en discusión boletines tales como los números 13.054-07[4] que además de contemplar un referendo revocatorio, establece la extensión del

periodo presidencial a seis años, lo cual se encuentra fuera de las posibilidades de ser aprobado en el contexto actual. Anteriormente, boletines 8758-07 y 10.193-07.

Idea matriz. La idea matriz de esta reforma constitucional es enfrentar escenarios de descrédito generalizado y establecer constitucionalmente la revocación del mandato, específicamente de los órganos ejecutivos de los distintos niveles, desde los alcaldes, gobernadores regionales y el presidente de la república, al mismo tiempo que establece los requisitos para poder llevar a cabo el proceso de referendo y del carácter vinculante de este.

Por las razones anteriormente expuestas, quienes concurrimos venimos en presentar la siguiente:

Reforma constitucional.

Artículo Único. Incorpórese en la Constitución Política de la República las siguientes modificaciones:

1) Incorpórese la siguiente: también se producirá la vacancia del presidente por revocatoria del mandato, según lo señalado en la Constitución.

2) Incorpórese el siguiente capítulo XVI nuevo:

Del Referendo Revocatorio.

Artículo 130. Los cargos de Presidente de la República, Gobernador Regional y Alcalde son revocables.

Transcurrido la mitad de periodo respectivo se podrá iniciar el procedimiento de revocación por al menos un treinta por ciento de los inscritos en los registros electorales correspondientes, quienes solicitar la realización de un referendo revocatorio. Éste será vinculante sólo si concurre para su realización un mínimo del cincuenta por ciento de los inscritos y el resultado sea obtenido por mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos.

Una ley regulará el procedimiento del referendo revocatorio señalado en el inciso anterior.

(Fdo.): Alejandro Navarro Brain, Senador.

---

[1] *Lleixá, Joaquim. El Gobierno. Manual de Ciencia Política. Tecnos. 2008. España. pág. 466*

[2] *Serraferro, Mario Daniel -Eberhardt, María Laura. Presidencialismo y Revocatoria de mandato presidencial en América Latina. Política y Sociedad. [en línea] « pág.510*

[3] *Constitución del Ecuador. [en línea] «https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf» [revisado el 17 de diciembre de 2019]*

[4] *Boletín N° 13.054-07. Cámara de diputados. [en línea] «https://www.camara.cl/pley/pley_ detalle.aspx?prmlD=9161& prmBoletin=8758-07» [17 de diciembre de 2019]*

8

MOCIÓN DEL SENADOR NAVARRO CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ADELANTA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS PREVISTAS PARA EL AÑO 2021 (13.138-07)

Fundamentos.

Durante el presente año se ha puesto en entre dicho la legitimidad del sistema político de nuestro país, especialmente en la segunda quincena de octubre, que agudizó rápidamente un largo proceso de desafección por la actividad política en general, que incluye al gobierno y la actividad parlamentaria. Este es un proceso que se ha venido apreciando desde el retorno a la democracia y se expresa en la baja participación electoral. Cabe mencionar que cuando se llevó a cabo las últimas elecciones parlamentarias antes del Golpe de estado del 11 de septiembre de 1973 "estaba inscrito un 84,4% de los 5,3% millones de personas de personas en edad de votar (PEV)".[1] Luego en el plebiscito de 1988 participó el 92,2% de las personas que estaban en edad de votar, escenario muy distinto al actual en que sufragó en 2017 sólo el 50% del padrón.

La desafección por la política y la falta de credibilidad se refleja en el inédito rechazo que ha tenido su gestión del actual presidente de la República. En efecto, diversas encuestas han dado magros resultados, pues si bien en marzo del presente año la aprobación del presidente Sebastián Piñera -según la encuesta Cadem- era de un 39% en noviembre sólo llegaba al 14% y en cuanto al rechazo de su gestión llegó -de acuerdo a Criteria- a un 84%[2]. En el caso del Congreso Nacional, estudios tales como de Seguridad Ciudadana del 16 de octubre recién pasado indicaba que el Congreso Nacional era la institución peor evaluada con nota 2,3 de un máximo de 7 puntos.

El llamado estallido social de octubre puso de manifiesto lo deslegitimado de las instituciones que rigen nuestro país, pues mientras se desarrollaban hechos de violencia, los que aún no han sido clarificados tales como los incendios que afectaron a diversas estaciones del metro de Santiago y al posterior erróneo manejo por parte del Gobierno de esta crisis no sólo afectó la imagen del presidente en ejercicio, sino que terminó por generalizar el descrédito al sistema político, incluido el Parlamento, situación que sin dudas afecta el principio de representación, base del estado nación moderno y de la democracia representativa. Sobre este punto, Manuel Caminal ha señalado que "el Estado nace de la voluntad de las personas y está al servicio de las mismas para la protección de sus bienes y la seguridad de sus vidas"[3] En esta línea y atendiendo al principio de representación que se ha mostrado vulnerado, quienes actualmente se encuentran ejerciendo cargos de elección popular deben reconocer que Chile cambió, que como se ha escuchado en las calles de nuestro país Chile despertó y en este nuevo contexto social lo único que ha quedado claramente demostrado es que tanto el Ejecutivo como gran parte importante del Congreso Nacional no ha dimensionado la profundidad del conflicto y es más, han señalado casi de forma unánime No lo vimos venir.

Mientras en las calles se ha exigido por parte de la ciudadanía transformaciones profundas a nuestra sociedad, que guardan relación con los efectos devastadores que ha tenido el modelo neoliberal en Chile expresado en el sistema de pensiones, en bajos salarios, listas de esperas interminables para atención médica, en definitiva de precarización de la vida. Ante estas demandas generalizadas, la respuesta por parte del Ejecutivo ha sido la represión

de la protesta social y como lo señaló enfáticamente Amnistía Internacional, en Chile se ha castigado la protesta incluso violando los derechos humanos de manifestantes, incluyendo niños niñas y adolescentes, situación que derivó en acusaciones constitucionales contra el ex ministro del Interior y Seguridad Pública Hernán Chadwick y al mismo presidente de la República por sus responsabilidades políticas en el cómo se ha enfrentado la crisis social que hemos atestiguado y más allá del resultado de las mismas, el descrédito es innegable.

Idea Matriz. Como señala la constitución vigente "la soberanía reside esencialmente en la Nación. Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas y, también por las autoridades que esta Constitución establece".[4] Por esta razón y en el contexto social en que nos encontramos inmersos proponemos devolver al pueblo la palabra y que sea éste quien se pronuncie ante nuevos candidatos que puedan hacer frente a los desafíos que el Nuevo Chile demanda. Es por esta razón que se propone adelantar por única vez las elecciones presidenciales y parlamentarias previstas para el 2021, pues se deben dar señales claras de que la institucionalidad procura representar a la ciudadanía. En este caso, coincidirían con el proceso eleccionario municipal dispuesto para el año 2021.

Por las razones anteriormente expuestas los senadores que suscribimos venimos en presentar la siguiente:

Reforma constitucional.

Artículo Único. Agréguese a la Constitución Política de la República la siguiente disposición vigésima novena transitoria nueva:

"Vigésima Novena.– Las elecciones presidenciales y parlamentarias correspondientes para el año 2021 se llevarán a cabo de forma conjunta con las elecciones municipales del año 2020"

(Fdo.). Alejandro Navarro Brain, Senador.

---

[1] *Hunneus, Cristóbal - Lagos, Marta - Díaz, Antonio. Los dos Chile. Catalonia. Pág. 18*

[2] *Encuesta Criteria: Rechazo a Presidente Piñera llega a 84 por ciento. [en línea] «http://www.cooperativa.cl/noticias/país/encuesta-criteria-rechazo-a-presidente-pinera-llega-a-84-por-ciento/2019-11-27/195018.html» [revisado el 12 de diciembre de 2019]*

[3] *Caminal, Miguel. La representación y el parlamento. Manual de Ciencia Política. Tecnos. Madrid. 2008. Pág. 437*

[4] *Constitución Política de la República. [en línea] «https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302» [revisado el 12 de diciembre de 2019]*

9

MOCIÓN DEL SENADOR NAVARRO CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CREA EL DERECHO A LA VIVIENDA (13.139-07)

Considerando:

1- Que el artículo primero inciso segundo de la Constitución Política de la República de Chile, establece que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad; y que el inciso siguiente establece que es deber del Estado "contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible"[1].

2- Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948 ratificada por Chile, establece en su artículo 25 numeral uno que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad"[2].

3- Que el Pacto Internacional De Derechos Económicos, Sociales Y Culturales, Adoptado Por La Asamblea General De La Organización De Las Naciones Unidas, de 1966 ratificado por Chile, establece en su artículo 11 numeral uno que "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento"[3].

4- Que la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), este 2019 ha sindicado a Chile como un país en el que los precios de las viviendas son "severamente inalcanzables", ubicándolo en lugares superiores al de economías altamente desarrolladas como Nueva Zelandia, Australia y Reino Unido[4].

5- Que la Pontificia Universidad Católica de Chile, en un informe de este mismo 2019 sentenció que "los precios de los arriendos (...) presentan un alza significativa en la última década, de acuerdo a la información disponible a través de la misma Encuesta Casen. En los últimos ocho años, los precios de los arriendos han crecido desde un promedio de $151.000 a $215.000, lo que representa un alza de 43% en valores reales (en pesos de diciembre de 2017)1. Esta alza se manifiesta para todos los quintiles de ingresos, pero especialmente para los quintiles 2 (59% de variación en valores reales) y 3 (61%). Mientras tanto, los precios del arriendo para los hogares del quintil 5 son los que han crecido de manera menos pronunciada en términos relativos (28%)"[5].

6- Que según el Informe Final de Actualización del Catastro Nacional de Campamentos de 2018, del Centro de Investigación Social Techo-Chile, en Chile "se contabilizaron 741 campamentos y 43.003 familias" viviendo en campamentos[6].

Proyecto de Ley:

Incorpórese el siguiente nuevo numeral 10, en el artículo 19 de la Constitución de la República de Chile, pasando el actual numeral 10 al 11 y así de manera subsecuente:

Derecho a la vivienda.

Toda familia y toda persona tiene derecho a una vivienda digna, acorde al tamaño de su núcleo familiar. El Estado tiene el deber de garantizar dicho derecho, sin perjuicio de que las familias puedan optar voluntariamente a procúraselo por sus propio medios.

(Fdo.): Alejandro Navarro Brain, Senador.

---

[1] *https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302*

[2] *https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1000396*

[3] *https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=12382*

[4] *https://www.emol.com/noticias/Economia/2019/08/28/959487/Comprar-vivienda-Chile.html*

[5] *https://politicaspublicas.uc.cl/wp-content/upoloads/2019/07/Diagn%C3%B3stico-y-propuestas-para-un-sistema-integral-de-arriendo.pdf*

[6] *https://www.techo.org/chile/wp-content/upoads/sites/6/2019/07/Informe-final-ActuaIizacion-2018.pdf*

10

MOCIÓN DEL SENADOR NAVARRO CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE NO DELIBERACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA

(13.143-07)

Considerando:

1- Que las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, son parte esencial del ordenamiento institucional, para el resguardo de la integridad del territorio nacional y el adecuado funcionamiento democrático de nuestro país.

2- Que por lo anterior, la constitución establece en su Capítulo XI: Fuerzas Armadas, De Orden Y Seguridad Pública, artículo 101, inciso primero que: "Las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional".

2- Que seguidamente, en el artículo 101, inciso segundo establece que: "Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones. Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas. Dependen del Ministerio encargado de la Seguridad Pública".

3- Que el inciso tercero del artículo referido establece que: "Las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes. Las fuerzas dependientes de los Ministerios encargados de la Defensa Nacional y de la Seguridad Pública son, además, profesionales, jerarquizadas y disciplinadas".

4- Que la transición entre los incisos segundo y tercero del artículo 101, establece a Investigaciones como una Fuerza de Orden y Seguridad Pública, pero la excluye en su definición de cuerpo armado, obediente y no deliberante.

5- Que lo anterior, genera un vacío normativo en la misma carta fundamental, que aten-

ta contra el control político de la totalidad de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, abriendo un espacio a la deliberación para Investigaciones, exceptuándola del debido control político y democrático.

Proyecto de ley:

Artículo único.– Modifíquese el inciso tercero del artículo 101 de la Constitución Política de la República de Chile, reemplazando su actual redacción por la siguiente: "Las Fuerzas Armadas, De Orden Y Seguridad Pública, son esencialmente obedientes y no deliberantes. Las fuerzas dependientes de los Ministerios encargados de la Defensa Nacional y de la Seguridad Pública son, además, profesionales, jerarquizadas y disciplinadas".

(Fdo.): Alejandro Navarro Brain, Senador.

11

MOCIÓN DEL SENADOR NAVARRO CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CONTEMPLA EL ACUERDO DEL SENADO EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS ALTOS MANDOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA

(13.145-07)

Considerando:

1- Que el Capítulo XI, artículo 104 de la Constitución Política de la República de Chile establece que: "Los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, y el General Director de Carabineros serán designados por el Presidente de la República de entre los cinco oficiales generales de mayor antigüedad, que reúnan las calidades que los respectivos estatutos institucionales exijan para tales cargos; durarán cuatro años en sus funciones, no podrán ser nombrados para un nuevo período y gozarán de inamovilidad en su cargo.

El Presidente de la República, mediante decreto fundado e informando previamente a la Cámara de Diputados y al Senado, podrá llamar a retiro a los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea y al General Director de Carabineros, en su caso, antes de completar su respectivo período".

2- Que la redacción del artículo citado, excluye en su inciso primero al Director General de Investigaciones, lo que merma el control democrático sobre las fuerzas de Orden y Seguridad Pública, tal como son entendidas en el artículo 101, inciso segundo de la Carta Magna.

3- Que la redacción del artículo 104 ya citado, presenta una concentración excesiva de poder sobre las Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad, por parte del poder ejecutivo consagradas además en el artículo 32 número 16 de las facultades exclusivas del Presidente;

lo que es contrario a la tradición republicana de Chile, en que la decisión sobre los altos mandos había sido una responsabilidad compartida con el poder legislativo, tal como lo profesó el artículo 72 séptimo de la Constitución de 1925, vigente hasta 1980 que señalaba como facultad del Presidente: "Proveer los demás empleos civiles y militares que determinen las leyes, conforme al Estatuto Administrativo, y conferir con acuerdo del Senado, los empleos o grados de coroneles, capitanes de navío y demás oficiales superiores del Ejército y Armada. En el campo de batalla, podrá conferir estos empleos militares por si solo".

4- Que la actual Constitución establece mecanismos democráticos para el nombramiento de altas autoridades, en las que el Senado interviene en la construcción de una institucionalidad representativa de la nación, como es el caso del los ministros y los fiscales judiciales de la Corte Suprema, según el artículo 78; el Fiscal Nacional, según el artículo 85; y los Miembros del Tribunal Constitucional, según el artículo 92, siendo del todo procedente ampliar dichas facultades al nombramiento de los altos mandos del las Fuerzas de Armadas de Orden y Seguridad.

Proyecto de ley:

Artículo único.–

Uno.– Reemplácese el actual número 16 del artículo 32, por el siguiente: "Designar y remover a los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea, al General Director de Carabineros y al Director General de Investigaciones, en conformidad al artículo 104, y disponer los nombramientos, ascensos y retiros de los Oficiales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en la forma que señala el artículo 105".

Dos.– Reemplácese el actual inciso primero del artículo 104, por el siguiente: "Los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, el General Director de Carabineros y el Director General de Investigaciones serán designados por el Presidente de la República, en acuerdo con el Senado, de entre los cinco oficiales generales de mayor antigüedad, que reúnan las calidades que los respectivos estatutos institucionales exijan para tales cargos; durarán cuatro años en sus funciones, no podrán ser nombrados para un nuevo período y gozarán de inamovilidad en su cargo.

(Fdo.): Alejandro Navarro Brain, Senador.

12

MOCIÓN DEL SENADOR NAVARRO CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE LA COMERCIALIZACIÓN DE CIGARRILLOS CON FILTRO CUYA COMPOSICIÓN SE INDICA (13.140-11)

Antecedentes.

En Chile hay un alto consumo de tabaco y al igual que el alcohol es una droga aceptado social y culturalmente, cuyo consumo comienza en plena adolescencia. Según investigaciones en Chile, el consumo "se inicia el consumo entre los 13 y 14 años", estos datos además han sido refrendado por distintos estudios realizados por SENDA. En efecto, según la Organización Panamericana de la Salud OPS Chile es el país con la mayor prevalencia al consumo de tabaco (38%) entre los países de América.[1] Por su parte, y en "el marco del Día Mundial Sin Tabaco se realizó la campaña Chao Colillas, donde la Ministra Schmidt estuvo con los asistentes de la actividad que lograron recolectar más de 31 mil colillas de cigarros.[2]

El tabaco tiene efectos devastadores en quienes lo consumen. Según datos del Ministerio de Salud, al año 2017, 45 personas morían en Chile a causa del tabaquismo. Sin embargo, además de los estragos que tiene en la salud de las personas, el consumo de tabaco tiene otras externalidades, como lo son la contaminación provocada por las colillas de cigarrillo, las cuales no sólo dan mal aspecto sino que dada su composición. Sólo a modo de ejemplo, se ha mencionado que las colillas son la basura que más contamina los océanos.[3] Además, la Biblioteca del Congreso Nacional ha señalado que "se calcula que al alrededor de 70% de los 15 mil millones de cigarrillos consumidos diariamente en el mundo son desechados al medio ambiente, específicamente, se habla de 4,5 trillones de colillas de cigarrillos eliminadas al ambiente por año".[4] Al respecto, se mencionado que "una posible solución al problema que representan las colillas actuales sería el diseño y producción de colillas biodegradables"[5] en razón a que "las colillas tardan entre 18 meses y 10 años en degradarse" debido a que uno de los componentes de los filtros es el acetato de celulosa, componente utilizado para la fabricación de películas "en la fotografía, como un componente en algunos pegamentos, soporte de cinta adhesiva y como un material de mareo para anteojos; también es usado como una fibra sintética y en la fabricación de filtros de cigarrillos"[6]. Además se han encontrado sustancias como cadmio, arsénico, nicotina y tolueno.

Como contrapartida se ha propuesto la incorporación de filtros fabricados en base a otros materiales que tienen una degradación más rápida y que no tienen la misma capacidad contaminante que los filtros usados en la actualidad, incluso hay algunos que en su interior contienen semillas[7] favoreciendo no sólo la degradación rápida sino que incluso es beneficiosa para el medioambiente.

Historia Legislativa. Se encuentra en discusión el boletín N° 10.672. Además, mediante indicación se modificó el boletín Nº8.886-11 que se encuentra en su segundo trámite constitucional que regula el tabaco, sin embargo, dicha moción no ha sido discutida desde el 14 de marzo de 2018 cuando pasó a comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados. En este sentido, cabe resaltar que dicha moción incorpora aspectos que exceden la idea matriz de este proyecto de ley pues avanza en materia de etiquetado y cuya demora en su tramitación da fundamento a su discusión. Por su parte, el boletín N°12.821-12 y 12.047-12. No obstante, en su cámara de origen no han tenido tramitación.

Idea matriz. La moción propuesta tiene por finalidad la prohibición de la comerciali-

zación de cigarrillos con filtros sean fabricados en base a sustancias que son nocivas para la salud y que tienen capacidad contaminante, tales como el acetato de celulosa. Además se busca establecer como norma transitoria atribuyéndole a los comercializadores de un tiempo para adecuarse a la nueva regulación.

Por las razones anteriormente expuestas es que los senadores que suscribimos venimos en presentar el siguiente:

Proyecto de Ley

Artículo Único.– Incorpórese en el artículo 6º de la ley N°19.419 que regula actividades que indica relacionadas con el tabaco el siguiente inciso final nuevo:

"Con todo, se prohibe la comercialización en el territorio nacional de cigarrillos cuyo filtro esté fabricado en base a materiales químicos, plastificantes y otros que sean considerados como perjudiciales para la salud"

Artículo transitorio.– La presente ley entrará en vigencia después de doce meses de haber sido publicada en el Diario Oficial."

(Fdo.): Alejandro Navarro Brain, Senador.

---

[1] *Universidad San Sebastián. Op/OMS 2018: Chile sigue liderando prevalencia al consumo de tabaco en adultos en América. [en línea] «http://www.ipsuss.cl/ipsuss/analisis-y-estudios/ops-oms-2018-chile-sigue-liderando-prevalencia-al-consumo-de-tabaco-en/2018-08-29/181403.html» [18 de diciembre de 2019]*

[2] *Ministerio del Medio Ambiente. En Iquique ministra Schmidt encabeza campaña nacional contra las colillas de cigarro. [en línea] «bttps://mma.gob.cl/en-iquique-ministra-schmidt-encabeza-campana-nacional-contra-las-colillas-de-cigarro/» [revisado el 16 de diciembre de 2019]*

[3] *Colillas de cigarros, la basura que más contamina los océanos. [en línea] «https://www.forbes.com.mx/colillas-de-cigarros-la-basura-que-mas-contamina-los-oceanos/» [18 de diciembre de 2019]*

[4] *Biblioteca del Congreso Nacional. Contaminación por colillas de cigarrillos. [en línea] «https://www.bcn.cl/obtiene archivo?id=repositorio/10221/27752/1/Contaminacion_por_colillas_de_cigarrillos_2019.pdf» [18 de diciembre de 2019]*

[5] *Libera. Colillas en espacios naturales. Ecoembes. [en línea] «https://proyectolibera.org/wp-content/uploads/2018/07/lnforme-Colillas-LIBERA-2018.pdf» [18 de diciembre de 2019]*

[6] *Tecnologia de los Plásticos.[en línea] «https://tecnologiadelosplasticos.blogspot.com/2011/07/acetato-de-celuosa.html» [18 de diciembre de 2019]*

[7] *Bioguía. Filtros para cigarrillos biodegradables con semillas de flores. [en línea] «https://www.bioguia.com/entretenimiento/filtros-para-cigarrillos-biodegradables-con-semillas-de-flores_29268912.html» [18 de diciembre de 2019]*

13

MOCIÓN DEL SENADOR NAVARRO CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DEBER DE LOS LOCALES QUE EXPENDAN ALIMENTOS PARA SER CONSUMIDOS EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO, DE FACILITAR SERVICIOS HIGIÉNICOS A LA POBLACIÓN QUE INDICA
(13.144-11)

Considerando:

1- Que actualmente el Decreto 977 del Ministerio de Salud, con fecha 6 de agosto de 1996, sobre el Reglamento Sanitario de los Alimentos, establece en su artículo 73 que "Los locales donde se expenden alimentos para su consumo en el mismo establecimiento deberán contar además de lo dispuesto en el artículo 32 de este reglamento, con servicios higiénicos gratuitos para uso del público, separados para cada sexo, los que deberán mantenerse en todo momento en perfectas condiciones de higiene, limpieza y ventilación. Deberán estar dotados de papel higiénico en cantidad necesaria para el uso de los excusados, dispositivos de jabón líquido para el lavado de manos y de medíos higiénicos para secárselas, tales como toallas de papel o aire caliente.

Se exceptúa de esta obligación a los locales "al paso", los cuales sólo expenderán comida lista para llevar y/o atenderán público en la barra"[1].

2- Que el estudio de 2012 ¿Qué esconden los problemas del control de esfínteres? A Propósito de un Caso, señala que los hitos evolutivos relacionados con la adquisición del control de esfínteres son procesos complejos que tienen lugar durante el periodo entre los 18 y los 36 meses de edad en un niño normal"[2], aún cuando pueden extenderse hasta los siete años[3].

3- Que el estudio de 2019 Incontinencia urinaria en el adulto mayor, señala que "La evidencia epidemiológica al respecto muestra que en la medida que la población envejece, aumentan la prevalencia y la severidad de la incontinencia urinaria, siendo este efecto más notorio en pacientes sobre 65 años"[4].

4- Que el estudio de 2018 Incontinencia fecal en el paciente anciano. Revisión de conjunto, señala que "la incontinencia fecal (IF) constituye uno de los síndromes en Geriatría que comportan una mayor repercusión psicológica y en la calidad de vida de los pacientes y cuidadores"[5].

5- Que el estudio de 2018 Disfunciones del suelo pélvico en mujeres primíparas después del parto, señala que "la forma y la función normal del suelo pélvico (SP), son determinadas por la interacción y el buen funcionamiento de sus estructuras. Sin embargo, la gestación y el parto pueden causar traumas y disminuir el tono muscular, causando problemas denominados disfunciones del suelo pélvico. Estos problemas causan un impacto negativo en la calidad de vida de la mujer. La expresión disfunción del suelo pélvico (DSP) es un término generalmente utilizado para describir las condiciones que comprometen el mecanismo de la continencia urinaria y fecal femenina y/o el soporte de los órganos pélvicos"[6].

6- Que en base a los estudios citados, es del todo razonable constituir a los niños, niñas, adultos mayores y mujeres embarazadas como sujetos prioritarios, a los que la sociedad debiera facilitarle mediante todos los medios posibles el acceso a servicios higiénicos de manera oportuna.

Proyecto de ley:

Artículo único: "Los locales donde se expenden alimentos para su consumo en el mismo establecimiento deberán contar con servicios higiénicos gratuitos para uso del público, separados para cada sexo, los que deberán mantenerse en todo momento en perfectas condiciones de higiene, limpieza y ventilación. Deberán estar dotados de papel higiénico en cantidad necesaria para el uso de los excusados, dispositivos de jabón líquido para el lavado de manos y de medios higiénicos para secárselas, tales como toallas de papel o aire caliente.

Sin perjuicio de lo anterior, los locales señalados deberán facilitar de forma gratuita y por el solo hecho de ser solicitados, sus servicios higiénicos a todos los niños y niñas menores de 8 años que lo requieran en compañía de alguno de sus padres o tutor, a todas las personas mayores de 60 años y a todas las mujeres embarazadas.

Se exceptúa de esta obligación a los locales "al paso", los cuales sólo expenderán comida lista para llevar y/o atenderán público en la barra".

(Fdo.): Alejandro Navarro Brain, Senador.

---

[1] *https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=71271*

[2] *http//cielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1139-76322012000500006*

[3] *http://www.crececontigo,gob.cl/columna/crianza-respetuosa-control-de-esfinter/*

[4] *https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=50717-75262019000200158*

[5] *https://www.elsevier.es/es-revista-cirugia-espanola-36-articulo-incontinencia-fecal-el-paciente-anciano—S0009739X18300186*

[6] *http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695614120180003000002&Ing=es&nrm=iso*

14

MOCIÓN DEL SENADOR NAVARRO CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE IMPONE A TODO PARLAMENTARIO EL DEBER DE CONVOCAR A UNA AUDIENCIA PÚBLICA ANUAL PARA EXPLICAR EL CONTENIDO DE UN PROYECTO DE LEY DE SU AUTORÍA
(13.141-07)

Fundamentos y Antecedentes.

La etimología de la palabra democracia es del griego demos pueblo, Kratos gobierno, gobierno del pueblo, es un hecho por todos conocido que aquel ejercicio se llevaba a acabo en la conocida "ágora" o plaza pública, donde los ciudadanos tomaban decisiones a través de la reflexión y el dialogo, estas decisiones eran sobre temas que vinculaban a toda la comunidad. Hoy, parece necesario por tanto mejorar la actual democracia representativa con algunas reflexiones.

Son muchas las voces que actualmente indican que la democracia chilena está en crisis, es innegable además que se experimenta un desencanto generalizado hacia la clase política, del mismo modo, varios autores señalan que hoy el ciudadano chileno es más consciente de su derecho a elegir como consumidor que de los deberes y derechos que poseen en su dignidad de ser humano. Dentro de los síntomas que validan estas declaraciones, está la progresiva baja de participación electoral.

Diversas pueden ser las causas, actos de corrupción, financiamiento irregular de la política, o simplemente que el sistema contra mayoritario de la constitución política de 1980, que dificulta los cambios sociales necesarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la república.

Asimismo, se han constatado errores que han pavimentado el camino hacia una democracia defectuosa, dentro de estos se puede mencionar que en el año 1998, desaparece la "educación Cívica" como tal, integrando un concepto de formación ciudadana que quedo al arbitrio de los distintos proyectos educativos incorporados a lo largo de todo curriculum escolar sin ninguna especificación. Lo cual como se ha demostrado fue un completo fracaso.

Luego, por mencionar otro, el 31 de enero de 2012 entra en vigencia la Ley N° 20.568 que regula la inscripción automática y el voto voluntario. La que trae como resultado la caída constante de participación en las elecciones, solo a modo de ejemplo se puede indicar que luego de esta modificación, vota menos de la mitad de los ciudadanos, los registro del Servel indican que en las primeras vueltas de las elecciones presidenciales, parlamentarias y de consejeros regionales en año 2013 solo sufrago el 49,35%, del padrón electoral, aumentado la abstención en recién pasado año 2017 donde solo el 46,72%emitio el sufragio.

Ante esto se han tomado algunas mediadas como la ley Ley 20.911 de Formación Ciudadana, promulgada por la presidenta Bachelet el 2 de abril de 2016, que establece como obligatorio para todos los colegios de Chile un plan de educación cívica para enseñanza parvularia, básica y media, ya sean establecimientos públicos, subvencionados o privados.

Sin embargo, estos esfuerzos han sido insuficientes, alarmante es por ejemplo la publicación en el mes de abril del año 2018, en el periódico la tercera sobre el estudio sobre educación Cívica y Ciudadana de la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo (IEA), aplicado a niños de octavo básico de México, Colombia, República Dominicana, Perú y Chile. Donde dentro de los ítems medidos se encontraba la posibilidad de un régimen dictatoria como alternativa a la democracia si este aseguraba orden y seguridad,

un 57% de los niños chilenos respondió afirmativamente.[1]

The Econoinist publicó, en 2017, un índice de la democracia y las noticias para esta forma de gobierno no fueron auspiciosas. Lo que ese informe comprobó fue desencanto con la democracia y una suerte de recesión de ella a nivel planetario, dando cuenta de las variadas formas de manifestación del fenómeno y de una clasificación de las democracias en democracias plenas, democracias defectuosas", "regímenes híbridos" y "regímenes autoritarios". 19 de las actuales democracias calificaron en la primera de esas categorías, correspondiente al 11,4% de los países y al 4,5% de la población mundial, mientras que 57 lo hicieron en la segunda categoría, equivalente al 34,1% de los países y 48% de la población del planeta. Los regímenes híbridos contaron 39 países con el 23,4 de los países y el 16,7% de la población, al paso que los regímenes autoritarios sumaron 52 países con el 31% de los países y el 34% de la población. Chile ranqueó en el lugar séptimo de las "democracias defectuosas", Costa Rica un lugar más arriba de esa misma categoría, mientras Uruguay y España calificaron en el penúltimo y ultimo de los lugares de las 19 democracias en forma.[2]

Sin duda la democracia vive en Chile momentos de riesgos, la ausencia de educación cívica o bien la practica ineficaz de la misma en la formación de los jóvenes, la escaza participación ciudadana en el proceso legislativo, el individuo que se reconoce a si mismo como un consumidor y no como ciudadano, merece la creación de nuevas instancias de acercamiento a la democracia. Por ello resulta no solo oportuno, sino que necesario dotar de nuevas instancias de participación, siendo preciso ampliar las posibilidades de interacción entre los legisladores y el pueblo que representan.

La democracia, hay que cuidarla no solo por ser el gobierno de la mayoría sino por ser la forma de gobierno que mejor asegura el respeto a la dignidad del ser humano a través de la protección de los derechos fundamentales. Es por ello que el presente proyecto de ley es un esfuerzo más por recuperar la credibilidad y utilidad de la política volviendo de alguna forma al ágora griega donde los ciudadanos tomaban decisiones colectivas para beneficio de todos.

Idea matriz.

La presente moción continúa como otras iniciativas en la senda de acercar la ciudadanía al poder legislativo. Para ello establece modificaciones a la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional confiriéndoles el deber anual a los integrantes del Congreso Nacional de convocar a una audiencia pública anualmente con el objeto de explicar algún proyecto de ley de su autoría y recibir opiniones ciudadanas.

En razón a los planteamientos anteriormente expuestos los senadores que suscribimos concurrimos en presentar el siguiente:

Proyecto de ley

Artículo Único. Reemplácese en la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional el artículo 5 C.– derogado, por un nuevo artículo:

"Artículo 5 C. Es deber de los parlamentarios convocar y dirigir una vez al año una audiencia pública cuando alguno de los proyectos de su autoría haya pasado el primer trámite constitucional con el fin de explicarlo a la ciudadanía y recibir sus opiniones, el reglamento de cada cámara deberá determinar la forma y el tiempo en que se dará cumplimiento al presente artículo".

(Fdo.): Alejandro Navarro Brain, Senador.

---

[1] *https://www.latercera.com/nacional/noticia/57-alumnos-8-basico-aprobaria-una-dictadura/131606/ consultado el 07/10/2019*

[2] *SQUELLA, AGUSTIN,(2019) Democracia ¿crisis, decadencia o colapso? Ed. Universidad de Valparaíso pg. 12-13*

15

MOCIÓN DEL SENADOR NAVARRO CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE A LOS OPERADORES DE CASINOS Y SERVICIOS ANEXOS LA ENTREGA A TÍTULO GRATUITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL INTERIOR DE SUS LOCALES

(13.142-06)

Fundamentos. El alcohol es una droga cultural y socialmente aceptada en nuestro país, independiente a que éste genera externalidades negativas tanto en quien lo consume como en su entorno y la sociedad toda. Se encuentra presente entre otros en riñas, delincuencia, crímenes pasionales y accidentes automovilísticos, incluso se le atribuye la muerte de muchas personas. En efecto, se ha señalado que los decesos del 2014 el 13% de las muertes estuvieron relacionadas con el consumo abusivo de alcohol. Por su parte el consumo de bebidas alcohólicas representa ganancias millonarias para la economía. Al respecto, estudios de SENDA titulado costos económicos y sociales del consumo de alcohol en Chile 2018 ha indicado que existe un gasto de 1,5 billones de pesos al año[1].

Si bien las sociedades han tolerado el consumo de ciertas sustancias, lo que en nuestro caso se traduce en que el tabaco y alcohol se consume masivamente y además, existe otra adicción igualmente perjudicial y que ha concitado preocupación durante el último tiempo, esta es la ludopatía. La Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como un "trastorno caracterizado por la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuestas, los cuales dominan la vida del/la enfermo/a en perjuicio de sus valores, obligaciones sociales, laborales, materiales y familiares"[2] y que afecta a hombres y mujeres y que no afecta necesariamente a personas de situación económica acomodada como se podría pensar. Sobre este aspecto, un estudio realizado por la Universidad Andrés Bello señala que el 74,8% de los ludópatas pertenecen al nivel socioeconómico más bajo[3].

El juego ha sido un aspecto conflictivo de toda sociedad e incluso ha sido sancionado moralmente, pues, se ha comprobado que tiene alta capacidad de generar ludopatía en quienes tienen la afición por jugar. Es por esta razón que ha sido regulado e intentado ser llevado a su mínima expresión. Al respecto su regulación legal se encuentra establecida en la ley Nº19.995 que permite el funcionamiento de sala de juegos y servicios anexos. Dicha norma define casino de juegos como "el establecimiento, inmueble o parte de un inmueble, consistente en un recinto cerrado, en cuyo interior se desarrollarán los juegos de azar autorizados, se recibirán las apuestas, se pagarán los premios correspondientes y funcionarán los servicios anexos. lo anterior es sin perjuicio de lo señalado en el artículo 63"[4]. A su vez define como Servicios Anexos "los servicios complementarios a la explotación de los juegos que debe ofrecer un operador, según se establezca en el permiso de operación, ya sea que se exploten directamente o por medio de tercero, tales como restaurante, bar, salas de espectáculos o eventos, y cambio de moneda".

La presente moción guarda relación con la preocupación que se tiene sobre la interacción en definitiva de dos aspectos proclives a causar adicción. Uno es el alcohol y el otro el juego y no lo aborda desde una mirada prohibicionista sino que asume una mirada de reducción de daños, procurando una regulación efectiva y buscando llevar a su mínima expresión la interacción de ambos factores. Se suma a la medida de cobrar un determinado monto para el acceso a los casinos, restringiendo así su entrada y en el caso en comento, se estaría prohibiendo la distribución a título gratuito de bebidas alcohólicas al interior de los casinos y de quienes administran servicios anexos.

Lo anterior tiene sustento debido a que al interior de los casinos no sólo se expenden bebidas alcohólicas sino que muchas veces se distribuyen entre quienes asisten bebidas alcohólicas de cortesía, ya sea como premio por el tiempo -y dinero gastado- a en razón de premiar o incentivar la membresía. En este caso se encuentra conjugado el efecto de dos drogas peligrosas, el alcohol y el juego, cuyo resultado -dada sus características- es la desinhibición por parte de los jugadores y que de acuerdo a especialistas es una mezcla que favorece el consumo desmedido del juego.

En otras latitudes, se ha procurado la prohibición absoluta de consumo de alcohol en aquellos establecimientos de juegos, sin embargo, los alcances de esta moción es a limitar el acceso gratuito a bebidas alcohólicas, pues, sus efectos desinhibidores de la conducta pueden jugarle una mala pasada a los jugadores habituales y/o neófitos aumentando tanto el consumo en alcohol como el gasto en apuestas. En este caso se ha indica que "la frecuencia de jugar cartas, máquinas tragamonedas o en casinos se asocia con más gasto en bebidas alcohólicas"[5].

Como antecedente de la prohibición de distribución a título gratuito de bebidas alcohólicas lo podemos encontrar en la regulación tiene el consumo de tabaco, el cual ha intentado ser llevado a su mínima expresión dado a los efectos devastadores que tiene su consumo en el organismo. Al respecto, la ley 19.914 indica en su artículo 5º que "Se prohíbe ofrecer o proporcionar cualquier compensación, directa o indirecta, por la compra de productos de tabaco, tales como la donación, bonificación o reembolso de dinero en efectivo o el derecho de participar en un juego, sorteo o concurso, así como la distribución de dichos productos sin compensación monetaria"[6]. Una medida muy atingente y que resulta plena y justificada en el caso de las bebidas alcohólicas, sobre todo en el caso en que se encuentra conjugado con el juego.

Idea Matriz. Se propone prohibir que los operadores de Casino de Juegos y Servicios Anexos distribuyan gratuitamente bebidas alcohólicas al público, en razón a evitar los efectos que tiene el alcohol en la conducta de las personas. Al mismo tiempo establece sanciones a esta conducta, multando a quien corresponda a multas a beneficio fiscal que van desde cinco a ciento cincuenta unidades tributarias mensuales.

En razón a los argumentos expuestos anteriormente es que los senadores abajo firmantes venimos en presentar el siguiente:

Proyecto de ley

Artículo Único. Incorpórese en la ley N°19.995 que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juegos el siguiente artículo 9º bis nuevo:

"Artículo 9° bis. Se prohíbe a los operadores de casinos y de los servicios anexos distribuir al público bebidas alcohólicas sin compensación económica. Su incumplimiento será sancionado de acuerdo al artículo 46 de la presente ley".

(Fdo.): Alejandro Navarro Brain, Senador.

---

[1] *SENDA. Estudio SENDA-UC estima costo económico atribuible al consumo de alcohol en chile de 1,5 billones de pesos al año. [en línea] «http://www.senda.gob.cl/estudio-senda-uc-estima-costo-economico-atribuible-al-consumo-de-alcohol-en-chile-en-1-5-billones-de-pesos-al-ano/» [17 de diciembre de 2019]*

[2] *OMS. desde Ludopatía y Salud Mental N°21. Julio 2013. [en línea] «http://www.onlinezurekin.net/archivos/revista/revista2l_cas.pdf» [18 de diciembre de 2019]*

[3] *Publimetro. 74,8% de los ludópatas pertenecen al nivel socioeconómico más bajo. [en línea] «https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2019/10/14/748-los-ludopatas-pertenecen-al-nivel-socioeconomico-mas.html» [18 de diciembre de 2019]*

[4] *Ley N°19.995*

[5] *Ruiz Pérez, José Ignacio. Juego patológico y dependencia del alcohol en una muestra de trabajadores y estudiantes universitarios: prevalencias, interrelaciones y diferencias de género. [en línea] «http://www.scielo.org.co/pdf/psych/v8n1/v8n1a04.pdf» [16 de diciembre de 2019]*

[6] *Ley N°19.914*

16

MOCIÓN DEL SENADOR NAVARRO CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE ARMONIZA LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA CON LAS NORMAS QUE ESTABLECEN MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

(13.146-14)

Fundamentos y Antecedentes.

1. El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española ha definido el verbo discriminar con las siguientes acepciones;

a. Seleccionar excluyendo;

b. Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental, etc.

2. En lo pertinente el articulo 19 n° 2 de la Constitución Política de la republica asegura a todas las personas en "La igualdad ante la ley." Expresando claramente que "Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias"

3. El pasado Diciembre del año 2016, se presentó una moción (Boletín 11055-14) por el senador Navarro, dicho proyecto de ley que pretendía evitar la discriminación en los condominios, esto avalado por normas incorporadas en reglamentos internos de los mismos, hechos que decidan relación con que el reglamento de un edificio de Ñuñoa[1] prohíbe el uso de la piscina para las nanas y sus hijos, pese a cada residente tiene derecho a invitar a dos personas. Asimismo, se indicaba que en enero de 2012 un residente del condominio Algarrobal 2" ubicado en el sector de Chicureo interpuso un recurso de protección para dejar sin efecto un instructivo. El reglamento del lugar (...) señalaba que se prohibía a los empleados caminar por las veredas del recinto. La medida se aplicó porque según estipulaba el documento, este hecho facilitaba que se pudiera transferir información a personas ajenas al lugar y con esto incrementar los robos. Meses antes, en diciembre de 2011, ya se había destapado un hecho similar, cuando el Club de Golf Las Brisas de Chicureo envió una circular a sus socios donde se indica que las nanas debían utilizar siempre su uniforme "o tenida que las identifique como tales", cuando estuvieran al cuidado de niños. Además, se estableció que no podían acceder a las piscinas del recinto ni acompañar a menores que las quisieran utilizar. El reglamento indicaba que "los niños menores de ocho años solo pueden usar el club acompañados de padres o hermanos mayores y que en caso de utilizar espacios externos - juegos, jardines o canchas de tenis- la administración especifica que podrán ser acompañados por nanas o niñeras". Hoy dicho proyecto se encuentra archivado.

4. Hasta el momento, nada evita la discriminación en los reglamentos de copropiedad, hecho no solo lamentable, sino que a todas luces reñido con la constitución y la legislación vigente en Chile.

5. Por lo tanto, vuelve a cobrar importancia armonizar la regulación de dichos Reglamentos de Copropiedad, con las normas contenidas en la Ley N° 20.609 que Establece Medidas contra la Discriminación y el respeto de los derechos humanos asegurados en la Constitución, los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y las leyes.

Idea matriz.

La presente moción tiene como objeto armonizar la ley de copropiedad inmobiliaria Ley N° 19.537 con las normas contenidas en la Ley N° 20.609 que Establece Medidas con-

tra la Discriminación y el respeto de los derechos humanos asegurados en la Constitución, los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y las leyes.

En razón a los planteamientos anteriormente expuestos los senadores que suscribimos concurrimos en presentar el siguiente:

Proyecto de ley

ARTÍCULO ÚNICO: Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la Ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria:

1.– En el artículo 28:

a) Agregase un inciso final, nuevo, del siguiente tenor: "Con todo, el Reglamento de Copropiedad deberá observar plenamente las normas de la Ley N° 20.609 que Establece Medidas contra la Discriminación y el respeto de los derechos humanos asegurados en la Constitución, los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y las leyes."

2.– En el artículo 29:

b) Agregase un inciso final, nuevo, del siguiente tenor: "Con todo, el Reglamento de Copropiedad deberá observar plenamente las normas de la Ley N° 20.609 que Establece Medidas contra la Discriminación y el respeto de los derechos humanos asegurados en la Constitución, los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y las leyes."

(Fdo.): Alejandro Navarro Brain, Senador.

---

[1] *Fuente: http://www.latercera.com/noticia/los-otros-casos-discriminacion-nanas-reglamentos-condominios/*

17

INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA LEY N° 21.131, QUE ESTABLECE PAGO A TREINTA DÍAS, PARA PERMITIR QUE LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y DE LA PESCA ARTESANAL EMITAN GUÍAS DE DESPACHO EN SOPORTE DE PAPEL
(12.836-03)

Honorable Senado:

La Comisión de Economía tiene el honor de emitir su primer informe acerca del proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables diputados señora Camila Flores y señores Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, José Miguel Castro, Iván Flores, Javier Hernández, Harry Jürgensen, Frank Sauerbaun, Ignacio Urrutia y Cristóbal Urruticoechea.

Cabe hacer presente que, por tratarse de un proyecto de ley de artículo único, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación Senado, la Comisión de Economía discutió el proyecto en general y particular a la vez.

A una o más de las sesiones en que la Comisión consideró esta iniciativa asistieron, además de sus integrantes, el Honorable Senador señor Iván Moreira y el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, el Ministro, señor Lucas Palacios y el Ministro (S), señor Ignacio Guerrero.

También asistieron las siguientes personas:

Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Jefe de Asesores, señor José Luis Uriarte; los asesores, señoras Ximena Contreras y Macarena Pivcevic, y señor Diego Schaerer, y el Jefe de Gabinete del Subsecretario, señor Gerardo Sanz.

Del Servicio de Impuestos Internos, el Director, señor Fernando Barraza, y el Jefe Departamento de Operaciones de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, señor Roberto Galindo.

De la Sociedad de Fomento Agrícola SOFO A.G.: el Presidente, señor Roberto Heise; y el Ingeniero Agrónomo Secretario Ejecutivo, señor Andreas Köbrich.

De la Sociedad Agrícola y Ganadera Osorno A.G. (SAGO), el Gerente General, señor José Antonio Alcázar.

Otros asistentes:

De la Secretaría General de la Presidencia, los asesores, señora Daniela Pizarro y señor Nicolás Valdés.

Los asesores, señores César Quiroga (Senador señor José Miguel Durana), señora Paula Silla y señor Luis Lindemann (Senadora señora Ximena Rincón), señor Miguel Ángel Díaz (Senador señor Álvaro Elizalde) y el señor Patricio Cuevas (Senadora señora Luz Ebensperger).

Del Comité PPD, el asesor, señor José Miguel Bolados.

De la Fundación Jaime Guzmán, la asesora, señora Magdalena Moncada.

OBJETIVOS DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN

El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados modifica el artículo 3°, de la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, con el propósito de permitir a los contribuyentes

del sector agropecuario y la pesca artesanal, a su elección, puedan emitir guías de despacho en papel o de forma electrónica.

Por su parte, el proyecto de ley propuesto por la Comisión de Economía tiene por finalidad modificar la referida ley N° 21.131, con la finalidad de prorrogar en 6 meses la obligación de emitir quías de despacho electrónicas para el sector silvoagropecuario y la pesca artesanal.

También introduce modificaciones a los artículos 54 y 55 del D.L. 825, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, relacionado con lo siguiente:

-Contribuyentes que desarrollen su actividad económica en un lugar geográfico sin cobertura de datos móviles o fijos de operadores de telecomunicaciones que tienen infraestructura, o sin acceso a energía eléctrica o en un lugar decretado como zona de catástrofe conforme a la ley Nº 16.282. (Artículo 54).

-Márgenes máximos permitidos de diferencia de precio y peso entre las guías y las facturas en consideración a los tipos de animales, o productos a transportar, para el sector silvoagropecuario y la pesca artesanal. (Artículo 55).

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa legal, se han tenido en consideración los siguientes:

I.– ANTECEDENTES JURÍDICOS

- Decreto ley N° 825, del Ministerio de Hacienda, de 1974, que establece la ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.
- Ley N° 21.131, que establece pago a treinta días.

II.– ANTECEDENTES DE HECHO

La Moción que da origen al proyecto de ley da cuenta, inicialmente, de sus consideraciones previas.

Señala que las guías de despacho son documentos tributarios de gran importancia en el traslado de bienes, ya que permiten respaldar la entrega de los productos. De acuerdo con la normativa vigente, la validez de dichos documentos está sujeta a la observancia de ciertas formalidades, y son susceptibles de ser emitidas en papel o por medio de plataformas digitales. En efecto, el artículo 54 del decreto ley Nº 825, del Ministerio de Hacienda, de 1974, que establece la ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, dispone que "las guías de despacho y las boletas de ventas y servicios se podrán emitir, a elección del contribuyente, en formato electrónico o en papel (…)". Es decir, el medio de emisión es el de preferencia de la parte que debe realizar la entrega del bien.

No obstante lo anterior, la ley Nº 21.131, que establece pago a treinta días, incorporó, en su artículo 3°, una modificación sustancial al precitado artículo 54. Dispuso, en concreto, que las guías de despacho consistirán exclusivamente en documentos electrónicos, al igual que las facturas, facturas de compra, liquidaciones facturas y notas de débito y crédito. De esta forma, el texto de la norma en comento quedaría como sigue:

"Artículo 54.– Las facturas, facturas de compra, guías de despacho, liquidaciones facturas y notas de débito y crédito que deban emitir los contribuyentes, consistirán exclusivamente en documentos electrónicos emitidos en conformidad a la ley, sin perjuicio de las excepciones legales pertinentes (…).".

Consigna la Moción que, de cualquier modo, esta modificación aún no está vigente. Esto, en virtud del artículo primero transitorio de la antedicha ley Nº 21.131, cuyo inciso final prescribe que las modificaciones introducidas en el artículo 54 del decreto ley Nº 825, relativas a la obligación de emitir guías de despacho electrónicas, solo entren a regir un año después de la publicación de la ley en el Diario Oficial. Dicho término se cumple el 16 de enero de 2020.

A continuación, se adentra la Moción en los fundamentos del proyecto que se propone.

Alude, en primer término, al principio de servicialidad consagrado por la Constitución Política de la República, en cuyo mérito el Estado se encuentra al servicio de las personas.

Expresa que la diversidad que caracteriza a cualquier grupo humano debe ser considerada en el desarrollo de la función estatal, la que por su parte debe reconocer que la realidad de cada persona y sector económico es diferente. Por consiguiente, resulta de toda justicia que ante diferentes circunstancias se puedan establecer ciertas distinciones. Tal es el caso del sector agropecuario, cuyas características y necesidades lo hacen especial en relación con otras actividades económicas.

Refiere la Moción, enseguida, lo ocurrido el día 9 de julio de 2019 en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados. En esa oportunidad, diversos personeros concurrieron a exponer ante dicha instancia sobre la implementación del pago a treinta días y la obligatoriedad de la guía de despacho electrónica. Asistieron, en concreto, el Subdirector del Servicio de Impuestos Internos, señor Ricardo Pizarro; el Vicepresidente de la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno, señor Sergio Willer; el Presidente de la Sociedad Agrícola y Ganadera de la Región de los Ríos (SAVAL F.G.), señor Víctor Valentín; el Presidente de la Asociación Gremial de Ferias Ganaderas de Chile, señor Ricardo Pozo, y el señor Alejandro Acuña, corredor de ganado.

En la ocasión, todos los expositores concordaron en que la conectividad constituirá un problema para la implementación de la guía de despacho electrónica en la actividad agropecuaria. Sin perjuicio de ello, el señor Ricardo Pizarro hizo ver que existe la posibilidad de establecer excepciones a la obligatoriedad de emitir el documento electrónicamente, cuando la actividad económica se desarrolle en un lugar geográfico sin cobertura de datos móviles o fijos de operadores de telecomunicaciones que tienen infraestructura.

No obstante lo anterior, previene la Moción que la realidad enseña que en los sectores agrícolas la conectividad puede ser intermitente, por distintos factores. Entre ellos, por ejemplo, los climáticos, que no quedarían cubiertos por la señalada excepción y que podrían generar problemas para el despacho de productos perecibles, como leche o frutas.

Añade que entre los principales perjudicados por la norma en comento, se encontrarían las personas de la agricultura familiar campesina, quienes en muchos casos no tienen acceso a computadores, carecen de teléfonos inteligentes o sencillamente no saben utilizar este tipo de dispositivos. Al respecto, el representante SAVAL F.G. afirmó haber realizado una encuesta a productores, cuyos resultados reflejaron que sólo un 10% de estos cuenta con conexión a internet, un 60% tiene conectividad intermitente y un 30% no tiene conexión a internet. Por su parte, el representante de la Asociación Gremial de Ferias Ganaderas de Chile proporcionó datos relevantes que muestran el actual panorama del sector ganadero respecto al uso de tecnologías. Indicó que solo en el mes de mayo de 2019, más del 80% de las guías de despacho recibidas por la entidad fueron en papel, y sólo 5.000 en formato electrónico.

De acuerdo con lo expuesto, prosigue la Moción, todo parece indicar que la obligación de emitir electrónicamente las guías de despacho sólo vendría a complicar el sistema productivo del sector agropecuario. Afectando, principalmente, a la agricultura familiar campesina, atendido el bajo nivel de acceso y uso de tecnologías que se detecta en este segmento de la población. E incentivando, a la postre, la salida de pequeños ganaderos

y agricultores que han desarrollado la actividad durante toda su vida, provocando que su principal fuente de ingresos se vea gravemente afectada. Este problema incide directamente en la realidad de la zona sur del país, considerando que "el 75% de la agricultura familiar campesina se concentra entre las regiones del Maule y Los Lagos."[1]

Adicionalmente, se vislumbra como efecto no deseado la aparición de un mercado informal, cuyas consecuencias podrían ser perjudiciales no sólo para el control que ejerce el Servicio de Impuestos Internos, sino también para el sector ganadero, por el grave daño que se puede ocasionar a la trazabilidad del ganado, por la que tanto se ha trabajado. Esto último puede terminar perjudicando el control sanitario o la facilidad para exportar, entre otras consecuencias no deseadas.

En definitiva, culmina la Moción, si bien la obligación de emitir electrónicamente las guías de despacho persigue aumentar la seguridad y propiciar el control de este tipo de documentos, lo cierto es que la especial realidad del sector agropecuario refleja que sería poco conveniente para su normal desenvolvimiento. Se trata, desde luego, de una actividad que posee características particulares que dificultan la conectividad y la utilización de dispositivos electrónicos. Estas son circunstancias relevantes que deben ser consideradas por la legislación, con miras a facilitar el sistema productivo de la actividad agropecuaria, garantizar la emisión de las guías de despacho en el rubro y contribuir al desarrollo socioeconómico de la agricultura familiar campesina.

DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR, A LA VEZ

Por tratarse de un proyecto de ley de artículo único, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación Senado, la Comisión de Economía discutió el proyecto en general y particular a la vez.

En la primera sesión celebrada por la Comisión para tratar la iniciativa, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios, expresó que el Ejecutivo ha tomado nota, y comparte, una serie de inquietudes surgidas con ocasión de la entrada en vigencia de la ley N° 21.131, que establece la obligación del pago a treinta días de las facturas. Inquietudes vinculadas, básicamente, a la emisión de guías de despacho y a los alcances del Registro de Acuerdo con Plazo de Pago Excepcional.

En relación con las guías de despacho, hizo ver que existen al menos dos situaciones que deben ser atendidas:

-En primer lugar, que muchos sectores del país no se encuentran iluminados; es decir, no cuentan con cobertura de internet. En ellos, sostuvo, no es viable la generación de guías de despacho.

-En segundo término, que es usual que la carga que se consigna en dichos documentos sea una al momento en que sale el camión desde su origen, y otra distinta la que llega al lugar de destino. Normalmente, indicó, se producen pérdidas de volúmenes o de pesos en los trayectos, o los registros solo se toman en el destino final.

Hizo ver que, para abordar esta clase de problemas, la Secretaría de Estado que encabeza ha estado trabajando con el Servicio de Impuestos Internos. Y ha resuelto avanzar en proponer el aplazamiento, en seis meses, de la entrada en vigencia de la guía de despacho electrónica, con el fin de realizar una difusión más clara en las industrias y empresas interesadas en la aplicación del instrumento. Excluyendo a aquellas situadas en zonas no iluminadas o que se vean expuestas a diferenciales de volúmenes o pesos.

En lo que importa al Registro de Acuerdo con Plazo de Pago Excepcional, reseñó que constan en él, al día de hoy, alrededor de 24.500 contratos. De ellos, buena parte da cuenta de acuerdos de pago entre empresas del mismo tamaño, ya sean pymes o empresas grandes, mientras otros están dados por estipulaciones de pagos diferenciados por servicios específi-

cos, como softwares, por ejemplo, o por empresas pequeñas que se financian con empresas grandes, como se ve en el sector silvoagropecuario.

En general, consignó, la evaluación que se hace del registro es positiva. Empero, hay situaciones que deben ser evitadas, como las de eventuales abusos de posición dominante de empresas grandes que se financian con empresas pequeñas. Este tipo de contrato, a juicio del Ejecutivo, debe ser objeto de prohibición.

Finalizó señalando que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se encuentra afinando la presentación de unas indicaciones que se hagan cargo de las materias precedentemente reseñadas.

Enseguida, la Secretaría de la Comisión hizo presente que la idea matriz del proyecto de ley se circunscribe exclusivamente a la finalidad de permitir a determinados contribuyentes emitir, a su elección, guías de despacho en papel o en formato electrónico. No se extiende, en consecuencia, a otros asuntos vinculados a la ley que establece pago a treinta días, como podría ser el del aludido Registro de Acuerdo de Pago Excepcional.

El Jefe de Asesores del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, señor José Luis Uriarte, profundizó en el contenido tentativo de las indicaciones anunciadas por el señor Ministro, en lo que concierne a las guías de despacho

Dio a conocer que, actualmente, existe una circular del Servicio de Impuestos Internos (SII), que habilita a los contribuyentes de lugares desprovistos de conectividad para solicitar autorización para mantener sus guías en formato papel. Siendo esto así, es igualmente necesario, a juicio del Ejecutivo, avanzar hacia la consagración legal del deber del Servicio de establecer, una vez al año, cuáles son las zonas no iluminadas a lo largo del país, cuyos contribuyentes, en consecuencia, quedarán excluidos de la obligación de emitir guía de despacho electrónica.

A mayor abundamiento, agregó que el SII se encuentra trabajando en el diseño de una plataforma que permita la conexión off net. Es decir, que haga posible la incorporación en un dispositivo no conectado a internet de los datos de las guías de despacho, para que estas puedan ser posteriormente emitidas una vez que dicho dispositivo acceda a conectividad.

En cuanto a las variaciones de peso que ordinariamente experimentan los despachos de productos y sus efectos en las guías de despacho, observó que dan cuenta de una preocupación expresada tanto por el Ministerio de Agricultura como por el SII. Para abordarla, el planteamiento del Ejecutivo es que este Servicio tenga la obligación legal de publicar, anualmente, una tabla que establezca rangos tolerables de diferencia entre el peso y el precio consignados en la guía de despacho (cualquiera sea su formato), y el peso y precio finales de la respectiva factura.

Destacó, al terminar, que la guía de despacho electrónica constituye el mejor instrumento para anclar la fecha en función de la cual se calcula el plazo para que al mes siguiente, dentro de los primeros diez días, deba emitirse la factura. Cuestión desde luego relevante, considerando que es justamente a partir de esta última emisión que puede determinarse el pronto pago en el plazo de treinta días.

La Honorable Senadora señora Rincón señaló que esta materia se discutió largamente en la Comisión de Economía. En su oportunidad, hubo una postura unánime de los señores senadores respecto a que no debió legislarse como se hizo, y que, lamentablemente, no hubo espacio para que el gobierno entendiera aquello.

Le pidió al señor Ministro que compartiera con los integrantes de la Comisión la redacción y el contenido específico las indicaciones que su Cartera propondrá al Presidente de la República, para estudiarlo con detención con los equipos de los parlamentarios y, además, de existir elementos que constituyan un aporte que pudieran realizar, poder conversarlo previamente. Entiende que aún hay un espacio para la revisión del mismo, más cuando se trata de una materia que se abordado en reiteradas oportunidades en la Comisión de Eco-

nomía.

También le solicitó precisar si la propuesta sobre la cual está trabajando el Ministerio deja abierta para todos o solo para algunos la posibilidad de optar por la guía de despacho electrónica o no hacerlo. Particularmente si tal propuesta considera a zonas que no cuentan con señal de internet. Su inquietud también está relacionada con la finalidad del proyecto de ley en debate, toda vez que su objetivo es bien acotado, a saber, permitir que el sector agropecuario y de la pesca artesanal puedan continuar emitiendo guías de despacho en papel. Considera que las otras ideas expuestas por el Ministro y el señor Uriarte no caben dentro de este proyecto, porque se alejan de sus ideas matrices.

Respecto de eximir de la obligación de emitir guías de despacho electrónicas en las zonas no iluminadas, hizo notar que hay zonas que no tienen ni siquiera conexión de celular, a pesar de múltiples intentos por cambiar esta precariedad desde hace muchos años y en distintos gobiernos. Mencionó, a modo de ejemplo Nirivilo, en San Javier, Región del Maule.

El señor Ministro dio a conocer la plena disposición del Ejecutivo para enriquecer el contenido de las indicaciones que se están preparando, que aún no han sido formalmente presentadas. Teniendo presente, por cierto, la premura que existe por despachar el proyecto de ley antes de que empiece a regir la obligación absoluta de emitir guías de despacho electrónicas, prevista para el 16 de enero de 2020.

El Honorable Senador señor Galilea destacó que, en lo fundamental, el objetivo de la guía electrónica es contar con una mejor trazabilidad de todo el proceso de venta. Como el país ya cuenta con factura electrónica, con la guía electrónica todo el proceso será mejor, tanto desde el punto de vista contable como en el proceso recaudatorio. Al igual que la factura electrónica, la guía electrónica es una herramienta a la cual debemos tender.

En su oportunidad, la Comisión de Economía le hizo ver al Ministro de ese entonces, señor Valente, los problemas que presentaría la guía electrónica en las zonas que no cuentan con acceso a internet. En ese escenario, se dijo que el SII tenía una aplicación que se podría cargar en cualquier dispositivo y que funciona sin internet. Lo que quedó pendiente en ese momento fue precisar si tal aplicación podía cargarse en cualquier teléfono o si, por el contrario, supone contar con celulares de última generación. Si efectivamente la aplicación con la que contaría el SII existe y no necesita red, pero obliga a un estándar de teléfono superior al del que utiliza un pescador artesanal o de un mini agricultor, el sistema también se cae.

Por otra parte, la idea de pedirle al SII que todos los años dicte una resolución que indique cuáles son todas las zonas no iluminadas del país, sería una tarea muy pesada y tendría una alta probabilidad de error. No concuerda con que la solución vaya por esa vía.

Hechas las prevenciones anteriores, y celebrando la presencia de invitados que vienen del mundo agrícola y ganadero, en este caso de Osorno, concluyó señalando que hay que avanzar en la guía electrónica, pero sin dispararse a los pies ni adoptando medidas no adecuadas que hagan empeorar la situación en vez de mejorarla.

El señor Ministro observó que, en los tiempos actuales, ya existen ciertas soluciones que no exigen conectividad a internet. Sin embargo, requieren conocimiento y capacitación de uso que no es siempre sencillo, menos aún para usuarios no familiarizados con las herramientas tecnológicas.

Añadió que es efectivo que, como se ha planteado, puede haber distintos niveles de "iluminabilidad" (sic). A lo largo del país, de hecho, es posible constatar que muchos sectores que en teoría gozan de conectividad, en realidad no la tienen. Por ello, se hace necesario determinar cuestiones como quién y cómo va a fijar cuáles son esos niveles, o qué se considera como suficiente, etc. Tratando, subrayó, de conciliar dos intereses: no entorpecer la operación de los sectores sin conectividad, por una parte, y propender siempre hacia una mayor trazabilidad y aplicación de la tecnología, por otra.

En relación propuesta preliminar del Ejecutivo de que el SII dicte todos los años una

resolución que señale cuales son las zonas que no están iluminadas, la Honorable Senadora señora Rincón preguntó en virtud de qué información tal Servicio determinará si una zona está iluminada o no lo está. Hizo presente que el SII no es el organismo encargado de velar por esta materia, sino que ello es propio de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

El señor Uriarte reconoció que esa materia no queda lo suficientemente clara, razón por la cual trabajará en una nueva propuesta junto con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Por su parte, el Honorable Senador señor Elizalde connotó que la ley debería limitarse a señalar que un reglamento definirá con parámetros técnicos el estándar sobre el cual una determinada zona se considera iluminada o no. Tales parámetros técnicos deben ser definidos en un reglamento, y no en la ley, porque esta es muy rígida para responder adecuadamente a los avances tecnológicos.

A continuación, la Comisión escuchó a los representantes de la Sociedad de Fomento Agrícola (SOFO A.G.), y de la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno A.G. (SAGO).

En representación de SOFO, en primer término, expuso su Presidente, señor Roberto Heise, quien desarrolló una presentación del siguiente tenor:

Guía Despacho Electrónica

Ley N° 21.131 (Pago a 30 días)

Guía de despacho

- Documento tributario para el traslado de mercaderías.
- Obligación de emisión recae en el despachador.
- Documento foliado y timbrado por SII.
- Respalda la entrega efectiva del producto en caso de venta.

Dos tipos de guías de despacho

1) Guías que constituyen ventas, por ejemplo, la venta de productos agrícolas.

2) Guías que no constituyen ventas, como las emitidas para el traslado de maquinaria, insumos y productos.

¿Cómo es la empresa agrícola en Chile?

Existe un predominio de empresas familiares. En cuanto a su tamaño, se trata de pequeñas y medianas empresas. La estructura organizacional de la empresa agrícola en nuestro país es plana. La dirección está a cargo del propietario; tienen un escaso nivel organizacional entre personal y dirección, ya oficina o casa matriz está en los mismos predios. Normalmente acuden a los servicios de un contador externo compartido (urbano).

¿Cómo es el trabajador agrícola?

El medio presenta altas tasas de analfabetismo (mundo rural). Los trabajadores cuentan con una baja escolaridad. Es donde se encuentra la mayor brecha de analfabetismo digital.

El señor Heise apuntó que no todos los aparatos móviles que se utilizan en el campo tienen tecnología táctil.

Agregó que cuando se habla de cobertura debe hacerse no atendiendo meramente a la que permite hablar por teléfono, sino, en realidad, a la que permite la conectividad de datos. Es esta última, resaltó, en su versión 4G, la que se necesita para implementar de modo efectivo la guía de despacho electrónica.

Agricultores al momento del despacho.

Requiere que el propietario use su firma digital o entregar la responsabilidad en un encargado. La efectividad de la cobertura de conectividad depende del dispositivo que se esté usando. La variabilidad de la conexión al servidor del SII. No todos los teléfonos cuentan con pantalla táctil y no todos los transportistas tienen dispositivos apropiados.

¿Cómo traspasará un documento del dispositivo del emisor al transportista? ¿Bluetooth?

El señor Heise hizo hincapié en que los puntos anteriores dan cuenta de la dificultad técnica que implica una iniciativa como la de la guía de despacho electrónica.

Agricultores al momento del Despacho

"La GD se debe emitir al pie del camión". El agro despacha desde potreros (no desde centros de distribución ni fábricas). Despacha desde unidades productivas: sin oficinas, ni electricidad, ni conectividad digital. El producto es un organismo vivo y/o a granel. Se afectan por imponderables imposibles de prever antes de cargar. Utiliza camiones de transportistas locales (Pymes), por lo general camiones muy distintos unos de otros.

También destacó que no se puede emitir la guía de despacho el día anterior, ni tampoco desde una oficina desvinculada del predio.

Problemas de Conectividad Digital

Las zonas rurales tienen una conectividad deficiente, intermitente o simplemente inexistente. Las antenas (conectividad digital) tienen autonomía de pocas horas sin suministro eléctrico. A modo de ejemplo, el Plan Impulso Araucanía, contempla recién para el año 2026 conectar con fibra óptica las cabeceras de las 32 comunas de la región.

Existe una fracción pequeña del territorio nacional con 4G. Chile tiene 632 localidades, en 170 comunas, sin internet. 312 de estas localidades están en la Araucanía. (Ministerio de Desarrollo Social).

Las dos láminas siguientes, expresó el señor Heise, sirven para graficar las dificultades prácticas que la ausencia de conectividad de datos, genera sobre la gestión de los usuarios en terreno.

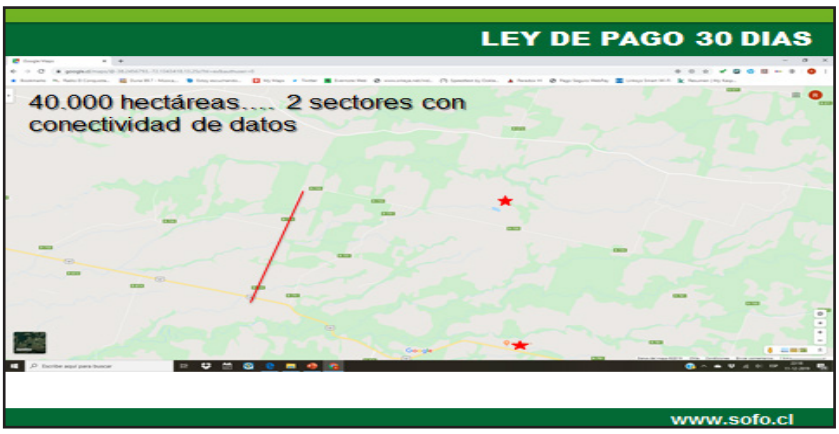

Guías que no constituyen ventas

Es el documento tributario más usado por el agro.

La logística en la agricultura es muy importante debido a que se trasladan grandes volúmenes de insumos. (Para 20 hectáreas de siembra se necesitan 30 Ton.de CAL = camión y carro completo).

Se usan para traslado de:

-Maquinaria (tractores, implementos, cosechadoras, etc.).

-Materiales e insumos (fertilizantes, enmiendas pesticidas, combustible y otros).

El precio y el volumen en la factura de venta.

El vendedor (agricultor) no fija el precio ni condiciones de venta (tomador de precios). Se vende contra recepción en planta y los productos agrícolas sufren modificación en volumen y calidad durante el transporte, por lo que ni el precio ni el volumen corresponden a la guía. (La Feria fija el precio al martillo; el matadero descuenta el "destare", y el molino retenedor de IVA, emite una factura de compra aplicando descuentos al volumen y al precio según tabla de análisis).

El señor Heise manifestó que la propuesta de una tabla de diferencias tolerables entre la guía de despacho y la factura, esbozada por el Ejecutivo, se ve poco aplicable. Es muy usual, por ejemplo, que, respecto de productos como cebada, avena, centeno, raps, etc., por la caída de una helada se mantenga el mismo volumen de producción, pero con un 10% menos de peso. Sostuvo que no hay tabla capaz de parametrizar ese tipo de eventos.

Al agricultor se le hará responsable:

- Si se emite mal la guía de despacho.

- Si se emite una guía de despacho de venta ante una de traslado.

- Si se mal usa una firma digital.

- Si el chofer del camión tiene problemas con su dispositivo y no puede mostrar la guía ante una fiscalización.

- Si el teléfono falla, por batería o golpe de pantalla o no hay cobertura al pie del camión y debe mover la carga sin documento tributario.

- Si el precio y volumen no cuadran con la factura final.

No queremos una fila de agricultores en las oficinas de Impuestos Internos aclarando "falsos positivos", que se generarán en los softwares del SII.

El señor Heise hizo ver que podría darse el contrasentido de que, por situaciones que son de la completa naturaleza de la actividad agrícola, los agricultores se vean expuestos a estar permanente aclarándolas ante el fiscalizador.

Conclusión.

- Creemos que se está traspasando al agricultor toda responsabilidad de fiscalización, que es un deber del Sii.

- El sector agrícola debe ser liberado de la obligación de emitir Guías de Despacho Electrónicas para venta y traslado.

- Hoy el sector está ya en temporada de cosechas. Es urgente aprobar esta modificación.

Seguidamente, expuso a nombre de SAGO, su Gerente General, señor José Antonio Alcázar, quien llevó a cabo la siguiente presentación:

Ley N° 21.131

Uso Guía de Despacho Electrónica

Antecedentes guía de despacho electrónica.

Se modifica Art N° 54 del DL N° 825 del Ministerio de Hacienda de 1974.

a) Las facturas, facturas de compra, guías de despacho, liquidaciones facturas y notas de débito y crédito que deban emitir los contribuyentes, consistirán exclusivamente en documentos electrónicos emitidos en conformidad a la ley, sin perjuicio de las excepciones legales pertinentes.

Las guías de despacho y las boletas de ventas y servicios se podrán emitir, a elección del contribuyente, en formato electrónico o en papel.

b) Las boletas de ventas y servicios se podrán emitir, a elección del contribuyente, en formato electrónico o en papel.

Se agrega a continuación de "en papel" la frase:

c) Los contribuyentes que sólo emitan documentos en papel podrán emitir guías de despacho que no importen ventas por este mismo medio.".

Es decir, la guía de despacho sólo se limita al traslado de mercaderías que no constituye venta. Ejemplo: traslado de animales de un predio a un predio B del mismo dueño.

Características del sector Agropecuario.

Productor agrícola es un tomador de precios.

Variables: Clima, Precios, otros.

Amplia cobertura geográfica.

Guía de despacho electrónica GDE.

- Actualmente, la guía de despacho es un documento necesario para transportar bienes, constituya o no una venta (Ejemplo: traslado de animales entre dos predios de un mismo dueño).

- Sirve para respaldar la entrega de un bien.

Implementación en el agro guía de despacho electrónica.

1. Problemas de conectividad digital, ausencia y mala calidad de servicio

- 901 localidades en Chile presentaban un servicio de internet o telefonía deficiente o inexistente (SUBTEL, 2017).

- Cada vez que quiere enviar un mensaje por WhatsApp, Juan Pablo Tapia (28) debe subir 200 metros cerro arriba de su casa en el sector de Corneche Centro, en San Pedro de Melipilla (El Mercurio, 2018).

- 6,25% tiene servicio de voz y datos de buena calidad; el 12,5% sin servicio; el 79,17% con servicio de voz y datos de mala calidad, y finalmente el 4,17% con solo voz (Encuesta rural Provincia Osorno, El Mercurio 2019).

El señor Alcázar llamó la atención sobre lo que ocurre cuando no existe una buena conectividad. Puede, expuso, que los datos que se transportan desde el lugar en que se emite una guía de despacho o factura hasta los servidores del SII, se pierdan; si así acontece, se pierde también el folio, lo que a su vez obliga a la emisión de notas de crédito.

2. La guía de despacho no refleja el valor de venta de un producto agrícola.

El señor Alcázar se valió de los ejemplos de la leche, la carne y los granos para graficar el precedente aserto.

Hizo ver que cuando se despacha leche, se sabe a ciencia cierta cuántos litros se saca de los estanques y se lleva a los camiones. Pero se ignora su contenido de materia grasa, de proteínas, cuál es el recuento de células somáticas o las unidades formadoras de colonia.

Cuando se despacha carne, en tanto, a veces se sabe el peso por animal. Pero no se conoce qué tipo de canal tiene, ni su rendimiento, ni su tipificación. Además, graficó, es muy distinto, en términos de distancia, despachar un animal desde Punta Arenas a un frigorífico, que desde Osorno a un frigorífico.

Y cuando se despachan granos, agregó, no se conocen los porcentajes de humedad ni de proteína, ni tampoco los "falling number" ni el contenido de aceite.

El señor Alcázar señaló que es claro que el espíritu del legislador de la ley N° 21.131, fue velar por el cumplimiento de los plazos de pago, para proscribir la existencia de abusos por parte de la industria compradora.

Sin perjuicio de lo anterior, lo cierto es que, en general, los pagos en el sector agrícola ya se hacen a 30 o 45 días. Y así se puede salvaguardar, por lo demás, estableciéndolo en las condiciones de pago de la guía de despacho. El punto, sostuvo, es que a veces las

regulaciones vienen a constreñir la autonomía de la voluntad de las partes, en virtud de la cual estas podrían perfectamente acordar que el pago se realice a 60 días, por ejemplo, si estiman que el precio lo justifica.

Propuestas

1) En Artículo 3° de la Ley 21.131 eliminar letra "b" "Reemplácese la frase "Las guías de despacho y las", por la palabra "Las".", reemplazándolo por el siguiente texto:

"Las guías de despacho emitidas por los contribuyentes del sector agropecuario y pesca artesanal, así como las boletas de ventas y servicios se podrán emitir, a elección del contribuyente, en formato electrónico o en papel.".

2) Modificar el artículo único del proyecto de Ley (Boletín 12836-03), anteponiendo la palabra "Adicionalmente" a la frase "los contribuyentes que sólo emitan…", quedando la frase:

"Adicionalmente, los contribuyentes que sólo emitan documentos en papel podrán emitir guías de despacho que no importen ventas por este mismo medio.".".

Luego de las intervenciones de los invitados, el señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo reiteró la voluntad del Gobierno para perfeccionar el contenido de las indicaciones que ha estado trabajando, de cara a su formalización ante la Comisión.

La Honorable Senadora señora Rincón le preguntó al Ministro, señor Palacios, si había socializado las ideas que planteó con los señores diputados autores del proyecto y que vendrían en las indicaciones que presentaría el Ejecutivo. Destacó que son dos las condiciones para aprobar las propuestas: que se mantengan dentro de las ideas matrices de la moción y que sean conocidas y consensuadas por los señores diputados que presentaron el proyecto.

El asesor del Ministerio, señor Uriarte, acotó que las propuestas que el Ejecutivo ha enunciado ante esta Comisión, obedecen también a inquietudes expresadas en el seno de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados. Allí, de hecho, se le consultó sobre estas temáticas al Director del SII, quien dio señales de que las soluciones serían las que aquí se han planteado.

Agregó que en vista de la discusión que se ha tenido en el Senado, una opción sería presentar una indicación que aborde exclusivamente el contenido del presente proyecto de ley, y dejar para otra oportunidad, posiblemente otra iniciativa legal, lo relativo al Registro de Acuerdo con Plazo de Pago Excepcional

A continuación, el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Durana, puso en votación general el proyecto de ley, dado que la Comisión acordó realizar la discusión particular en una próxima sesión, debido al anuncio realizado por el señor Ministro de presentar indicaciones al proyecto.

El proyecto de ley fue aprobado, en general, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana y Galilea.

DISCUSIÓN PARTICULAR

El Jefe de Asesores del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, señor Uriarte manifestó que con fecha 19 de diciembre de 2019, el Ejecutivo ha presentado una indicación al proyecto de ley -de cuyo detalle se da cuenta seguidamente en el presente informe-.

El contenido de la misma, explicó, se extiende a los siguientes puntos:

- Aplazar en seis meses la entrada en vigencia de la obligatoriedad de la guía de despacho electrónica para los sectores silvoagropecuario y de la pesca artesanal.

- Establecer la obligación del SII de determinar mediante resolución, una vez al año, qué zonas del país quedarán eximidas de la obligación de emitir guía de despacho electrónica. Esto, con base en un reglamento expedido por los Ministerio de Economía, Fomento y

Turismo, y de Hacienda. Manifestó que aún en el entendido que los procesos de modernización son deseables y deben ser impulsados, y que su implementación supone ciertos sacrificios para los involucrados, no es posible desatender que hay muchos lugares del país en los que hacerlo puede ser muy dificultoso o derechamente imposible.

Sin perjuicio de lo que el SII determine, se prevé que los contribuyentes también puedan solicitar ser incluidos en alguna de las resoluciones que el ente administrativo adopte.

- Establecer la obligación del SII de determinar, mediante circular, los márgenes máximos permitidos de diferencia de precio y peso entre las guías y las facturas, en consideración a los tipos de animales o productos a transportar. Esto, asimismo, con base en un reglamento expedido por el Ministerio de Hacienda y suscrito además por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Hizo hincapié en que los problemas relativos a las diferencias de precio y peso entre guías y facturas han existido siempre, y no se explican por la obligatoriedad o no de la guía de despacho electrónica.

Añadió que, a juicio del Ejecutivo, su indicación logra abordar las inquietudes expresadas por diversos actores del mundo agrícola, de un modo compatible con la necesidad de impulsar el uso de la guía de despacho electrónica, por todos los beneficios que implica.

La Honorable Senadora señor Rincón observó que el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, exime de la obligación de usar guía de despacho electrónica a la silvoagricultura y a la pesca artesanal. Conforme a la propuesta del Ejecutivo, en cambio, eso ya no ocurriría.

El señor Uriarte señaló que el Ejecutivo no está de acuerdo con eximir, de plano, a sector alguno de la obligación en comento, bajo la premisa, de nuevo, de que la guía de despacho electrónica representa un avance en la modernización del sistema en su conjunto. Lo que no obsta, desde luego, a hacerse cargo de la realidad particular del mundo agrícola y de la pesca artesanal, de la manera que se propone en la indicación.

La Honorable Senadora señor Rincón indicó que subsiste la interrogante, ya planteada anteriormente, sobre la capacidad que pueda tener el SII para calificar y determinar las zonas del país en las que no será obligatoria la guía electrónica. Debiera actuar en consulta, apuntó, con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor Uriarte precisó que el inciso segundo del artículo 54 vigente del decreto ley N° 825, de 1974, ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios (ley IVA), ya contiene la obligación del SII de consultar a los organismos técnicos pertinentes cuáles son las zonas geográficas del territorio nacional que no cuentan con cobertura de datos móviles. Entre dichos organismos, agregó, se encuentra la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL).

Hizo presente que, por lo demás, es preferible que sea el reglamento el que desarrolle la manera en que el SII va a efectuar la determinación, en vez de establecer una referencia exclusiva a la SUBTEL. Explicó que, según han hecho ver variadas organizaciones gremiales, el mapa que tiene esta Subsecretaría de las zonas iluminadas por contar con antenas, no sería suficiente para los fines que aquí se están tratando, que incluyen, como se sabe, no solo telefonía, sino también transmisión de datos.

El Honorable Senador señor Prohens expresó que es ciertamente deseable la incorporación de tecnología en el desenvolvimiento del comercio. No obstante, no se puede dejar de considerar la realidad en terreno de las distintas actividades. Es el caso de los pescadores artesanales, graficó, que recogen algas a orilla de playa e inmediatamente las suben a un camión para trasladarlas. Respecto de ellos, sostuvo, no parece razonable exigirles que tengan permanentemente a mano un computador para emitir sus guías de despacho.

Por otra parte, llamó la atención sobre la necesidad de contar con criterios uniformes para la aplicación y fiscalización de las excepciones que se generen en razón de la conectividad. Lo más adecuado, planteó, es que dichos criterios queden consagrados en la ley o

en un reglamento, de manera de evitar interpretaciones disímiles entre los funcionarios que actúen en representación de la autoridad.

A continuación, hizo uso de la palabra el Director del SII, señor Fernando Barraza, quien destacó los esfuerzos de la institución que encabeza porque la implementación de la obligatoriedad de la guía de despacho electrónica, sea lo más simple posible. Las Direcciones Regionales del Servicio, de hecho, se encuentran llevando a cabo capacitaciones y charlas a los distintos sectores que se van a ver impactados por dicha medida.

Expuso que, ciertamente, se han recibido inquietudes y aprensiones sobre el particular, provenientes, especialmente, de aquellas personas que están más alejadas del uso de tecnologías. Sin embargo, las señaladas capacitaciones han servido para constatar que la gente aprende con bastante rapidez.

Resaltó que la modalidad que se ha previsto es una aplicación que ya está funcionando, y que lo hace a través de dispositivos móviles, es decir, hasta teléfonos celulares. Al respecto, puso de relieve que, para afrontar los problemas de conectividad, la aplicación opera aún en zonas sin acceso a internet, por no estar iluminadas o por algún eventual colapso de la red. O sea, es igualmente posible llenar los datos de la guía de despacho y transportar los respectivos productos, de manera que cuando se accede a una zona con conectividad, esa misma guía es transmitida al SII.

En cuanto a las diferencias de precio y peso entre guías y facturas, destacó que, aunque el SII ya otorga flexibilidades en la actualidad, ve con buenos ojos que esta práctica sea consagrada en la ley y deba basarse en un reglamento. Fundamentalmente, señaló, porque le quita el peso de tener que definir discrecionalmente cuáles son los márgenes tolerados.

Conforme a todo lo expuesto, manifestó que la opinión del SII es que no se justifica eximir totalmente de la obligación de emitir guía de despacho electrónica a sectores completos de la economía.

Consignó, asimismo, que con excepción de las relativas a conectividad, todas las dificultades prácticas que se han hecho ver son las mismas que al día de hoy se verifican con la guía de despacho en soporte papel.

Enseguida, el señor Barraza puso a disposición de la Comisión la siguiente presentación:

GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA.

El 16 de enero de 2019 se publicó la Ley 21.131 sobre Pago a Treinta Días. El texto legal modifica tres cuerpos normativos, entre ellos el D.L. N° 825, Ley sobre el Impuesto al Valor Agregado.

Entre otros aspectos esta Ley establece la obligatoriedad de la Guía de Despacho Electrónica. Esta medida, entra en vigencia un año después de la publicación de la Ley en el Diario Oficial.

Específicamente se modifica el artículo 54 de la Ley del IVA, estableciendo que:

"Las facturas, facturas de compra, guías de despacho, liquidaciones facturas y notas de débito y crédito que deban emitir los contribuyentes, consistirán exclusivamente en documentos electrónicos emitidos en conformidad a la ley, sin perjuicio de las excepciones legales pertinentes. Las boletas de ventas y servicios se podrán emitir, a elección del contribuyente, en formato electrónico o en papel. Los contribuyentes que sólo emitan documentos en papel podrán emitir guías de despacho que no importen ventas por este mismo medio.".

Excepciones legales.

La Ley de IVA, contempla en el artículo 54 inc. 2° y siguientes, otorga la posibilidad de que ciertos contribuyentes sean eximidos de emitir documentos en formato electrónico, es decir, se les autorice la emisión en soporte papel.

- En caso que desarrollen su actividad económica en un lugar geográfico sin cobertura de datos móviles o fijos, o

- Sin acceso a energía eléctrica o

- En un lugar decretado como zona de catástrofe conforme a la ley N° 16.282.

La ley sobre el IVA en su artículo 55 señala que en caso que las facturas no se emitan al momento de la entrega real o simbólica de las especies, los vendedores deberán entregar una guía de despacho.

En el mismo artículo señala que la guía de despacho, factura o boleta deberá ser exhibida a requerimiento del SII, durante el traslado de especies afectas al IVA, realizado en vehículos de transporte de carga. Del mismo modo el vendedor deberá emitir guías de despacho cuando efectúe traslado de bienes corporales muebles que no importen ventas.

En ese sentido si la guía no importa venta, la normativa señala que no es necesario que se señale un precio, es más, si esta señala un precio y cantidad, son meramente referenciales. Esta guía no requiere ser facturada, a diferencia de la guía de despacho que sí importa venta.

La información de la guía de despacho no solo permite un control al SII, sino que, además, permite el control de otros organismos como el SAG, policías, Aduanas, etc.

La obligación de la emisión de la guía de despacho en formato electrónico, busca asegurar y controlar el cumplimiento del pago de la obligación contenida en ella dentro de los plazos legales.

Si el SII posee información de emisión de una guía de despacho electrónica que importa venta, esta debe ser facturada electrónicamente dentro de los primeros 10 días siguientes al mes que se emitió y, con ello, se podrá exigir el pago correspondiente. Además, permite al SII verificar la correcta declaración de impuestos asociados a la operación.

Cuando la guía de despacho se emite en papel, el SII no posee el control sobre ésta, no siendo posible asegurar el cumplimiento del pago dentro de plazo legal.

Contribuyentes con problemas de conectividad.

Considerando que hay contribuyentes con problemas de conectividad:

-Se contará con una aplicación móvil que permite la emisión de guías de despacho electrónicas offline, es decir, que no requiera conexión a internet para generarlas.

-La guía de despacho electrónica se enviará posteriormente al SII cuando exista conexión a internet.

-Para efectos de controles carreteros o de fiscalización, el contribuyente podrá mostrar la guía de despacho electrónica, desde el dispositivo móvil en el cual se genera. No será necesario tener impreso el documento (Res. Ex. SII N°99 del 02.09.2019).

Estadísticas de la guía de despacho en los últimos 12 meses

(a noviembre 2019)

173.244 contribuyentes han utilizado guía de despacho papel o electrónica.

125.099 contribuyentes utilizaron guía de despacho electrónica (72,2%).

125,6 millones de guías de despacho electrónica (60,6%) 70,8% el último mes.

Respecto a los contribuyentes que sólo emitan documentos en papel, podrán emitir guías de despacho que no importen ventas por este mismo medio.

-3.647 contribuyentes solo emiten en papel (2,1% del total).

-259 mil guías de despacho (0,1% del total).

Contribuyentes sector agropecuario:

47.360 contribuyentes han utilizado guía de despacho papel o electrónica.

32.207 contribuyentes utilizaron guía de despacho electrónica (68%).

15,6 millones de guías de despacho electrónica (52,8%).

respecto a los contribuyentes que sólo emitan documentos en papel, podrán emitir guías de despacho que no importen ventas por este mismo medio.

1.645 contribuyentes solo emiten en papel (3,5% del total).

114 mil guías de despacho (0,4% del total).

Contribuyentes sector pesca artesanal:

1.368 contribuyentes han utilizado guía de despacho papel o electrónica.

761 contribuyentes utilizaron guía de despacho electrónica (55,6%).

24,987 guías de despacho electrónica (24,9%).

Respecto a los contribuyentes que sólo emitan documentos en papel, podrán emitir guías de despacho que no importen ventas por este mismo medio.

12 contribuyentes solo emiten en papel (0,9% del total).

605 guías de despacho (0,6% del total).

Una vez finalizada la intervención del señor Director del SII, la Comisión se abocó al análisis de las indicaciones formuladas al proyecto de ley.

Artículo único

El artículo único del proyecto de ley sustituye la letra c) del artículo 3º de la ley Nº 21.131, que establece pago a treinta días, por la siguiente:

"c) Agréganse, a continuación de la expresión "en papel.", las siguientes oraciones: "En el caso del sector agropecuario y la pesca artesanal las guías de despacho se podrán emitir, a elección del contribuyente, como documento electrónico o en papel. Los contribuyentes que sólo emitan documentos en papel podrán emitir guías de despacho que no importen ventas por este mismo medio.".".

Fue objeto de las siguientes indicaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República (oficio N° 557-356:

AL ARTÍCULO ÚNICO, QUE PASA A SER 1

Para reemplazarlo por el siguiente artículo 1, nuevo:

"Artículo 1º.– Agrégase en el inciso final del artículo primero transitorio de la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, luego del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente frase: "En el caso del sector silvoagropecuario y la pesca artesanal, dicha obligación entrará en vigencia al mes décimo octavo de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial".".

ARTÍCULO 2, NUEVO

Para incorporar el siguiente artículo 2, nuevo:

"Artículo 2º.– Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto ley N° 825, de 1974, que establece la Ley sobre Impuesto a la Ventas y Servicios, de la siguiente manera:

Modifícase el inciso segundo del artículo 54 de la siguiente forma:

Reemplázase la expresión ", de oficio o a petición de parte, dictará", por lo siguiente: "deberá dictar, en forma anual y en conformidad con lo establecido en el reglamento expedido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y suscrito además por el Ministro de Hacienda,".

Agrégase, inmediatamente a continuación de la expresión "conforme lo solicite el Servicio de Impuestos Internos.", y antes de la expresión "Presentada la solicitud", lo siguiente: "La resolución a que hace referencia este inciso podrá también ser solicitada fundadamente, ante el Servicio de Impuestos Internos, por el propio contribuyente o grupo de contribuyentes.".

Agrégase en el inciso quinto del artículo 55, inmediatamente a continuación de la expresión "fecha de la guía o guías respectivas.", lo siguiente: "Respecto del sector silvoagropecuario y pesca artesanal, una circular del Servicio de Impuestos Internos establecerá los márgenes máximos permitidos de diferencia de precio y peso entre las guías y las facturas

en consideración a los tipos de animales, o productos a transportar. Para estos efectos, un reglamento expedido por el Ministerio de Hacienda y suscrito además por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, establecerá la forma de cálculo de dichos márgenes máximos.”.”.

El Presidente, Honorable Senador señor Durana, puso en discusión la indicación N° 1), que reemplaza el artículo único del proyecto por un artículo único, el que, como fue explicado precedentemente, propone aplazar en seis meses la entrada en vigencia de la obligatoriedad de la guía de despacho electrónica para los sectores silvoagropecuario y de la pesca artesanal.

A petición de la Honorable Senadora señora Rincón, y para los efectos de la historia fidedigna del establecimiento de la ley, el señor Uriarte explicó que, de no mediar esta indicación que propone aumentar en seis meses la entrada en vigencia de la norma para los sectores silvoagropecuario y de la pesca artesanal, la exigencia de establecer guía de despacho electrónica comenzaría a regir el día 16 de enero de 2020, esto es, un año después de la publicación de la ley en el Diario Oficial.

Precisó que el proyecto aprobado por la Cámara de Diputado incluye al sector agropecuario y la pesca artesanal, en cambio la indicación considera a los sectores silvoagropecuario y la pesca artesanal, y, respecto de estos sectores, agrega un plazo de seis meses más para la entrada en vigencia de la obligación de emitir guía de despacho electrónica.

Otra diferencia es que el proyecto de la Cámara dispone que, en el caso del sector agropecuario y la pesca artesanal, las guías de despacho se podrán emitir, a elección del contribuyente, como documento electrónico o en papel; y que los contribuyentes que sólo emitan documentos en papel podrán emitir guías de despacho que no importen ventas por este mismo medio. En cambio, la indicación del Ejecutivo solo concede un plazo adicional de seis meses para la entrada en vigencia de la ley para los sectores silvoagropecuarios y pesca artesanal. No las excepciona para siempre, sólo considera un plazo adicional de seis meses para que comience a regir.

El Honorable Senador señor Harboe señaló entender las razones que han esgrimido los representantes de los gremios en relación a la exigencia de emitir guías de despacho electrónicas, porque, efectivamente, hay sectores a los cuales les cuesta mucho tenerlas. Pero, al mismo tiempo, comparte lo planteado por el Director del SII de establecer la obligación y dejar que el Servicio pueda excepcionar de la misma en casos calificados, porque si no se les obliga nunca evolucionarán hacia la guía de despacho digital.

Luego, hizo presente que pequeñas empresas que son proveedoras del sector silvoagropecuario, plantearon que, al entregar el producto a sus clientes, no les permiten dejarles facturas, sino que solo guías de despacho. Si la guía de despacho es manual, la posibilidad de burlar la ley de pago a treinta días es alta, en cambio si es digital tal posibilidad baja considerablemente, porque hay un elemento de prueba fehaciente, toda vez que es una aplicación oficial del SII.

A partir de tal reflexión, el Honorable Senador señor Harboe consultó a los representantes del Ejecutivo si podría seguir produciéndose los efectos que señalan las pequeñas empresas proveedoras del sector silvoagropecuario, durante la prórroga por un plazo de seis meses de la exigencia de la guía de despachó digital, precisamente para tal sector y la pesca artesanal.

En respuesta, el señor Uriarte señaló compartir lo expresado por el Honorable Senador señor Harboe. De ahí, justamente, la insistencia del Ejecutivo por generar las facilidades para que entre en uso la guía de despacho electrónica, toda vez que ancla la fecha respecto de la cual se cuenta el décimo día del mes siguiente, plazo en el que la ley obliga a emitir la factura. Recordó que, a partir de la emisión de la factura, comienzan a contarse los treinta días para el pago de la misma o su saldo insoluto. Este punto es lo importante en esta ma-

teria, a lo cual se suman la certeza y la trazabilidad, dentro de otros beneficios del sistema digital.

Sin perjuicio de lo anterior, debido a las inquietudes y problemáticas levantadas por algunos gremios, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ha generado esta flexibilidad, en concordancia con el SII. En lo concreto, en plazo adicional de seis meses de prórroga para la exigibilidad de la factura electrónica respecto de dos sectores específicos, se debe, en lo fundamental, a las siguiente dos circunstancias: la necesidad de redactar los reglamentos y que el SII termine de elaborar la aplicación off line, que permite hacer la guía en un aparato celular u otro, aun cuando no haya conexión a internet o transferencia de datos, y que, a la hora de conectarse a la señal, la guía ya hecha se expide automáticamente. Connotó que tal aplicación está terminada, pero aún en período de prueba.

La Honorable Senadora señora Rincón, señaló que, sobre la base de la exposición de los invitados, existe una alternativa para hacer un seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones que impone la ley sobre pago a treinta días.

Añadió que le preocupan varios puntos, a saber:

-Que no puedan cumplir con la exigencia que propone el Ejecutivo y no dejar una alternativa. Junto con su bancada, es de la idea de dejar un plazo mayor a la prórroga de seis meses para la entrada en vigencia de la obligación de emitir factura electrónica a los sectores silvoagropecuario y de la pesca artesanal.

-Tal como viene la propuesta, teme que el proyecto no sea aprobado por los diputados en el tercer trámite constitucional. Al respecto, consultó si el Ejecutivo ha tomado contacto con ellos y si saben qué postura tienen respecto a estos posibles cambios en el proyecto.

El señor Uriarte señaló que esta modificación obedece a un compromiso que tomó el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios, hace aproximadamente tres semanas atrás, con la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados a propósito de la discusión de la ley que adelantó la entrada en vigencia de la ley de pago a treinta días. Fue conversado con el Honorable Diputado señor Jurgensen, uno de los autores de la moción. Además, recientemente asistió a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados precisamente para presentar estas ideas, dado el compromiso asumido con la Comisión de Economía del Senado de presentar las indicaciones en esta sesión. Al respecto, indicó que los señores diputados hicieron algunas reflexiones, especialmente referidas a casos concretos de problemas de conectividad y a la dificultad que podría representar la elaboración de la tabla de tolerancia de peso y precio entre las guías y las facturas, propuesta en la letra b) de la indicación N° 2 como modificación al artículo 55 del D.L. 825, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios. Pero luego de explicar que las indicaciones contemplan la dictación de reglamentos para tales efectos y que, además, conversaría con el SII, la Comisión tuvo a bien las modificaciones al proyecto. Hizo hincapié que, en tal oportunidad, se les hizo presente a los señores diputados la importancia de trabajar de común acuerdo puesto que, de lo contrario, los plazos no darían, y podría llegar a darse el peor escenario, cual es que comience a regir la ley sin haber resuelto todos estos problemas.

El Honorable Senador señor Elizalde señaló que la diferencia que él tiene con lo aprobado por la Cámara de Diputados, compartiendo su preocupación respecto del fondo del problema que el proyecto de ley intenta solucionar, es que no hace aplicable la obligación de emitir guías de despacho electrónica a los contribuyentes del sector silvoagropecuario y de la pesca artesanal. En su parecer, corresponde tender a los mecanismos electrónicos y a la digitalización en todo lo que sea posible. Por tanto, entendiendo que existe una particularidad que debe ser reconocida y acogida, no es posible aprobar una norma que signifique que un sector esté al margen de las nuevas tecnologías de la información para efectos de emitir las guías de despacho electrónica y de ser fiscalizados, así como, también, para proteger a quienes forman parte del comercio en tales áreas, tal como lo expuso el Honorable

Senador señor Harboe.

En esta línea, agregó que debe haber una transición. Sin embargo, su preocupación es si los seis meses adicionales para la entrada en vigencia de la obligación de emitir guías de despacho electrónica para estos dos sectores de la economía serán realmente el tiempo suficiente. No se trata de caer en el otro extremo, es decir, que la norma sea aplicable a la brevedad posible, y que esa premura lleve a que en un breve plazo resulte necesario aprobar una nueva norma para una nueva postergación de la entrada en vigencia. Por lo anterior, consultó a los representantes del Ejecutivo si consideran que los seis meses de prórroga que contempla la indicación es el tiempo suficiente.

A su turno, al Honorable Senador señor Galilea insistió en algunos puntos, a saber:

-La razón de fondo de esta normativa se encuentra en la ley sobre pago a treinta días, ley N° 21.131, cuya finalidad es darle trazabilidad a la compra de un bien o servicio para que el pago del mismo se cumpla a tiempo. Puesta la fecha en la guía de despacho, automáticamente se genera la obligación de facturar dentro de un período dado (los primero doce días del mes siguiente), lo que genera, a su vez, la obligación de pago a treinta días.

-Los gremios que han expuesto reconocen que sería bueno que se pudiera digitalizar la guía de despacho, pero topan en los problemas prácticos propios de sus respectivos giros.

Agregó que, conversando con ellos y teniendo presente las circulares del SII, resulta del todo prudente postergar al menos en seis meses la obligación de emitir guía de despacho electrónica, porque el sistema off line del SII está funcionando recién hace quince días. Sería sumamente imprudente entrar el día 16 enero de 2020 con un sistema que acaba de comenzar a funcionar. Es evidente que tal sistema está en plena marcha blanca y que necesita de un período de afiatamiento.

Añadió que lo que más complicaba a los gremios es el traslado de sus productos desde el campo a la industria. Revisando las circulares, la guía de traslado sí podrá seguir siendo en papel. Hay mucha entrega de ganado en la que el traslado no constituye necesariamente una venta. A modo de ejemplos, es el caso de los animales que no se vendieron en la feria; o del trigo florecido, que debe reconducirse o hacer la pérdida del producto. Compartió que luego de tal análisis muchas de las aprensiones de los gremios quedaban salvadas.

-Dado lo anterior, propuso que en este período de prorroga adicional de seis meses para la entrada en vigencia de la ley para estos sectores productivos corresponde exigirle a SII que dicte las circulares que aclaren muy bien todo esto y empezar a probar el sistema off line para asegurarse que funciones razonablemente bien en lugares más alejados. Sumado a lo que solicitó la Honorable Senadora señora Rincón del informe precio de la SUBTEL para las zonas con problemas de cobertura, se estría en buen pie para avanzar en esta iniciativa.

Finalmente, el Honorable Senador señor Durana, Presidente, indicó que se suma a las palabras de los señores senadores. No obstante, estima que en seis meses no se iluminará nada más de lo que ya existe. Por eso confía en que las circulares del SII servirán para generar las facilidades para quienes efectivamente están en zonas más remotas y alejadas del país.

Sin embargo, un elemento que cobra mucha fuerza es que se trata de la ley de pago a treinta días. El abuso de los productores hacia los pequeños agricultores que justamente viven en dichas zonas obliga a legislar del modo más efectivo posible.

-Puesta en votación, la indicación fue aprobada, con modificaciones, por 3 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, correspondiente al Honorable Senador señor Harboe. Votaron por la afirmativa los Honorables Senadores señores Durana, Elizalde y Galilea, y votó en contra la Honorable Senadora señora Rincón (Mayoría, 3 a favor; 1 en contra y 1 abstención).

A continuación, la Comisión conoció el oficio N° 563-367, de Su Excelencia el Pre-

sidente de la República, por el cual procedió a retirar la indicación N° 2), formulada mediante mensaje N°557-367 de fecha 18 de diciembre de 2019, al proyecto de ley del rubro.

En el mismo documento, Su Excelencia el Presidente de la República formuló la siguiente indicación:

"ARTÍCULO 2, NUEVO

-Para incorporar el siguiente artículo 2, nuevo:

"Artículo 2º.– Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto ley N° 825, de 1974, que establece la Ley sobre Impuesto a la Ventas y Servicios, de la siguiente manera:

a)Modifícase el inciso segundo del artículo 54 de la siguiente forma:

i.Reemplázase la expresión ", de oficio o a petición de parte, dictará", por lo siguiente: "deberá dictar, en forma anual, teniendo presente lo informado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y en conformidad con lo establecido en el reglamento expedido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y suscrito además por el Ministro de Hacienda,".

ii.Agrégase, inmediatamente a continuación de la expresión "conforme lo solicite el Servicio de Impuestos Internos.", y antes de la expresión "Presentada la solicitud", lo siguiente: "La resolución a que hace referencia este inciso podrá también ser solicitada fundadamente, ante el Servicio de Impuestos Internos, por el propio contribuyente o grupo de contribuyentes.".

b)Agrégase en el inciso quinto del artículo 55, inmediatamente a continuación de la expresión "fecha de la guía o guías respectivas.", lo siguiente: "Respecto del sector silvoagropecuario y pesca artesanal, una circular del Servicio de Impuestos Internos establecerá los márgenes máximos permitidos de diferencia de precio y peso entre las guías y las facturas en consideración a los tipos de animales, o productos a transportar. Para estos efectos, un reglamento expedido por el Ministerio de Hacienda y suscrito además por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, establecerá la forma de cálculo de dichos márgenes máximos.".".

Letra a), ordinal i.

En discusión la modificación al artículo 54 del decreto ley N° 825, de 1974, que establece la Ley sobre Impuesto a la Ventas y Servicios, contenida en el ordinal i. de la letra a), el señor Uriarte señaló que el Ejecutivo ha aceptado la sugerencia de la Honorable Senadora señora Rincón, y de otros señores senadores, de incorporar la posibilidad que la Subsecretaría de Comunicaciones, SUBTEL, informe al Servicio de Impuestos Internos, SII, antes de que éste último emita la resolución anual establecida en el inciso segundo del artículo 54 del D.L. 825, Ley sobre Impuestos a las Ventas y Servicios.

A sugerencia de los Honorables Senadores señora Rincón y señor Elizalde, la Comisión acordó modificar el texto propuesto de la indicación con la finalidad de que el SII dicte las resoluciones a que se refiere el inciso segundo del artículo 54 del D.L. 825, Ley sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, previo informe del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y que no lo tenga solamente presente.

—En votación, la indicación fue aprobada, con modificaciones, por 4 votos a favor y uno en contra, de la Honorable Senadora señora Rincón. Votaron por la afirmativa los Honorables Senadores señores Durana, Elizalde, Galilea y Harboe. (Mayoría, 4 a favor y 1 en contra).

Letra a), ordinal ii.

En discusión, el Honorable Senador señor Elizalde hizo notar que corresponde aprobar esta indicación toda vez que los contribuyentes que no cuentan con cobertura podrán hacer presente que no fueron incorporados en las resoluciones. En caso contrario, quedarían desprotegidos los contribuyentes que no teniendo cobertura no pudieran hacer valer esta

circunstancia ante el SII.

La Comisión acordó introducir modificaciones formales en la indicación presentada por el Ejecutivo, pero sin cambiar tu sentido. En suma:

-Reemplazar "La resolución" por "Las resoluciones", toda vez que puede ser más de una; y

-Cambiar la palabra "solicitada" por "pedidas", que son términos sinónimos, toda vez que vendría a generar una segunda "solicitud" en el inciso segundo del artículo 54 del D.L. 825, esta vez de los contribuyentes no incluidos en la resolución del SII. La primera solicitud considerada en la norma es la del SII a organismos técnicos para que informen las zonas geográficas del territorio nacional que no cuentan con los servicios o suministros respectivos y el plazo durante el cual dicha situación se mantendrá o debiese mantenerse. El cambio es formal y obedece solo a razones de técnica legislativa, para evitar erróneas interpretaciones en su aplicación, y en caso alguno modifica el sentido de la indicación.

El señor Uriarte concordó en la conveniencia de hacer la distinción entre ambas solicitudes que, de acogerse la indicación, estarían contenidas en el artículo 54: la primera, que está en la norma, es la que hace el SII a los organismos técnicos, y la segunda, que es la que agrega la indicación, es la que hace el contribuyente o un grupo de contribuyentes al SII.

Para mayor claridad, la Comisión acordó, por unanimidad, y en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 121 del Reglamento de la Corporación, sustituir los términos "Presentada la solicitud de que trata de este inciso" por lo siguiente: "Presentada la solicitud a los organismos técnicos respectivos". (Artículo 121, unanimidad, 5x0).

—En votación, la indicación fue aprobada, con modificaciones, por 4 votos a favor y una abstención, de la Honorable Senadora señora Rincón. Votaron por la afirmativa los Honorables Senadores señores Durana, Elizalde, Galilea y Harboe. (Mayoría, 4 a favor y 1 abstención).

Letra b)

La Honorable Senadora señora Rincón señaló que falta un actor: el Ministerio de Agricultura. Debió considerar una consulta al Ministerio de Agricultura por razones de orden técnico, sobre todo en consideración a que la circular del SII establecerá los márgenes máximos permitidos de diferencia de precio y peso entre las guías y las facturas, en atención a los tipos de animales o productos a transportar. El experto en estas materias no es el Ministerio de Hacienda. Subrayó que al menos debería pedirse para tal efecto al Ministerio de Agricultura.

Al respecto, el señor Uriarte señaló que esta indicación fue trabajada en conjunto con el Ministerio de Hacienda así como también con el Servicio de Impuestos Internos. Dado que con las indicaciones el Ejecutivo propone establecer mecanismos que afectan finalmente la tributación, debe estar en el Ministerio de Hacienda, en tanto asunto propio de su competencia.

Agregó que las tablas a las que hace referencia son aquellas que hace actualmente el SII sin participación del Ministerio de Agricultura, toda vez que se trata de un rango de carácter tributario y de la fiscalización que hace dicho Servicio.

Connotó que se cambió el orden. En el reglamento anterior, lo elaboraba el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo suscribe el Ministerio de Hacienda, En cambio, la indicación postula que el reglamento será expedido por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo solo lo suscriba.

Finalizó indicando que el Servicio de Impuestos Internos consulta al Ministerio de Agricultura, aún cuando no existe norma legal que lo consagra. Lo hace vía circular y tiene los elementos para hacerlo.

Ante la consulta de la Honorable Senadora señora Rincón en relación a la necesidad de introducir esta modificación al inciso quinto del artículo 55 del D.L. 825, el señor Uriarte

señaló que es en respuesta a la petición de los gremios y de la Cámara de Diputados, para que lo que actualmente hace no quede al arbitrio de una posible circular. sino que establecer legalmente la obligación al SII de pronunciarse. Con ello, se eleva el estándar de la obligatoriedad del informe que debe hace el SII.

La Honorable Senadora señora Rincón anunció que se opondrá a la indicación en base a los argumentos esgrimidos, y en especial por la ausencia de una consulta al Ministerio de Agricultura, para que de a conocer su parecer.

—Puesta en votación, la indicación fue aprobada, con modificaciones, por 4 votos a favor y uno en contra, de la Honorable Senadora señora Rincón. Votaron por la afirmativa los Honorables Senadores señores Durana, Elizalde, Galilea y Harboe. (Mayoría, 4 a favor y 1 en contra).

MODIFICACIONES

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Economía propone las siguientes enmiendas al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional:

Artículo único

Pasa a ser 1

-Reemplazarlo por el siguiente artículo 1, nuevo:

"Artículo 1º.– Agrégase en el inciso final del artículo primero transitorio de la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, luego del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente oración: "En el caso del sector silvoagropecuario y la pesca artesanal, dicha obligación entrará en vigencia al mes décimo octavo de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.".". (Indicación N° 1. Mayoría, 3 a favor, 1 en contra y 1 abstención).

-Incorporar el siguiente artículo 2, nuevo:

"Artículo 2º.– Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto ley N° 825, de 1974, que establece la Ley sobre Impuesto a la Ventas y Servicios:

a)Modifícase el inciso segundo del artículo 54 de la siguiente forma:

i.Reemplázase, en la segunda oración, la expresión ", de oficio o a petición de parte, dictará", por lo siguiente: "deberá dictar, en forma anual, previo informe del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y en conformidad con lo establecido en un reglamento expedido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y suscrito además por el Ministro de Hacienda,". (Indicación N° 2, a) i. Mayoría, 4 a favor x 1 en contra).

ii.Agrégase, inmediatamente a continuación de la expresión "conforme lo solicite el Servicio de Impuestos Internos.", y antes de la expresión "Presentada la solicitud", lo siguiente: "Las resoluciones a que hace referencia este inciso podrán también ser pedidas fundadamente, ante el Servicio de Impuestos Internos, por el propio contribuyente o grupo de contribuyentes.". (Indicación N° 2, a) ii. Mayoría, 4 a favor x 1 abstención).

iii). Sustituir los términos "Presentada la solicitud de que trata de este inciso" por lo siguiente: "Presentada la solicitud a los organismos técnicos respectivos". (Artículo 121, unanimidad, 5x0).

b)Agrégase en el inciso quinto del artículo 55, inmediatamente a continuación de la expresión "fecha de la guía o guías respectivas.", la siguiente oración final: "Respecto del sector silvoagropecuario y pesca artesanal, una circular del Servicio de Impuestos Internos establecerá los márgenes máximos permitidos de diferencia de precio y peso entre las guías y las facturas en consideración a los tipos de animales, o productos a transportar. Para estos efectos, un reglamento expedido por el Ministerio de Hacienda y suscrito además por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, establecerá la forma de cálculo de dichos márgenes máximos.".". (Indicación N° 2 b) Mayoría, 4 a favor x 1 en contra).

TEXTO DEL PROYECTO

De acuerdo con lo expuesto, el texto del proyecto de ley queda como sigue:

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1º.– Agrégase en el inciso final del artículo primero transitorio de la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, luego del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente oración: "En el caso del sector silvoagropecuario y la pesca artesanal, dicha obligación entrará en vigencia al mes décimo octavo de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.".

Artículo 2º.– Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto ley N° 825, de 1974, que establece la Ley sobre Impuesto a la Ventas y Servicios:

a)Modifícase el inciso segundo del artículo 54 de la siguiente forma:

i.Reemplázase, en la segunda oración, la expresión ", de oficio o a petición de parte, dictará", por lo siguiente: "deberá dictar, en forma anual, previo informe del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y en conformidad con lo establecido en un reglamento expedido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y suscrito además por el Ministro de Hacienda,".

ii.Agrégase, inmediatamente a continuación de la expresión "conforme lo solicite el Servicio de Impuestos Internos.", y antes de la expresión "Presentada la solicitud", lo siguiente: "Las resoluciones a que hace referencia este inciso podrán también ser pedidas fundadamente, ante el Servicio de Impuestos Internos, por el propio contribuyente o grupo de contribuyentes.".

iii). Sustituir los términos "Presentada la solicitud de que trata de este inciso" por lo siguiente: "Presentada la solicitud a los organismos técnicos respectivos".

b)Agrégase en el inciso quinto del artículo 55, inmediatamente a continuación de la expresión "fecha de la guía o guías respectivas.", la siguiente oración final: "Respecto del sector silvoagropecuario y pesca artesanal, una circular del Servicio de Impuestos Internos establecerá los márgenes máximos permitidos de diferencia de precio y peso entre las guías y las facturas en consideración a los tipos de animales, o productos a transportar. Para estos efectos, un reglamento expedido por el Ministerio de Hacienda y suscrito además por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, establecerá la forma de cálculo de dichos márgenes máximos.".".

Acordado en sesiones celebradas los días 12 y 19 de diciembre de 2019, con asistencia los Honorables Senadores señor José Miguel Durana Semir (Presidente), señora Ximena Rincón González y señores Álvaro Elizalde Soto, Rodrigo Galilea Vial (Rafael Prohens Espinosa) y Felipe Harboe Bascuñán.

Sala de la Comisión, a 30 de diciembre de 2019.

(Fdo.): Pedro Fadic Ruiz, Secretario de la Comisión.

---

[1] *Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), "La Agricultura Familiar Campesina y los usuarios de INDAP", pág. 1, Disponible en: https://www.indap.gob.cl/docs/default-source/default-document-library/afc-en-chile-y-los-usuarios-de-indap.pdf?sfvrsn=0*